Sabado 18 de Julio de 1863. BUENOS AIRES. Año I.—Número 248.

LA NACION ARGENTINA

Este diario se publica en la imprenta y litografía á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 40 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna—esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

RRO-CARRIL DEL OESTE.

DIAS de TRABAJO

Salidas del Parque

á las 8 de la mañana llega á Moreno á las 9—45
» 11 » » » Moreno » 12—45
» 1 » tarde » » » 2—45
» 4 » » » Moron » 5—45

Regresos al Parque.

de Moreno á las 7—20, llega al P. a las 9—10
» » 10—20 » » » 12 10
» » 1—20 » » » 3—10
» » 5—20 » » » 7—10

DIAS FERIADOS

Salidas del Parque

á las 7 de la mañana llega á Moreno á las 8—40
» 8 » » » Moron » 9—
» 10 » » » Moreno » 11—40
» 12 » » » » » 1—40
» 2 » tarde » » » 3—40
» 4 » » » » » 5—40

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2º » » » 9—20 » » » 11— 5
3º » Moron » 12— » » » 1— 5
4º » Moreno » 1—20 » » » 3— 5
5º » » » 3—20 » » » 5— 5
6º » » » 5—20 » » » 7—15

Mayo 11 de 18 3 — LA COMISION.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO

LLEGA Á BS.-AS. — SALE DE BS.-AS.
Los Lúnes. Vapor *Salto*. Los Jueves á las 10.
» Juéves Vapor *Esmeralda* » Sábados á las 10,
» Viérnes Vapor *Gualeguay*. » Domingos » »

Carrera del ROSARIO.

» Miércoles. » Sábados. Vapor *Pavon*. » Juéves » Doming. á las 12.

Carrera de MONTEVIDEO.

Los Juéves vapor *Salto* Los Lúnes
» Mártes y Viérnes *Libertad*. » Miércoles y Sdos.
» Juéves » Domingos Vapor *Menay*. » Lúnes. » Viernes

Carrera de la COLONIA.

» Lúnes. » Miércoles Vapor *Caaguazú*. » Mártes. » Sábados. á las 12.
» Lúnes. » Miércoles. Pailebot *Estrella*. » Mártes. » Viérnes. á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

El decada mes. Vapor *Paraguari* El 18 de cada mes.
» de » » Vapor *Igurey*. » 3 de » »

Carrera de CURUMBÁ y CUYABÁ.

Vapor *Marquez de Olinda*.

Llega de Cuyabá, alternativamente un mes del 3 al 5, y en el siguiente del 20 al 25, siguiendo en el dia para Montevideo. — Llega de Montevideo, alternativamente un mes el dia 4 y en el siguiente el dia 18, saliendo en el dia para Cuyabá.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 15 de cada mes. — Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor francés *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.
Llega del 30 al 1º — Sale siempre el 14 y de Montevideo el 17.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.
Union Argentina — Tacuari 13 — Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero.
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.
Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Junin.
Id. Id. —Dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 189—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Argentina—Tacuarí 13—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Tacuari 13—Dias pares
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos.
De Saborido — Rivadavia 189 — Dias Martes, Jueves y Sabados
Iniciadoras de Lobos — Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerias—Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
De Saborido—Rivadavia 189—Sale todos los Sábados.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Invriable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña — Rivadavia 443—Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
Azul.
Mensajerias Progreso—Tacuari 266—3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
» Comercio—Piedad 81—Dias 4, 13, 20, 27.
Saladillo.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22 24, 26, 28, 30.
Mensagerías Coronilla — Potosi 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9 11, 13, 15, 17, 19, 21 23, 25, 27 y 29.
» » Moro, por el Ynvierno etc. — Dias 1 y 15.
Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 2, 12, 22.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforo, Comelina, Biscacheras y Tandileofu
Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San José y Carmen de Langueyu.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los martes.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—3, 9, 19, 23, 29.
Magdalena y Ensenada — Comercia — Piedras 81—9, 19, 29.
Magdalena y Invernadas — Comercio — Piedras 81—5, 15, 25.
San Isidro y San Fernando.
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana y dos por la tarde.—Agencias — Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 111.
Belgrano.—Salen diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Abertura de la estacion «25 de Mayo»

SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS De 25 de Mayo		REGRESO De los Olivos	
1er tren á las 8	de la mañana	á las 9	de la mañana
2º » » » 11	» »	» » 2	» »
3º » » » 2	de la tarde	» » 3	de la tarde
4º » » » 4 30	» »	» » 5 30	» »

DIAS FERIADOS.

SALIDAS De 25 de Mayo		REGRESO De los Olivos	
1er tren á las 8	de la mañana	á las 9	de la mañana
2º » » » 10	» »	» » 11	» »
3º » » » 12	» »	» » 1	de la tarde.
4º » » » 2	de la tarde	» » 3	» »
5º » » » 4	» »	» » 5	» »
6º » » » 6	» »	» »	Belgrano 6 45

Los trenes tanto de ida como de vuelta pasarán en Palermo y Rivadavia. LA ADMINISTRACION.

NACION ARGENTINA.

Sábado 18 de Julio de 1863.

ESPONDENCIA DE LA «NACION ARGENTINA.»

Inglaterra.

obierno de la reina, ya esté en ma-
e los *tories* ó de los *whigs* siempre
rá la misma política: la de consultar
ereses mercantiles de la Gran Bre-
y no los principios de Justicia uni-
. En la sesion de la Cámara de los
nes, 29 de mayo, M. Gregory traza
adro espantoso de la situacion de la
uia, dice que la disolucion del Impe-
omano es inminente, que es censu-
la conducta que observa la Inglater-
los negocios del Oriente, conducta
olo es aprobada, é imitada por el
ia. El orador pide que se presenten
ámara los documentos diplomáticos
vos á la Turquía.
sub-Secretario de Estado M. Layard
la palabra en la sesion del dia 30 y
con colores de rosa la situacion del
rio otomano; niega que los cristianos
liados y asesinados) se hallen opri-
s: si lo están, dice, es por sus pro-
fes. (Solo faltó que M. Layard acu-
á los cristianos de oprimir á los ma-
tanos.) El gobierno del Sultan, agre-
politician, ha introducido reformas
rtantes, y ya quisieran estar tan bien
rnados los españoles y los romanos.
erbia, son los habitantes del princi-
los que desconocen la paternal auto-
del Sultan; es la Rusia, la que los
le á la lucha, la que les dán armas,
e aspira á constituir el imperio
atita con Varsovia por capital. Pero
no hay cosa mas cierta que este
na: *mentita est iniquitas sibi*, M. La-
cayó en una contradiccion flagrante
gurar que las armas enviadas por la
á sus protejidos los Servos, habian
expedidas por estos á los polacos.
servos son tan adictos á los rusos,
o es que hacen causa comun con los
igos de la Rusia?

—

conflicto anglo-brasilero ha entrado
na nueva faz: habiéndose resistido
ohn Russell á censurar la conducta
npertinente M. Christie, el Represen-
del Imperio acreditado cerca del ga-
e de St James, por órden de su go-
o, pidió y obtuvo sus pasaportes. Asi
an cortadas las relaciones diplomáti-
ntre el Brasil y la Gran Bretaña. Des-
principio de la cuestion, el gobierno
rasil ha obrado con moderacion, fir-
y habilidad. La medidida que aca-
tomar su representante en Lóndres
que corresponde á una nacion y á
obierno que tienen conciencia de su
dad y de su derecho.

—

la sesion del 29, M. Roebuck anun-
ue presentará una mocion á fin de
se evite al gobierno de la reina
que entre en negociaciones con las
ncias europeas, á fin de reconocer la
encia política de los Estados del Sur
América anglo-sajona.

Reino de Italia.

25 de Mayo quedaron inagurados las
nes del Parlamento en el año de
. El Rey Victor Manuel pronunció
iscurso, en el cual exita á los repre-
ntes de la nacion á que espidan los
etos necesarios para uniformar la le-
cion en todas las provincias y para
nizar la Hacienda.
rey da las gracias á los escogidos del
lo por haber exhibido constantemen-
os derechos que tiene la Italia para
tituir su unidad nacional.
terminar, Victor Manuel dijo: «Con-
lar la libertad teniendo por base el
to y conquistar por la libertad la
PENCIA Y LA UNIDAD COMPLETA DE LA
RIA: hé ahí el objeto á que hemos con-
ado nuestra vida.»
estas palabras significan algo, quie-
decir que el gobierno italiano se vá á
ar en la consolidacion del régimen
ior, para presentar de nuevo, pose-
lo los elementos necesarios, la cues-
de la independencia del Veneto y la
oma como capital del Reino.
os documentos diplomáticos presenta-
el 29 de Mayo á la cámara de diputa-
se refieren á la cuestion romana y á la
ca. En cuanto á aquella, lo notable

es que el Gobierno del rey esta dispuesto á emplear represalias una vez que los buques italianos continuan á ser ilegalmente tratados en Civita Vecchia y Porto d'Arizio; que la Italia renovará con la Francia la convencion relativa á la represion del brigandaje. Por lo que hace á la cuestion polaca, nada de nuevo dan á conocer esas piezas: el gabinete de Turin dirigió á San Petersburgo un despacho anodino, manifestando que se debian tomar las medidas mas adecuadas á fin de que esa cuestion deje de turbar la quietud de la Europa. El gabinete Visconti Venosta se ha dirigido en igual sentido á la Francia y la Inglaterra.

—

El Senado, en su proyecto de respuesta al discurso del trono, que debe considerarse como aprobado, ofrece al rey su concurso leal y eficaz; felicita al gobierno por el acuerdo en que se halla con las cámaras para activar la obra de la unidad italiana; lo felicita tambien por hallarse en buenas relaciones con las Potencias y por haberse entendido con la Francia para reprimir el brigandaje.

Si el Senado, en su respuesta al discurso de la corona, aplaude la idea de activar la espedicion de leyes que uniformen la administracion, en todos sus ramos, en las Provincias del reino—la respuesta de la Cámara de Diputados expresa de nuevo la idea de activar la unidad de la Peninsula y tener en cuenta las legitimas aspiraciones de las nacionalidades. En la respuesta de los diputados son de notarse estos pasajes.

"Fuerte como sois por el acuerdo de vuestra voluntad con la voluntad nacional podreis donde quiera que se haga sentir la necesidad, sostener con autoridad los principios fundamentales de nuestro reino. Al pedir la justicia para los pueblos, al defender sus derechos á la nacionalidad y á la libertad; la Italia no hará sino afirmarse mas y mas en su independencia y libertad.»

Esta es una forma hábil y politica de censurar la timidez con que ha obrado el ministerio en la cuestion polaca.

El proceso instruido contra varios individuos, y particularmente contra el duque de Saluzzo, sub-intendente de los palacios Reales, se sobreseerá, puesto que el Tribunal ha manifestado que no podia continuar su sustanciacion por falta de pruebas. Esta resolucion no ha sorprendido á nadie, sin embargo que el rumor general es de que han desaparecido del palacio Real de Nápoles objetos de gran valor, muchos de los cuales pertenecieron á la virtuosa reina Maria Gristina de Saboya, madre de Francisco II.

El prefecto ha recibido una órden para embiar á Turin una lista de todos los redactores de los diarios de oposicion.

Tengo á la vista una carta de Chieti que contiene algunos pormenores exactos acerca del paso del principe Humberto por dicha provincia con motivo de la inauguracion del camino de fierro de Ancona á Toscana. La actividad que se ha desplegado en la construccion de esta via, á mas de los intereses públicos, ha tenido por objeto particular unir las fortalezas de aquellas ciudades por medio de un ferro-carril.

El capitan de la 16.ª compañia del tercer regimiento de granaderos fué conducido dias atrás á esta ciudad por una escolta de gendarmes. Parece que este oficial se encontró con una partida numerosa de insurrectos, y que despues de haber perdido mucha gente, no creyéndose con bastante fuerza para continuar el ataque, emprendió la retirada,

El lunes próximo volverá á abrirse al público el teatro de San Carlino. El *Pópolo d'Italia* asegura que sus amigos se abstendran de toda demostracion contra la compañia qué actua en este colisco.

Las cartas de las provincias mencionan repetidos encuentros entre las tropas y los insurrectos, dando cuenta al mismo tiempo de algunas represalias que horrorizan.

En Salerno se ha descubierto una gran fábrica de moneda falsa, y ayer fueron arrestados en esta capital cuatro individuos sospechosos de pertenecer á la partida de falsificadores que interesaban en los productos de aquel establecimiento.

Segun parece, va á empezar muy en breve la vista del proceso de la princesa Sciarra Barberini y del caballero Quattromani.

Prusia.

El rey, consecuente con sus ideas de resistencia á la voluntad nacional, ha rechazado el respetuoso Manifiesto de la Cámara electiva, en que se excita al Monarca para que aleje á los Ministros que han violado la Constitucion y comprometido el honor y la dignidad nacionales.

La «Independance Belga» dice que el rey Guillermo, antes que someterse al querer de los diputados, disolverá la Cámara, y que si las nuevas elecciones le son defavorables, abdicará. La Cámara alta ó de los feudales no ve de mal ojo la abdicacion; pero quiere que el monarca recalcitrante dé un golpe de Estado, llamando al trono al principe Federico Cárlos, retrógado, y no el principe real, que es el sucesor legítimo del trono.

Pero el rey Guillermo, dominado por los feudales y de ese número son sus Ministros, hace ostentacion de ser audaz para violar la Constitucion y los derechos de la Cámara electiva; el 27 de Mayo, el Presidente de esa augusta Asamblea leyó una carta del rey no refrendada por los Ministros, y por consiguiente *no discutible*, en la cual el soberano, á guisa de verdadero Czar, sostiene:

1.º Que los diputados han manifestado carencia absoluta de patriotismo al seguir una politica contraria á la del gobierno, en los negocios interiores y exteriores; 2.º Que la Cámara ha usurpado derechos que la Constitucion no le acuerda, y que el rey no tolerará tales usurpaciones, porque está dispuesto á oponerse enérgicamante á cuanto *cambie el centro de gravedad del poder*; 3.º Declara que sus Ministros (los violadores de la Constitucion) poseen su confianza y que sus actos todos merecen el asentimiento del monarca.

Cuando terminó la lectura de ese curioso documento, el Ministro del Interior anunció que en aquel mismo dia se pronunciaria la clausura de las sesiones legislativas. Por manera que el gobierno continuará gobernando inconstitucionalmente, pues percibe impuestos que la Cámara no ha examinado ni aprobado, y lleva á cabo medidas que han rechazado los representantes de la nacion.

El mismo dia 27, M. de Bismark pronunció en la *Casa Blanca* la clausura de las sesiones legislativas; pero antes pronunció un discurso en el cual insultó descaradamente á los diputados, les dijo, entre otras cosas, que la Cámara se habia hecho el órgano de las *mentiras y las calumnias* que los enemigos de la Prusia fraguan contra el gobierno del rey.

¿Podrá decirse que la Prusia es mas libre que la Rusia? ¿El Czar de Rusia ejerce el poder con menos moderacion que el rey *constitucional* de Prusia?

La autocracia ha reemplazado decididamente en Prusia al régimen constitucional. El rey ha promulgado una ordenanza por la cual se atribuye el derecho de expedir ordenanzas q' tengan fuerza de ley. Puede decirse que la libertad de imprenta ha dejado de existir en el reino de Hoheuzollen: por ordenanza real queda establecido que cuando se publiquen articulos que *tiendan* á minar el órden, se amonestará al diario que les dé á luz, y que todo diario que haya recibido dos amonestaciones queda de *hecho* suprimido!

Las poblaciones con toda la calma y la moderacion alemana, han dado los mas espléndidos testimonios de respeto á los diputados, protestando asi contra los excesos de un gabinete que puede arrastrar al rey á una escicion completa con la nacion.

He aquí el mensaje dirijido por la Cámara de Diputados de Berlin, al rey Guillermo:

¡Ilustrísimo y poderosísimo rey! ¡graciocisimo rey y señor!

I. Al comenzar la sesion actual, cumpliendo la Cámara de Diputados un grave deber hácia la corona y el pais, espuso franca y respetuosamente á V. M. R. su modo de ver respecto de la situacion del pais. Ante esta situacion se vió precisada á declarar solemnemente que no podia el pais recobrar ni la paz interior ni la fuerza esterior sino volviendo á las reglas constitucionales.

II. Desde entonces han transcurrido mas de tres meses sin que haya cesado la violacion de la Constitucion, ni se haya adquirido la garantia de que no se reproduciria. Al contrario, los Ministros de V. M. continuan espresando esplicitamente principios opuestos á la constitucion y poniéndolos en ejecucion. No limitándose á eso, han rehusado tomar parte, de acuerdo con la Cámara, en la deliberacion de la ley sobre la responsabilidad de los ministros, prometida por la constitucion, y ni siquiera han tenido declarar ante la cámara reunida que no podian someter su responsabilidad al juicio del tribunal judicial designado por la constitucion.

En fin, se han sustraido, bajo el pretesto mas fútil, á las deliberaciones de la Cámara, y contrariamente al precepto mas claro de la Constitucion, que reconoce á las dos Cámaras el derecho de reclamar la presencia de los Ministros, han subordinado su aparicion en la Cámara á una condicion que solo tiene por objeto suscitar una nueva contestacion acerca de nuestro derecho constitucional.

III A las disensiones interiores se ha unido, aumentándose mas y mas, el peligro esterior. Durante el gobierno de V. M. la situacion esterior de Prusia habia llegado á ser mas favorable de lo que habia sido desde hace largo tiempo, y de nuevo se habia reanimado la esperanza del restablecimiento del poder y de la unidad de la Alemania, En lugar de las tendencias particularistas y de la desconfianza entre los diversos pueblos alemanes, comenzaba á manifestarse un vivo sentimiento de cooperacion hácia el único y grande objeto nacional, Vuestra augusta casa real parecia llamada á realizar las mas altas tareas de la nacion.

Los actuales ministros de V. M. han hecho vanas esas ésperanzas. Con su politica esterior y sus actos contrarios á la constitucion en el interior han perdido la confianza de los pueblos y de los gobiernos. Ellos mismos han tenido que reconocer en el seno de la Cámara de Diputados que La Prusia tenia enemigos en todo su derredor y estaba emenazada de complicaciones guerreras. La Prusia se halla casi aislada en alemania y aun en Europa.

Reiteradas veces ha elevado la voz la cámara de diputados á fin de contener á los ministros de V. M. en las sendas peligrosas donde han entrado con respecto á la politica esterior; pero su consejo ha sido desechado y los ministros han declarado que harian la guerra, si lo juzgaban útil, con ó sin el asentimiento de la representacion nacional.

IV, En el interior, la cámara de diputados ha continuado, en conformidad con sus deberes, las deliberaciones que podian o debian conservar al pais su organizacion militar popular, asegurar al ejército una base legal, restablecer la hacienda y restituir al pais su derecho constitucional y su paz interior. La conviccion de que se trataba de los bienes mas preciosos de la corona y del pais podria sola imprimir á los diputados la abnegacion con que estos debates han sido conducidos.

Por la nueva interpretacion del articulo 60 de la constitucion y por el rompimiento de las relaciones personales con la cámara, los ministros se han sustraido hasta de la última posibilidad de aveniencia; han hecho frustrar el último objeto de la sesion.

¡Ilustrísimo y poderosísimo rey! ¡graciosisimo rey y señor!

V. La cámara de diputados se acerca al trono en un momento en que, asi lo espera, todavia no ha sido tomada una resolucion definitiva. Cumple otra vez mas con un deber de conciencia, declarando respetuosamente ante V. M.; la cámara de diputados no tiene ya medios de llegar á un acuerdo con este ministerio; declina su cooperacion en la politica actual del gobierno. En el interior y en el esterior, en la forma y en el fondo, subsiste entre los consejeros de la corona y el pais un abismo que, segun nuestra firme conviccion, no puede ser llenado sino por un cambio de personas y mas aun por cambio de sistema.

VI. ¡Real Majestad! El pais pide ante todo el respeto de su derecho constitucional.

¡Ojalá sea escuchada por V. M. la súplica respetuosa de los diputados!

¡Ojalá V. M. como en los dias gloriosos de nuestro pasado, busque y encuentre el esplendor de la casa real. el poder y la seguridad del gobierno, en el vinculo reciproco de confianza y fidelidad entre el príncipe y el pueblo!

Solamente con esta union somos fuertes. Bajo esta condicion, pero solamente bajo esta condicion, podemos esperar sin temor todo ataque, de cualquiera parte que venga.

Quedamos con el mas profundo respeto de V. M., la muy fiel y muy obediente cámara de diputados.

Confusion,

La *Tribuna* está haciendo una confusion en el arreglo de la cuestion oriental digna de estudio. Creiamos que no habia entendido las cosas, ó que no habia leido los documentos. Ahora vemos que es un sistema de confundirlo todo.

Ya el protocolo y las notas con que quedó definitivamente concluido el asunto no sirven de nada. No hay que mencionarlas. *El arreglo es la nota que pasó el Sr. Lamas; despues de quedar concluido el asunto.*

Ante esta doctrina extravagante nada es posible discutir seriamente. Si los convenios no fuesen los que celebrasen las partes, sino las cartas que pasase á su antojo una de ellas, despues de formado los documentos de esos convenios, fácil es comprender que no habria modo de establecer ninguna obligacion por mutuo consentimiento, sino á voluntad de una de las partes.

Quédele á la *Tribuna* la gloria de la invencion de este principio jurídico.

Las obligaciones contraidas por mutuo consentimiento, pueden cambiarse y alterarse á voluntad de una de las partes, siendo forzosas para el otro que no consienta en esas modificaciones y alteraciones.

El arreglo es el protocolo y las notas en que quedó definitivamente aprobado. La nota posterior del Sr. Lamas no tiene valor legal ninguno, lo repetiremos hasta el cansancio, es lo mismo que si no existiera, porque ella no puede alterar ni modificar lo arreglado.

Vamos pues al protocolo y á las notas con que quedó aprobado, para examinar si el Gobierno ha obtenido ó no de una manera digna y decorosa cuanto pidió desde el primer momento.

La condenacion del atentado ejercido con motivo del suceso del «Salto,» ha tenido lugar, el protocolo lo dice claramente y es la verdad. Por eso se puso en libertad las personas y las cosas, por eso se van á entregar en el mismo lugar en que se tomaron los objetos del Gobierno, por eso se pone preso el Comandante y se entrega á un consejo de guerra. ¿Cree la *Tribuna* que esto no es la condenacion pedida por el Gobierno Argentino?

Aunque el Gobierno Oriental declare que en las circunstancias que obró el Comandante del vapor pudo proceder como lo hizo, admite la contradicion, es decir, admite la pretension opuesta del argentino, y es para dirimirla que se somete el asunto al juicio del consejo de guerra que va á juzgar al Comandante.

La transcripcion de la *Tribuna* por otra parte no es fiel: el Gobierno oriental no ha dicho, *que en todas las circunstancias él considera que el Comandante del «Villa del Salto» ha procedido como corresponde*—solo ha dicho lo que antes hemos mencionado.

El Gobierno argentino pidió la destitucion y juicio del comandante en la forma legal, es decir destitucion condicional á los efectos del juicio; esto lo esplicó en sus notas, porque un Gobierno de principios no puede pedir un castigo sin juicio.

La *Tribuna* cree que este juicio va á ser sobre si hubo ó no violencia en el atentado cometido contra el «Salto» Asi es como entiende todo la *Tribuna*. El juicio no es sobre esto.

El juicio es sobre el Comandante en todos estos incidentes, y su principal culpa está en el hecho de violar el territorio argentino.

Su conducta sobre la detencion del *Salto* está condenada ya como hemos visto. Falta solo saber qué pena merecen los actos ya condenados. y los demas que ván á ser materia del juicio.

El saludo fué pedido antes de la detencion del *vapor de guerra* General Artigas, despues de esta detencion *las cosas se habian modificado respecto á lo que eran al tiempo de la primera exijencia*, y natural era que se convirtiera en simultáneo despues de esa detencion.

Los tres puntos principales han sido aceptados, y los otros dos confiesa la *Tribuna* que lo han sido, queriendo alegar que porque han sido motu-propio, no se han conseguido como era de esperarse.

Segun esto, habiendo puesto el Gobierno Oriental en libertal las personas y las cosas, para que no apareciese haciéndolo motu-propio, era preciso exijirle que los volviese á poner presos, y que no los soltase hasta que fuera para cumplir una exijencia del argentino.

Si estas no son extravagancias ridiculas, no sabemos á que cosa dar este nombre.

Confundiendo la *Tribuna* las notas, prescindiendo de tiempos, no teniendo en cuenta las modificaciones que tuvieron las cosas durante la negociacion, insiste en desfigurar las comunicaciones que hizo el Gobierno.

Pidió reparacion: se le dijo, exprese la que cree justa. La formuló. No se le contestaba, y dijo, si no contestan tendré que tomar medidas coercitivas. Como no le contestasen las tomó, y dijo, contéstenme dentro de cuarenta y ocho horas, porque sin eso consideraré la no contestacion como una negativa formal y procederé segun corresponde.

Al mismo tiempo el agente del Gobierno Oriental sin contestar definitivamente hacia observaciones, y se le dijo, que si sus opiniones eran las del Gobierno, no habia arreglo y se procederia cual correspondia. Despues de esta esplicacion que se vé claramente por las notas mismas, verá la *Tribuna* que lo que dice sobre comunaciones es absurdo y ridiculo.

La cuestion sobre los tribunales que debian entender en estos asuntos la trataremos en otro lugar.

Ataque falso.

Hasta ahora se habia visto que, para la interpretacion de un acto pasado entre naciones, se tomase como infalible la palabra del funcionario de una de las naciones que concurrieron á él.

El derecho de gentes establece como regla incuestionable de interpretacion, que ninguno de los contrayentes puede interpretar á su arbitrio un convenio.

Pero, para que el arreglo con el Gobierno Oriental resulte malo, debemos abdicar nuestro derecho, debemos olvidarnos de todas las reglas, establecer que *el convenio no debe entenderse como está escrito, sino como se le antoje al Sr. Lamas interpretarlo.*

Se viene á establecer asi, como regla práctica, que cuando llegue el caso de hacer efectivo cualquiera de los puntos del arreglo, el Gobierno tiene que renunciar á su propio criterio y á lo que el convenio diga, para estar á lo que diga el Sr. Lamas.

Asi, no solo consagramos cualquiera pretencion ulterior, reconociendo su derecho, sinó que invitamos al Gobierno Oriental á que retroceda de su compromiso, que quedaria completamente al arbitrio de su buena fé.

Es esta la primera vez que el ciudadano de una de las naciones que estipulan se muestra tan pródigo de su derecho con la otra.

¿Es esto por deseo de favorecer al Gobierno Oriental, ó por deseo de desfavorecer al Gobierno Argentino?

Sea lo que fuere, semejante proceder no es justo, ni equitativo, ni razonable, ni patriótico.

La *Tribuna* es la que está sacrificando los derechos claros de la nacion.

Y son derechos claros el derecho de estar á la letra del convenio, y el derecho de que él no sea interpretado al arbitrio del Sr. Lamas.

La *Tribuna*, por deseo de hacer un desaire al gobierno, defiende lo que ella misma llama el derecho de los blancos! Se pone de parte del Sr. Lamas, declara que él tiene razon y que debe estarse á lo que él diga.

Pero como es evidente que los comentarios *ex post facto* del Sr. Lamas no pueden alterar un ápice lo establecido; como es evidente que las estipulaciones consumadas quedarán siendo las mismas, digase lo que se quiera sobre ellas, falta la base de todo lo que dice ayer, y sus cargos contra el Gobierno Argentino se desploman con la nota del Sr. Lamas que le sirve de base, y que no tiene valor diplomático alguno, porque no puede ya alterar un convenio consumado antes que fuese escrita.

Es necesario, pues, que haga otro plan de ataque. Sus golpes de ayer son golpes en falso, estocadas en el vacio.

Pero para que se vea mejor el fundamento de las que ha dirijido hasta hoy, queremos suponer que realmente el señor Lamas tiene razon, que el es el único que puede darnos la interpretacion auténtica, que su juicio es infalible; que el gobierno debe renunciar á su derecho de sostener la intelijencia que dá al convenio.

¿Que armas sacarán de aqui los que sostienen que el gobierno argentino ha suscrito á un arreglo infame?

El grande argumento es que el gobierno argentino no ha obligado al gobierno oriental á darle lo que le pedia; que esto es una ostentacion tan ridicula como falsa; y que es el gobierno oriental quien ha hecho espontáneamente ias concesiones que constan en el convenio.

En otros términos:

Que el gobierno oriental, no por las exigencias del gobierno argentino, sino porque le ha dado la gana, ha puesto en libertad las cosas y las personas, vá á entregar los objetos del gobierno argentino en el lugar en que los tomó; ha reconocido el principio de pagar las indemnizaciones que correspondan; vá á suspender al comandante del «Villa del Salto» y someterlo á un consejo de guerra; vá á mandar uno de sus buques á nuestras aguas para hacer el saludo; vá á saludar el pabellon argentino en Montevideo; y declara que no solo rechaza y condena la injuria hecha al pabellon argentino, sino que vá á encausar y castigar á los que la infirieron.

Supongamos que todo esto lo hace porque le viene en voluntad.

Prescindimos de que el Gobierno argentino ha formulado sus exijencias, y que las ha formulado antes que tales cosas se concedieran.

Pero entonces nosotros decimos que, si el arreglo satisface nuestro derecho, en sí mismo, no es indispensable que él tenga el carácter de imposicion.

Muéstrense las cláusulas del arreglo que importen un derecho sacrificado, y entonces se probará que el arreglo es infame.

Pero mientras esto no se haga, nada se ha dicho de sólido, porque una reparacion satisfactoria no deja de serlo por haberse otorgado espontáneamente.

La «Tribuna» es Tribunal.

Parece que la *Tribuna* se creia que iba á ser constituida en tribunal para juzgar los asuntos relativos á la cuestion Oriental. Ha sostenido que el arreglo es malo porque los Tribunales Orientales van á entender en la causa del comandante del «Villa del Salto».

Se le pregunta ¿qué tribunales queria que juzgasen estos asuntos?

no contesta, se sale por la tangente, y muy tranquilamente responde citando una nota del Ministro de R. E.

Quede pues establecido que la *Tribuna* no acepta los Tribuuales Orientales, y que no dice cuales deben conocer en el asunto,

Claro es que por modestia no lo dicc. es ella quien debe juzgarlo.

El Gobierno no puede olvidarlo para otra vez si viene alguna cuestion, que sea el tribunal Asi no se quejará.

Cuando el Ministro de R. E. decia lo que la *Tribuna* transcribe, era para resistir la idea de que el juicio del Comandante se hiciese depender de un sumario que se levantaba en el Salto, y que como lo decia en esa parte transcripta, *no se necesitaba para apreciar el proceder atentatorio del Comandante del Villa del Salto.*

La *Tribuna* hace transcripciones á tientas y á locas, y es tal su ligereza que lo que cita es para probar lo contrario de lo que se propone probar.

Lo que se refiere al rechazo del arbitramiento de una potencia amiga propuesto por el Sr. Lamas, lo cita para decir que en este caso no hay tribunal, *porque las cuestiones de ofensa al territorio, al Gobierno y al pabellon* no son *materia de árbitramento.*

Como se vé por esto, no hay ni criterio para distinguir las cuestiones: La cuestion de ofensa ha sido resuelta, lo que van á resolver los Tribunales orientales es la causa del Comandante. Si la *Tribuna* no comprende la diferencia, cúlpese asi misma, pero no haga cargos sin estudiar las cuestiones.

Todo lo que se refiere á ofensas ha quedado definitivamente arreglado por los gobiernos; no va á someterse á ningun Tribunal; como una de las partes del arreglo de las ofensas se estableció el juicio del Comandante por los Tribunales orientales, únicos en la tierra que puede lejítimamente juzgarlos.

Volvemos á provocar á la *Tribuna* á que diga sin rodeos. ¿Que Tribunales deben conocer de estos asuntos? Digalo.

Punto capital.

Rogamos á los que desean ver concretadas las cuestiones estensas en pocas palabras, que se fijen en lo siguiente:

Toda la *Tribuna* de ayer se reduce á pretender probar *que el Gobierno Argentino ha obtenido menos de la que pretendia* en el arreglo de la cuestion oriental.

Pero, como nadie se deshonra por el solo hecho de obtener menos de lo que pretende; para probar que el convenio es deshonroso, es necesario probar, como la hemos incitado á hacerlo, que en él hay derechos sacrificados al Gobierno Oriental

Pero hasta ahora ni la *Tribuna* ni nadie se toma la pena de dar esa prueba, esquivando así el punto capital de la cuestion.

Ademas, el argumento que consiste en mostrar que el gobierno ha obtenido menos de lo que pretendia, si fuese cierto, que no lo es, tanto sirve para probar que al principio fué muy exigente y demasiado celoso en la defensa de sus derechos, como que declinó de pretensiones justas para someterse á las exigencias ignominiosas del negociador.

A lo que respondemos con una regla de lógica: argumento que prueba demasiado, no prueba nada.

Interpelacion.

En la crónica parlamentaria se encontrará la relacion de lo ocurrido en la sesion de ayer.

La interpelacion se limitó por parte del Diputado Alsina á preguntar si el Gobierno pensaba remitir á la Cámara los antecedentes de la cuestion oriental.

El Ministro de Relaciones Esteriores contestó que no habia pensado hacerlo; en consecuencia se presentó un proyecto para pedir al Gobierno esos antecedentes.

La interpelacion ha estado perfectamente dentro de los límites del decoro; y los que esperaban que tendrian una corrida de toros ó un ministro fusilado en sus bancas por las injurias de la oposicion y por las silvatinas de la barra, se han equivocado completamente.

NOTICIAS DIVERSAS.

Tentativa de robo al baron de Rostchild.

Este rico, capitalista ha estado próximo á visitar las cuevas de Sierra Morena, conducido por los sucesores de José Maria. Parece que al bajar la cuesta que hay entre Jean y Monjibar, el mayoral de la diligencia en que aquel viajaba, cuando fué á echar la plancha vió que tres hombres á caballo se dirijian hácia él, dando la voz de alto. Notó á mas distancia apostados otros tres grupos, cada uno de tres hombres, y presumiendo cuales eran sus intenciones, sin poner la plancha arreo los caballos, secundado por el zagal, y con una velocidad estraordinaria bajó toda la cuesta y continuó huyendo por espacio de dos leguas, siempre perseguido por los doce hombres, hasta que se encontró á dos guardias civiles. Entonces dicen que el baron de Rotschild, que habia conocido el peligro en que estuvo, llamó al mayoral diciéndole que dejaba de sérlo y que él cuidaria de su porvonir.

—

Bodas de Camacho.

En la boda que se celebró en el Pardo los dias 24 y 25 del corriente entre el hijo único de un vecino de dicho Real sitio conocido por el tio Justo, antiguo soldado de la Guardia Real, y una hija del alcalde, se gastaron los articulos de consumo siguientes: 2 vacas, 6 terneras, 60 cabritos, 36 pavos, 72 gallinas, 100 conejos, 100 perdices, 48 lechoncillos, 44 jamones, 12 carneros, 6 arrobas de tocino y 6 de garbanzos, 106 azumbres de leche, de cho-

FOLLETIN.

LUISA

CUENTO

POR

MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

—

—No comas yeso, hija mia: este es un vi-
repugnante de que suelen adolecer las
icellas, y que acabará, si no te corrijes,
r quitarte tus hèrmosos colores, y enfla-
ecer tus mejillas y tu seno: te pondrás
y no podrás enamorar á nadie. Una
ncella pobre debe cuidar mucho su hermo-
ra, porque ella es su único tesoro.
Doña Maria dejó de estudiar y de practi-
r en la pared, y estudió en las baldosas del
vimento, de las cuales borraba despues lo
ue habia escrito.
Y asi, ocultándose de su madre, estudian-
o de una manera asídua y tenaz, logró
prender á escribir en seis meses.
—Al menos tenia constancia y firmeza,
ijo Luisa.
—Si, constancia y firmeza para procurar-
se los medios de obrar por su cuenta; de po-
der engañar á su madre.

Su madre, pues, ignoraba de todo punto que su hija poseia la poderosa arma de la escritura.

Las mismas dificultades que doña Maria encontró para hacerse entender del estudiante de una manera esplícita, fueron fatales para este.

Si doña Maria le hubiese escrito con tinta comun, tal vez Luis de Quiñones hubiera meditado á sangre fria en los tres dias de plazo, de la cita, y hubiera comprendido que no le convenia de ningun modo los amores de doña Maria.

24

Sus circunstancias eran especialísimas, Hijo de un hidalgo pobre y de una honrada dueña, habia quedado huérfano y sin parientes en sus primeras años. La caridad de los vecinos se habia hecho cargo de él durante algun tiempo; pero es necesario téner mucha virtud para persistir en la caridad de una manera contínua, y los vecinos no fueron tan virtuosos. Un dia espusieron al pobre niño en la puerta de un canónigo muy rico, llamado don Gil Bustillos, hombre grave y docto, que no por caridad, sino por tener un entretenimiento, por formar un hombre, adoptó al pequeño Luis y le crió, enderezando su educacion á que fuese clérigo.

Luis creció en Toledo al lado de su protector: este, cuando llegó á los quince años y supo latin y filosofía, le envió á la Universidad de Alcalá á que estudiase teolojia.

Cuando volvia Luis, terminado el año escolar á Toledo servia como paje á don Gil, y le tenia al par por maestro avanzado de las materias que habia de cursar en las aúlas el año siguiente.

De despierto injenio, dócil y sencillo, el jóven se hizo no solo un escelente estudiante, sinó tambien un mozo sufrido, humilde, paciente, y lo que contribuia á darle valor, y pertenecia á la naturaleza: un hermoso mancebo,

Pero dentro de aquella alma descuidada, tranquila, entregada á la meditacion y al estudio, dormian pasiones vehementes, concentradas, que debian producir una esplosion á la presencia de la primera causa que las despertase. Para nada era menos á propósito Luis que para la iglesia. Cuando veia pasar por delante de sí un soldado, con su castoreñe blanco, su colete amarillo, sus calzas de grana, sus zapatos con lazos, tizona y daga al cinto, la mano en la cadera y la capa derribada al lado izquierdo, sentia no sé què estremecimiento de impaciencia cuando los traviesos ojos de una toledana se detenian con una espresion demasiado transparente en su rosado y juvenil semblante, Luis sentia una impresion desconocida, que hacia latir su corazon y enrojecer sus megillas: pero era muy jóven, y estas impresiones pasaban por su alma, como un leve vientecillo sobre la tersa superficie de un lago: rizando, conmoviendo levemente su superficie, sin remover el fondo.

No habia conocido mas pueblos que Toledo y Alcalá: la una, ciudad monástica y realista, donde por todas partes en venerables monumentos, se levantaban las tradiciones santas y gloriosas del antiguo altar, de la antigua monarquía; la otra ciudad, escolástica y bulliciosa, por donde todas partes flotaban el ergo irritado de la dialéctica, y el eco escandaloso de las estocadas, y de las incesantes aventuras de amores de los estudiantes.

Luis se habia hecho pensador, filósofo poeta, valiente y sensulista, pero con un sensualismo concentrado en su alma, indefinido, incomprendido, que se referia á un ser soñado, indefinido incomprendido tambien para Luis, pero que debia dejarse ver en fin, manifestado, sintetizado, en una mujer.

Si Luis no habia amado hasta que vió á doña Maria, fué porque no habia encontrado una mujer que estuviese en relacion intima con su sueño, que fuese su interpretacion, su traduccion.

Tuvo necesidad el doctor don Gil Bustillos, canónigo penitenciario de la catedral de Toledo, de venir á las cortes á gestionar sobre ciertos pleitos cuantiosos que andaban en las Mil y Quinientas, y se trajo consigo á Luis.

Solo hacia una semana que el canónigo y Luis habian llegado á la corte, cuando el estudiante vió en una mañanita de julio, en las huertas de Atocha, á la hermosa doña Maria de Sarabia.

A la interpretacion, á la traduccion, á la realizacion viva, ardiente, palpitante de un misterioso ensueño de sensualidad.

IV.

Lo repito: si doña Maria hubiera escrito su carta con tinta, tal vez el estudiante, haciendo un violento esfuerzo, hubiera dominado la terrible impresion que habia causado en él la hermosura, la provocadora facilidad de la jóven, la irresistible relacion que á primera vista se habia revelado entre ambos.

¡Pero aquella carta escrita con sangre!

El estudiante estaba muy lejos de sospechar que doña Maria se hubiese valido de aquella preciosa tinta, á falta de tinta comun: creyó mas que nunca en lo de la conjuncion de luminares, y vió en aquella sangre una prueba indudable de la pasion de doña Maria, por que, segun el juicio hasta cierto punto lógico del estudiante, doña Maria al escribirle con su propia sangre habia querido decirle: "Os amo como á mi misma."

No necesitaba tanto Luis de Quiñones para volverse loco: besó una y otra vez frenético la carta de doña Maria, y juró consagrarse á ella en cuerpo y alma, á pesar de sus estudios canónicos, del canónigo don Gil, y de todos los cánones é inconvenientes habidos y por haber.

Fuese á casa de su Mecenas, y sufrió con una paciencia heróica, el largo sermon que nutrido de testos latinos le administró el buen canónigo, acerca de lo perjudicial de retardar contra la costumbre diaria la hora de comer: disculpóse con que engolfado en las profundidades de una argumentacion teológicas, para lo cual exhibió como prueba el libro que aun tenia bajo el brazo, no habia sentido trascurrir el tiempo, y el buen canónigo le perdonó, en gracia á la causa alegada de su tardanza.

Y decia el buen del eclesiástico, á tiempo que salio de la habitacion Luis de Quiñones:

—Este muchacho será una lumbrera de la iglesia: yo he estudiado ciertamente mucho: pero nunca el estudio me ha hecho olvídarme de las horas del comer.

Durante tres dias, Luis de Quiñones no saliô de casa de don Gil, pero cuando era la media noche por filo del dia tercero, salió de su aposento â oscuras, y con los zapatos en la mano para no ser sentido, bajó al huerto, escaló la tapia, valiendose para ello de una higuera, y calzándose en la calle, se encaminó á paso rápido á Puerta Cerrada, y llegó con el corazon agitado á la puerta de la casa de doña Maria.

Dió en ella tres golpes.

—¿Sois vos? dijo una vos juvenil y fresca desde adentro.

¡Ah! ¿me esperabais, lucero hermoso de mi noche oscura?

—Si, os esperaba, señor mio, dijo la jóven, con cierta dulzura, porque estaba cierta de que habiais de venir.

—¡Oh! y si supiárais lo que he tenido qne hacer para venir? dijo cándidamente el estudiante.

—Cuanto mas hayais hecho, mejor para mi.

—No os entiendo.

—Porque será señal de que me amais mucho.

—¡Ah señora! estoy muerto por vos.

—No hablemos de muertos á la media noche, porque me dan miedo.

—¡Miedo!

—Si; está esto tan oscuro.

—Si yo os acompañara.

—No tendria ciertamente miedo; pero esta noche no me podeis acompañar.

—¿Y porque nó?

—Porque no tengo la llave de la puerta.

—¡Ah!

—Pero podré tenerla mañana á la noche, si vos me ayudais.

—¿Y yo puedo ayudaros á que tengais esa llave?

—Si.

—Pues no se me ocurre como.

—¿Conoceis algun boticario?

—¡Un boticario! un boticario precisamente no, pero en la botica del hospital de San Juan de Dios, está de mancebo un paisano mio.

—¡Ah! pues entonces tenemos la llave.

—Ahora os entiendo menos. ¿Que tiene que ver mi paisano el mancebo de la botica del hospital, con la llave de la puerta de vuestra casa?

—Tiene que ver, porque mi madre tiene el sueño muy ligero.

—¡Ah!

—Y vuestro paisano el boticario puede daros unos polvos que hagan dormir á mi madre toda la noche como una piedra.

—¡Qué discreta sois! ¡tan discreta como hermosa! esclamó Luis de Quiñones resfregándose las manos, porque los polvos narcóticos que doña Maria habia buscado como recurso para quitar á su madre la llave de la puerta, venian á ser para el la puerta del paraiso.

—Mañana por la mañana, y mientras estamos en misa mi madre y yo, continuo doña Maria, vendreis y pondreis los polvos debajo de la puerta junto al quicio.

—¿Y á qné hora ireis á misa, gloria de mi vida?

—Entre ocho y nueve, señor mio.

Y doña Maria pronuncio de tal manera aquel "señor mio" que el estudiante entendio claramente en estas dos palabras estas dos otras inapreciables: "Soy vuestra."

Pero aquella mujer habia perdido enteramente el pudor, dijo Luisa interrumpiendo de nuevo al diablo.

—No, de ningun modo, replicó Satanás, doña Muria no perdió el pudor.

—¿Es decir que sin ofender su decoro pudo hablar de tal modo el estudiante?

—Doña Maria no pudo perder sn pudor, porque no le habia tenido nunca, contestó con el mayor aplomo el diablo. Su madre la habia educado para....

—Doña Maria, continuó el diablo, á pretesto de que su madre podia despertar, despidió al estudiante, que se volvió á su aposento por el mismo camino por donde habia salido, sin que lo sintiera el canónigo, porque el buen D. Gil de Bustillos cuando se ponia á comer ó á dormir lo hacia de veras.

Al dia siguiente se levantó muy temprano Luis de Quiñones, y sintiendo no temer alas, se trasladó cuanto de prisa le fué posible al hospital de San Juan de Dios, y se entró en la botica, donde encontró confeccionando una cantárida á su paisano.

Preguntóle si podia oirlos alguien, y cuando su amigo le respondió que no, le confió su negocio sin nombrar partes, y acabó por suplicarle le proporcionase algo que pudiese á la vieja mas dormida que lo estuvieron los siete durmientes, aunque para ello fuese necesario sangrar de una manera dolorosa su bolsa de estudiante.

Oyóle atentamente y sin pestañear el aprendiz de farmacéutico, y cuando Luis de Quiñones hubo concluido, se dirigió en silencio, y con un aspecto semiberóico, á un bote, tomó de él unos granos blancos, los pulvorizó en el mortero, los envolvió cuidadosamente en un papel, y dijo con acento profundo á su amigo esta frase, digna de Jupiter.

Luis de Qniñones sacó un dacado de su bolsillo, que el mancebo trasladó al suyo y cuando el jóven salló una sonrisa diabólica plego los sutiles labios del aprendiz de boticario.

—¡Como! esclamó con repugnancia Luisa: ¿jodió acaso al estudiante en vez de un narcotico, un veneno?

—Le dió otra cosa peor.

—¿Peor?

—Escucha, y no te prives con una esplicacion prematura del interés de mi historia. El estudiante se fué á casa de doña Maria, y puso debajo de la puerta junto al quicio el papel que contenia los polvos.

Retiróse despues, y pasó un infernal dia de impaciencia.

Al fin sonaron las doce de la noche.

Con el mismo recato que la noche anterior Luis de Quiñones salió de la casa del canónigo, y se fué á la de doña Maria. Tocó recatadamente á la puerta y á segnida sonó una llave en la cerradura y la puerta se abrió.

El estudiante se precipitó dentro.

La puerta volvió á cerrarse, y una mano buscó la mano del estudiante.

Aquella mano era pequeñita, tersa, mórbida y ardia, pero no temblaba.

—Venid conmigo, señor de mi alma, dijo doña Maria: ¡oh! ¡y cuanto he sufrido y esperado por vos!

—¡Ah! señora ¿y como os podré pagar?....

—Con amarme mucho.

—Yo os adoro....pero no puedo esplicarme como vos en tan poco tiempo podeis amarme tanto.

—Ni yo tampoco....pero la verdad es que os amo mucho, y que sois el primero á quien amo.

Luis de Quiñones era novicio, y se contentó con estrechar fuertemente la mano de doña María.

Esta le guió á oscuras por unas escaleras y le introdujo en una sala, á cuyo fondo se veia una puerta vidriera.

Una lamparilla, colocada delante de una imagen, era la única luz que habia en la habitacion.

Pero aunque aquella luz no fuese muy viva, bastaba para apreciar el aspecto de doña María, y la nueva hermosura con que una sobrescitacion poderosa habia aumentado su hermosura ya resplandeciente.

Vestia un hermoso traje de *raja* de Florencia, tan sumamente descotado, que dejaba descubiertos sus hombros y la mitad de su seno; alredor de su cuello, con su lasciva blancura, se veia uua gargantilla de perlas, y estaba admirablemente peinada.

colate 3 arrobas, de dulces y biscochos otras 6, pan 8 fanegas, vino 200 arrobas idem generosos, licor y champagne 400 botellas, merluza 6 arrobas, 100 libras de salmon, aceitunas 20 barriles, salchichon 4 arrobas. Postres y otras mil menudencias en proporcion. En la preparacion de la comida se ocuparon 12 mujeres y 4 cocineros. Las mesas de familia y convidados de intimidad tuvieron 180 cubiertos, sin contar los centenares de convidados que comieron separadamente. El padrino, que hizo todo el gasto, se llama D. Donato Ventosa, rico propietario del Pardo. Reinó la mayor alegria y tranquilidad. Asistieron una música de Madrid y porcion de instrumentos del pueblo.

Proceso monstruo.

Desde el dia once mes de Mayo se está viendo en Berlin ante el jurado un proceso monstruo cuya vista no se terminará hasta el 28. La señora Maeder, dueña de una fonda muy conocida en Berlin, tiene que responder de crimenes de incendio, de estafa, de perjurio y de letras de cambio falsas. Tiene muy malos precedentes, pues anteriormente fué condenada á dos años de trabajos forzados por delito de infanticidio, y ademas fué perseguida por robo, por tentativa de envenenamiento contra su marido y por un incendio en el cual perecieron ocho personas. Durante la instruccion del proceso su madre se ahorcó en la prision. Su hijo sufre actualmente la pena de trabajos forzados por haber querido envenenar á todos los convidados á una boda entre israelitas. Su hija, casada con un diamantista, murió repentinamente hace quince dias, y su marido se envenenó así que murió su mujer con ácido prúsico. La señora Maeder posee una gran fortuna.

Noticias teatrales.

—Parece que en el teatro de la Monnaie de Bruselas se ha cantado el *Moisés* por la Volpini, el tenor Carrion, el barítono Luis Rossi y el bajo Agnesi, habiendo alcanzado un brillante éxito.—Muy al contrario ha sucedido en el teatro Apolo de Roma, donde á pesar de haber sido muy aplaudidos la Celson y Vicentelli en la misma ópera, cúpole mal éxito al conjunto de ella.

—En el teatro *Cárlos Felipe* de Génova se está ensayando una nueva ópera del maestro Noberasco, titulada *Ezzelino da Romano*, que será cantada por la Moro, el tenor Graziani y el barítono Guicciardi.

Se apretaron el gorro.

Un incidente que tiene bastante de singular y de grotesco ha ocurrido en la cámara de Atenas. Al principiar la sesion del 22 de mayo se esparció el rumor en la asamblea de que el salon estaba minado. Aunque los diputados procuraban hacer, como vulgarmente se dice, de tripas corazon, todos buscaban visiblemente un pretesto para ausentarse. De repente salió del seno de la cámara una voz que gritó: ¡han pegado fuego! Al punto se levantó en masa la asamblea destrozando puertas y mamparas para escapar mas de prisa, en tanto que un diputado M. de Mauromichalis (espartano por cierto), coje del cuello á sus dos vecinos que se dejaban detener muy contra su gusto, y grita con voz tonante: ¡Qué vergüenza para vosotros! Mr. Tricupi, grueso y bajo, fué uno de los primeros en huir, pero con desgracia, porque derribado por el tropel, todos sus colegas, sin distincion de opiniones, pasaron por encima de su cuerpo. Luego que se restableció la calma, el presidente con un tinte de ironia que no todos comprendieron, propuso que se acordara consignar un elogio á las damas que no habian abandonado las tribunas.

Desplome de una escuela.

A las diez y media de la mañana, cuando hallabánse en la escuela la mayor parte de los niños del pueblo de Barcelona, hundióse el techo del edificio, envolviendo en sus ruinas á todos ellos.

El edificio, que habia sido construido hace ocho meses para escuela, comprendia un cuerpo de dos pisos, en el que está la de niñas, y otro de un solo piso, que comprende un espacioso salon, á piso de tierra, en el que se reunian los niños. De esta parte del edificio inclináronse hácia la parte esterior las dos paredes laterales, cayendo al suelo, y desplomándose el techo, que tenia la misma forma que el de las barracas de nuestra huerta.

Unos cientos treinta niños estaban en escuela: á varios de ellos á quienes el pasante tomaba la leccion en la parte del edificio que no se ha hundido, no llegaron las terribles consecuencias de la catástrofe; pero la mayor parte, que con el maestro estaban en el mencionado salon, recibieron sobre sus cabezas las desplomadas vigas.

No es posible pintar el horror que inspiraba la escena que siguió á esta repentina catástrofe: todo el pueblo de Ruzafa acudió, y rodeaba frenético de dolor aquel monton de escombros, que encerraba las esperanzas de tantas madres. Desesperadas estas, arrojábanse á las ruinas, y trabajo costó á la autoridad local, y luego á las de la ciudad, que acudieron inmediatamente, contener á la multitud y organizar los trabajos de los operarios encargados de la peligrosa y triste tarea de desenterrar los cadáveres y los heridos.

Para abreviar el lastimoso relato de este lamentable acontecimiento, diremos que de entre los escombros sacáronse los cadáveres de diez niños, seis de ellos asfixiados, y los otro cuatro muertos á consecuencia de las lesiones, y el del infeliz maestro, sujeto muy apreciable é intelijente y que era muy querido en la poblacion.

Descubrimiento.

—Por lo general, la casualidad es la que descubre los procedimientos mas útiles y sencillos, como se vé por el hecho siguiente: Un pastor conducia su ganado al pasto, é iba solo porque el perro estaba malo. Los carneros que no son los mejores para guiarlos, vieron un campo sembrado de lino y se lanzaron sobre él, recorriéndolo en todas direcciones, sin abandonarle, no obstante los reiterados esfuerzos del pastor, hasta que comieron bien. En este intermedio llega el dueño del sembrado, y al verle pisoteado y estropeado se dirijió contra el pastor, al cual dijo q' iba á reclamarle daños y perjuicios. Presentes ante el juez de paz nombra este dos árbitros para apreciar los daños: pasaron al campo del lino; pero quedaron sorprendidos al verle lozano y vigoroso, derechas las plantas y libres de las yerbas que las rodeaban pocos dias antes. Los carneros habian comido las malas yerbas sin tocar á las plantas de lino que habian crecido con nuevo vigor. Desde entónces, el dueño del campo introduce en él sus carneros para que le limpien de la mala yerba, y sus vecinos hacen lo mismo, y el procedimiento se generaliza todos los dias.

Divorcio.

Dicen de Lóndres que Lady Crampton, esposa del ministro inglés en Madrid, ha solicitado judicialmente el divorcio, y que en breve se verá en el tribunal competente este proceso. Lady Crampton es hija del distinguido compositor Mr. Balfe, lleva tres años de matrimonio, y ha espuesto uno de los impedimentos dirimentes mas atendibles, segun nuestras leyes, y suponemos que tambien segun las inglesas.

Del Uruguay.

Llegó ayer de los puertos del Uruguay el vapor de la carrerra. Nada de nuevo dicen los periódicos de Entre Rios, ni los del Estado Oriental que por él hemos recibido, ni tampoco hemos oido que se adelantase algo sobre las operaciones del general Flores al norte del Rio Negro.

El general Jackson.

Los diarios de Richmond vienen llenos de detalles sobre los últimos momentos del general separatista Stonewall Jackson que como se sabe, ha muerto á consecuencia de las heridas recibidas en la batalla de Chancellorsville.

El general Jackson fué herido por sus propios soldados al volver de un reconocimiento que hacia sobre las posiciones enemigas; sus tiradores avanzados habian recibido la órden de tirar sobre cualquier grupo que se presentase, órden que les habia sido comunicada por el mismo general al separarse de sus líneas; no habia andado 50 pasos Jackson y su escolta, cuando se topa con unas guerrillas enemigas y tiene que retroceder: sus tiradores en la obscuridad, pues eran las 8 de la noche, creen q' es una patrulla de caballeria enemiga y hacen fuego; el general Jackson cae atravesado con tres balazos, dos de los cuales le hacen pedazos el brazo izquierdo—conducido con mucho trabajo al hospital del ejército, los médicos opinan por la amputacion del brazo herido, operacion que sufre con su acostumbrado valor, pero que no le dió la vida, pues á los tres dias de haberla practicado murió.

El general Jackson, á quien por su valor y serenidad en el combate, llamaban *Stonewall*, muralla de piedra, era quizá el primer caudillo militar del Sur, que ha perdido con él, mas que un ejército. Su muerte ha sido sumamente sentida en los Estados del Sur, y en Richmond se le hicieron suntuosos funerales.

Las onzas.

Hace dias que estas señoras andaban con deseos de dar un paseo, con el objeto de divertir á los que tanto se ocupan de ellas; este paseo se ha realizado ayer, y como el fué hecho descendiendo una colina, cuando llegaron á la bolsa habian andado 5 leguas, lo que quiere decir que ayer quedaron á $ 451.

Santa Fé.

Por haberla recibido tarde, no publicamos una carta de Santa Fé que nos remite nuestro corresponsal, en la que se dan curiosos detalles sobre la situacion de los federales con motivo del descalabro del Chacho; irá mañana.

Concierto.

El distinguido pianista Sr. Frenchel, ha conseguido organizar un concierto que tendrá lugar el jueves próximo en el teatro de la Victoria. A mas del Sr. Frenchel, tomará parte en él la Sra. Larrumba, y el hábil aficionado Sr. Nessler, quien por un obsequio particular se ha prestado á cooperar para el mejor éxito de la funcion.

Es de esperarse que el público acuda á premiar los esfuerzos del Sr. Frenchel y de las demas personas que tomarán parte en el concierto.

Paseo Julio.

Por Dios Sra. Municipalidad! que hace su ilustrisima que no repara un poco en lo q' se ha dado por llamar «paseo Julio»?

¿Porqué no manda algunos peones que lo nivelen, y que desentierren la estacion del tramvia del Norte y los árboles que yacen enterrados?

No pedimos que ponga estátuas ni bancos de mármol, no señor, que lo nivele, que componga las barandas, plante algunas arbolitos, y ponga algunos bancos de madera ya que los que habia los mandó quien sabe donde. Todo quizá no es gasto que alcanze á 50000 $, la tércera parte de lo que cuesta desempedrar una calle buena para empedrarla de nuevo.

Lo único en que se ve la actividad municipales es en los empedrados—¿Por que será esta preferencia? empieza á preguntarse el pueblo....

Sr. Cazon, vd. que ha hecho el paseo Guardia Nacional, que ha compuesto la bajada del Retiro, que ha plantado de árboles el bajo de la Residencia, sin pedir auxilio á la Municipalidad ¿no tendria un lugarcito para componer el Paseo Julio?

Opera.

Con la representacion del «Ballo in maschera» sucedió lo que debia suceder, que fué un completo fiasco, que no habria aguantado el público sino hubiera sido por los esfuerzos de la Sra. Mollo.

La actual compañia lírica debe medir el conjuto de su personal, antes de lanzarse á dar óperas como la del jueves.

Puede que algun interesado diga todavia que esto es cuestion de localidades.

Fin desgraciado.

Le tuvo el proyecto del Sr. Montes de Oca sobre empleados.

Se pronunciaron discursos muy notables,

El Dr. Torrent mereció las mas sinceras felicitaciones de sus amigos. El Dr. Torrent posee dotes oratorios que le hacen uno de los hombres importantes del parlamento argentino. Su palabra fácil y correcta vibra con el eco suave del arpa eólica, y se produce con cierta uncion indefinible que dá á su elocuencia lo que solo puede espresarse como lo hacia un asistente á la barra diciendo:

La elocuencia del Dr. Torrent es una elocuencia honrada!

El Dr. Gorostiaga atacó vigorosamente la condicion que se queria hacer al empleado dándole la facultad de ser empleado y opositor del Gobierno.—Esto es dijo, establecer la corrupcion, haciendo una propiedad de los empleos. El empleado que quiera hacer la oposicion al Gobierno que renuncie. Traslado á quien corresponda.

El Sr. Mármol observó con mucha razon, que desde que no se podia privar al gobierno de la facultad constitucional que tiene para remover á sus empleados sin causa, era estraño que quisiera impedirsele que les hiciera una simple amonestacion.

El Dr. Obligado [D. Pastor] votó contra el proyecto de la comision.

Estraño caso! El Dr. Obligado destituyó hasta á los generales, porque dieron un peso para pagar una multa, y quiere que el gobierno no pueda prevenir lealmente á sus empleados que no le conviene tal ó cual regla de conducta!

El proyecto vivió unas cuantas horas; pero al fin murió envuelto *en la palabra de Cambrone*.

Nuestros lectores pueden buscar en la crónica parlamentaria, detalles que tal vez les aclaren este incidente, que la decencia nos obliga á dejar en la oscuridad.

CRÓNICA LOCAL.

Un lirio—Un año mas ha caido hoy sobre mi cabeza.

Hay gentes á quien un año les sienta como la rotura del sombrero á aquel económico señor, que solo vá al café á leer los periódicos, que no tiene mas espectáculos que las sesiones del Congreso y q' no entra á la Iglesia sino por calentarse las manos en el incensario.

¿Me sucede á mi lo mismo? ¿Estoy triste? Triste no, pero si estoy sério y me ha dado por darme vueltas á mi alrededor y pensar sobre mi mismo.

Hace frio, el sol está claro y yo temblando como un galgo. Me acercaré á la ventana.

Delante de mi ventana hay un lirio. Es blanco como la paz del alma, puro como las esperanzas de la vida.

A una madre le recordaria un niño dormido, á un enamorado una virgen sonriendo, á un materialista una casualidad, á mi me parece un rasgo delicioso del libro de la naturaleza.

El lirio está ya mustio: ha sufrido el combate del viento y de la escarcha y dobla la cabeza.

Asi la dobló mi madre, asi la doblaré yó.

¿Será esto cierto? ¿Será verdad, Dios mio, que morimos como las flores del campo?

¡Si asi muriéramos ¿por qué sin quererlo nos entristecemos cada vez que lo pensamos? Por que concebimos algo mas alto y esa concepcion es un instinto, esa concepcion es una esperanza, y es mentira, lirio hermoso; mi madre no murió, yo no moriré como tu!

¿Concebiré yo tanto para marchitarme como el lirio? ¿Sabes tú, flor delicada, lo que yo soy? Soy un hombre. ¿Sobes lo que es un hombre?

Esa voz, que yo no sé de donde viene cuando escuchamos el diálogo del silencio y del sueño, y que probablemente debe ser la del oyente que tenemos en nuestros monólogos, me decia:

—Un hombre es para algunos un instrumento, para el tirano un esclavo, para el mercader un marchante, para el anatomista una pieza, para el abogado una cuestion, para el el médico un caso, para el economista un consumidor, para el ambicioso un escalon, para el militar un elemento, para Lucrecio un átomo, para Gassendo una partícula, para Pitágoras una máquina....

—Y para Dios, por fin, ¿me interrumpí, clavando los ojos en todo que se ensanchaba sin dejarme ver nada, ¿y para Dios?

—Un hijo!....

—Ah! entonces, lirio, no moriré como tú....

Y las hojas del lirio caian cada vez mas, porque el viento soplaba cortando las flores como cortaba Durandal, cabezas.

Y aquella voz continuaba:

—Alguno creyó que ese lirio puede encerrar el gérmen de una alma, que desarrollada será como tú.

—Cómo yo? Y el ser espiritual se desarrolla con el movimiento? Y el olor del lirio se convierte en pensamiento?.... ¡Mentira! Y el infinito se entretiene en hacer á su hijo hoy flor y mañana pollino y....?

—Hombres hay que parece se han traido algo de esa naturaleza que revistieron...

—Vaya que estoy gracioso yo.... Pues, señor ¿no me estoy riendo solo como quien se ha enloquecido. como el geometra de Usbeck ó como quien no ha cumplido un año mas?

Qué desatinos se dicen en el munco! Estos señores filósofos! Bien dijo Ciceron que no hay absurdo que no lo haya enseñado alguno de ellos....

Y sin embargo, en buenas cabezas es la ciencia de las ciencias, la ciencia de este mi espíritu inmortal, que me diferencia de tí, lirio moribundo.

Yo no moriré....Ese espíritu no puede perecer.... y el infinito le aguarda..

¿Qué me importa un año mas? ¿Se queja alguien de haber dado un paso cuando va de camino?....

¿Estoy triste?....¡Pues seria necedad! Estoy contento y tú, flor hermosa, que me has hecho pensar y mucho hecho reir, vente conmigo.

Y entré en el jardin, la corté y la guardo para mirarla el año de grácia de 1864 en la misma fecha que hoy.

Recuerdos de mi maestro—Mi amigo Camaña me ha ofrecido en unas pocas líneas sombreadas, la imagen austera de mi maestro; de un pobre franciscano de elevada estatura, de manos enjutas, de andar trabajoso; de un viejo relijioso cuyo raido hábito prestaba á su cabeza cana, toda la majestad de la virtud. Aun me parece verlo seguido de sus discípulos, atravesando la sacristia del convento, apoyado sobre su baston, y con sus ojos enturviados de tanto recibir sobre sus pupilas el viento helado del tiempo, resguardados por unas grandes gafas.

Aun me parece verlo sentado en su sillon de baqueta, con la capilla calada y el libro en la mano.

Buen viejo! cuanto le amaba!

Yo le he visto en los mejores dias de mi vida, cuando mi padre me llevaba á saludarlo en la Semana Santa, antes de la hora de Maitines.

Siempre me llamó la atencion aquella venerable figura, cuyos dias se secaban en el silencio de la celda, solo interrumpido por el murmullo de la oracion, como la yerba que crecia en las grietas de los muros del convento.

Dias felices! habeis pasado tambien como su vida!

Mi alma se entristece al pensar en aquellos tiempos en que iba con mis hermanos á beber el conocimiento de la verdad, de los labios descoloridos del viejo sacerdote. El sol vestia los claustros con su luz de fuego, presentádoles un colorido de alegria y juventud que se hermanaba con mi espíritu de niño.

Nuestras pisadas interrumpian el magestuoso silencio de aquella casa, y el éco repetia su sonido en las galerias bajas. Los naranjos del convento salpicados de millares de azahares, que formaban contraste con sus frutas color de oro, perfumaban la atmósfera. Nosotros pugnábamos en vano por alcanzar las flores desde las ventanas de los claustros, ó haciamos volar las golondrinas de las copas de los árboles en que estaban posadas. Dias felices! habeis pasado como las hojas entonces verdes de esos naranjos; como el tañido de la campana que llamaba á la oracion á la comunidad! Con esos dias ha pasado tambien mi maestro. Su celda está cerrado y sus libros cubiertos de polvo. Las palomas se estrellan en vano contra los vidrios de su ventana, sin que la abra la mano descarnada del pobre viejo, para arrojar les migajos de pan!

La parra que en el estio la resguardaba de los ardores del sol con sus pámpanos cubiertos de racimos, se ha secado. Los canarios que cantaban bajo el docel verde de sus hojas, han muerto ó pasado á otras manos.

El viento de la muerte ha pasado por aquel lugar, cubriéndolo de luto y de sombras.

En los claustros del convento ya no resuenan las pisadas ni las risas de los discípulos del viejo sacerdote!

Aquella imponente figura, *que representaba la religion* con la dulzura de su voz, la caridad con su corazon, y el consejo con su inteligencia, duerme bajo la tierra del panteon del convento. Su espíritu goza de Dios, abismado en el seno de la misericordia que nos predicó en la tierra!

Buen viejo! enviame una mirada en cambio del respeto que profeso á tu memoria.

Rasgo de honradez—Hace poco que habiendo sido hallada en Bruselas por un militar (músico) del regimiento de infanteria 7.° de linea, una cartera con 45 mil francos en billetes del Banco, la presentó en el acto al gefe de policia de la capital. Como este honrado militar rehusara despues toda recompensa de parte del dueño de la carterá, el coronel de su cuerpo dispuso en una de las primeras formaciones, saliera al frente de las filas, y dándole la mano, presentóle á sus tropas como modelo de honradez, acto que produjo una honda sensacion. El músico se llama Watrin y es natural de Lieja, donde antes de caer soldado fué cajista en uno de los principales establecimientos de imprenta de aquella ciudad.

El Mercado de Londres—Este es el título del drama que se pone en escena en la Victoria el próximo domingo.

La Redoma Encantada—A consecuencia de los ensayos de esta gran comedia, el domingo no trabajará la compañia dramática de Colon.

Baile de Máscaras—El domingo se cantará esta ópera en Colon.

El alumbrado de aceite—De algunas noches á esta parte se apagan continuamente muchos de los faroles de aceite del Norte de la ciudad.

Aunque es predicar en desierto, lo anunciamos á los señores asentistas y á la Municipalidad.

Memorias de Azeglio—Anunciánse en Paris tres publicaciones importantísimas, una política y dos literarias; la primera es la de las *Memorias del marqués Máximo D'Azeglio*, que tanto ha figurado en la historia contemporánea de Italia.

Las otras dos se refieren á Lafontaine y á Moliére. El sabio Mr. Pablo Lacroix, empleado en la biblioteca del arsenal, ha reunido un gran número de trabajos desconocidos del célebre fabulista, entre los que se cuentan la verdadera elegia sobre la desgracia del ministro Fouquet y una oda á la paz. Mr. Eduardo Fournie, infatigable investigador, ha descubierto varios documentos inéditos que se refieren á Moliere, la gloria mas legitima de la literatura francesa, y una de la mas altas del mundo.

Tempestad—Dice un diario de Madrid: Escriben de Torrello (Tarragona) q' el dia 23 del pasado ocurrió un terrible suceso, que conmovió fuertemente á todos los habitantes de aquella comarca. Serian las diez de la mañana cuando el horizonte encapotado anunciaba una deshecha borrasca, que pasó velozmente, con cuyo motivo cesaron de tocar las campanas, creyéndose que ya se habia alejado el peligro. Mas no fué asi: cuando nadie lo pensaba, un globo de fuego, acompañado de un espantoso trueno, cayó sobre la cúspide de la alta y esbelta torre de las campanas, y penetrando en la iglesia, causó en ella, y sobre todo en su altar mayor, tales destrozos y averias que se valuan en dos mil duros. Felizmente no hubo que lamentar desgracia alguna personal. El vecindario acudió al dia siguiente á dar gracias á Dios y á sus santos patronos, cantando una solemne misa con asistencia de todo el clero y de las autoridades.

Gran proceso— Desde el dia 11 del último mes de mayo se está viendo en Berlin ante el Jurado un proceso mónstruo, cuya vista debe haber terminado el 28.

La señora Meeder, dueña de una fonda muy conocida en Berlin, tiene que responder de crimenes de incendio, de estafa, de perjurio y de letras de cambio falsas Tiene muy malos precedentes, pues anteriormente fué condenada á dos años de trabajos forzados por delito de infanticidio, y ademas fué perseguida pór robo, por tentativa de envenenamiento contra su marido y por un incendio en el cual perecieron ocho personas. Durante la instrucion del proceso, su madre se ahorcó en la pricion. Su hijo sufre actualmente la pena de trabajos forzados por haber querido envenenar á todos los convidados á una boda entre israelitas. Su hija, casada con un diamantista, murió repentinamente hace quince dias, y su marido se envenenó, así que murió su mujer, con ásido prúsico.

La señora Meeder posee una gran fortuna.

SECCION PARLAMENTARIA.

Cámara de Diputados de la Nacion.

Sesion del 17 de Julio de 1863.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se entró á la órden del dia con la interpelacion al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la cuestion oriental.

El Sr. Alsina—preguntó al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, si el Gobierno iba á pasar á la Cámara los antecedentes de la cuestion oriental?

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores—dijo, que el Gobierno entendia que no estaba obligado á esto, sino en la oportunidad que la Constitucion fija.

El Sr. Alsina—contestó al Sr. Ministro, que en sus primeras palabras habia protestado contra la forma de su llamamiento; continuó diciendo, que el no pedia antecedentes sino datos para formar su juicio; que de los documentos publicados resultaba, que habia habido violacion territorial; preguntó que sí en este caso, el Congreso no podria formular su voto? Presentó un proyecto pidiendo al Ejecutivo los antecedentes de la cuestion oriental.

El Sr. Diputado preguntó si habia algunas otras notas no publicadas, posteriores al protocolo?

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—contestó que sí.

El Sr. Alsina—preguntó ¿si habia alguna nota del Gobierno argentino sobre la mashorcada contra el Consulado argentino?

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—contestó, que ninguna á mas de las publicadas.

El proyecto del Sr. Alsina pasó á la Comision de Negocios Constitucionales.

El Sr. Montes de Oca—hizo mocion para que se tratára sobre tablas, por el desconocimiento que habia hecho el Sr. Ministro del derecho de la Cámara para llamarlo.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—hizo mocion para que se despachara con brevedad este proyecto. Dijo, que si lo que se queria eran las demas notas, mañana se publicarian.

El Sr. Obligado—(D. P.) dijo, que no se sabia nada de las violaciones á la ciudadania de varios subditos argentinos perpetrada en el Estado Oriental.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—contestó, que esa negociacion estaba pendiente.

El Sr. Mármol—dijo, que si estaba concluida la negociacion, no habia necesidad de pedir cópias manuscritas, cuando estaba publicada.

El Sr. Ministro—contestó afirmativamente á lo primero.

El Sr. Alsina—dijo, que lo que queria era que vinieran estos documentos por la via oficial.

El Sr. Gorostiaga—hizo mocion para que se tratára sobre tablas el proyecto del Sr. Alsina.

Puesta á discucion la mocion, el señor Gorostiaga la fundó diciendo, que el señor Ministro habia declarado que el Gobierno tenia vivo deseo de discutir este asunto; que por esto creia que no debia seguir el trámite de los asuntos vulgares.

El Sr. Torrent—se opuso á esto, por haberse ausentado el Sr. Ministro.

El Sr. Elizalde—se opuso á que se votara sobre tablas este proyecto, por la gravedad que entraña.

El Sr. Gorostiaga—no halló gravedad en el asunto, porque no se trataba de condenar ó de aprobar la conducta del Gobierno, sino de pedir antecedentes.

El Sr. Elizalde—contestó al Sr. Gorostiaga, y dijo que en aquellos asuntos que el Gobierno ejerce en la órbita de sus atribuciones, tiene fijado el tiempo para dar cuenta al Cuerpo Lejislativo; que por esto es grave el asunto que se trata de discutir.

El Sr. Mármol—dijo, que estando concluida la negociacion, no habia imprudencia en pedir antecedenres que eran del dominio público.

El Sr. Elizalde—dijo, que habia notas cuya contestacion estaba pendiente; que no era lo mismo dar cuenta al pais de una negociacion, que darla al Congreso, porque este tenia que pronunciar su fallo, y no satisfacer meramente una curiosidad; que esto debe ser estudiado por la Comision.

El Sr. Gorostiaga—dijo, que en la Cámara siempre habia sostenido las prerrogativas de los tres poderes; que á este respecto no iba hasta creer que se debia abdicar del mas sagrado derecho de la Lejislatura, cual era el de ecsaminar una cuestion en que estaba interesado el honor del pais y en que la Cámara podia censurar al Gobierno; que él no presjuzgaba el voto de esta, que podia ser aprobatorio de la negociacion; que lo que él queria era que la Cámara conociera en este asunto, ya que el Sr. Ministro ha provocado esta discusion.

El Sr. Gutierrez—dijo, que como se hacia referencia á palabras del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, él diria, que este señor habia dicho que no estaba obligado á dar estos antecedentes.

El Sr. Gorostiaga—le replicó.

El Sr. Gutierrez—mostró la diverjencia de opiniones que habia en la Cámara, para probar que este asunto no era de la sencillez que se creia.

El Sr. Diputado mostró tambien, la diferencia que notaba en las ideas del Sr. Gorostiaga, que ahora sostenia la reprension al Gobierno, que antes habia condenado apropósito de la minuta del Sr. Alsina.

El Sr. Gorostiaga—contestó, que habia rechazado esa reprension, por su forma.

El Sr. Mármol—tomó la palabra diciendo, que la cuestion oriental y sus negociaciones no eran del género de los tratados públicos, que el Gobierno tiene la obligacion de presentar; agregando que no obstante, no puede negarse al pedido de la Cámara en este caso.

Votada la mocion resultó negativa.

Se leyó el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales rechazando el proyecto del Sr. Montes de Oca y Quintana, que declara que el empleo público no es incompatible con el ejercicio de los derechos de ciudadano.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Sres. Diputados:

El Sr. Aguirre—fundó el dictámen de la Comision, creyendo incompetente á la Cámara para repetir en un proyecto lo que ha dicho la Constitucion; agregó, que el Gobierno no podria ejercer su cometido con libertad, si no pudiera disponer de sus empleados con sujecion al mejor servicio público; que como no es obligatorio ser empleado, el que admite cargos públicos admite tambien con conocimiento de causa estas trabas. El orador felicitó á los autores del proyecto por sus propósitos y los invitó á confeccionar un proyecto en que se fijáran los derechos y atribuciones del Gobierno para con sus empleados.

El Sr. Montes de Oca—hizo la historia de la causa de la presentacion de su proyecto, cuya significacion es, que no se prohiba á los empleados el ejercicio de sus derechos mas sagrados. Habló de la necesidad de considerar esta declaracion á la luz de lo sucedido últimamente y de la declaracion del Sr. Ministro del Interior, acerca del derecho que cree tener el Gobierno para coartar ciertas libertades á los empleados. Agregó, que ninguna Constitucion autorizaba á ningun ciudadano para renunciar á sus derechos, por ser empleados.

Recordó que el Gobierno habia conculcado ocho artículos de la Constitucion, entre los cuales habia uno que sancionaba el derecho de reunion, que el Gobierno no podia coartar. Dijo, que no negaba que este tuviera el derecho de remover sus empleados. Agregó, que en los Estados Unidos no se habian destituido empleados en masa, mientras los habian gobernado hombres como Washington; que si el Gobierno pudiera cohibir á sus empleados en el ejercicio de sus derechos, tendria un ejército de siervos como los de Rusia, que oprimirian tal vez á la República Argentina; que á la sombra de este ejército se podria formar una fuerte tirania. Concluyó pidiendo que se invocára la autoridad constitucional, en que se apoyaba la opinion de la Comision.

El Sr. Aguirre—dijo, qué era necesaria la uniformidad en las administraciones; que si los empleados hicieran uso en toda la plenitud del derecho de la palabra, podrian divulgar, por ejemplo, los secretos diplomáticos del Ministerio de Relaciones Esteriores; que en los Estados Unidos los empleados contribuian con su voto en los comisios, á la reeleccion de las personas del Gobierno.

El Sr. Quintana—historió la causa que motivaba la discucion, para demostrar la razon de ser del proyecto. Agregó, que el miembro informante habia llamado innecesario al proyecto; que habia dicho que el empleado podia renunciar á sus derechos políticos; q' el no comprendia q' en un pais republicano se sostuviera esto; que el Sr. Diputado habia confundido al empleado en el ejercicio de sus deberes, con el ciudadano ejerciendo sus derechos; que el Gobierno no podia transijir con el primero, y si con el segundo; que la Constitucion no ha autorizado á ningun ciudadano para revelar los secretos de la Administracion; q' en este caso el derecho de destitucion es claro; que el proyecto tiene por objeto no reducir á los empleados á la condicion de máquinas de oficina.

El Sr Zuviria—dijo, que la libertad era una palabra tan armoniosa, que era grata á todos los oidos; que á pesar de esto, se habia consultado mal al presentar este proyecto; que se habia dicho bien al decir que era muy constitucional; que era claro q' hacer constituciones solo competia á las asambleas constituyentes, que el empleado tenia derecho de gozar de ciertas prerrogativas; que el gobierno tambien tenia la libertad de ejercer otras; que el uno estaba en su derecho al ir á votar por ejemplo, y el gobierno tambien al destituirlo; que el sacrificio era una ley del órden en la sociedad civil ó privada; que no se puede sancionar una ley que coarte al Gobierno el uso de un derecho para ampliar otro; que sancionado este proyecto no se haria sino fijar una cosa que ya estaba prescrita.

El Sr. Montes de Oca—Las palabras del Sr. Diputado me recuerdan un artículo de un escritor francés: hay libertad de imprenta en Francia, dice, pero nadie puede escribir contra la voluntad del Emperador. Es decir, los empleados pueden votar y el Gobierno destituirlos cuando quiera.

El Sr. Zuviria—dió algunas esplicaciones sobre la redundancia q' hallaba entre el proyecto y la Constitucion.

El Sr. Montes de Oca—Continuó con la palabra, y llamó abuso de poder á la medida del Gobierno que prohibió á los empleados el asistir al meeting del Parque; que lo que queria evitar, agregó, era que se coartase á los empleados en su derecho de ciudadanos.

El Sr. Torrent—fundó el dictámen de la Comision.

Se trabó un diálogo entre los Sres. Montes de Oca y Aguirre.

El Sr. Torrent—dijo, q' se estaba discutiendo un proyecto q' rebajaba los derechos constitucionales, para fijarlos en una ley que podia ser vetada por el Poder Ejecutivo.

El Sr. Diputado dijo, que el derecho de ejercer una industria era libre, y que sin embargo el Gobierno podia impedir que un vista de Aduana pusiera una casa de negocio, como tambien que despues de fijada la libertad de tránsito, un empleado recorriera la República.

El Sr. Diputado demostró, que los empleados no pueden ser hostiles al pensamiento del Gobierno, como ya se ha sancionado destituyendo Generales, por haber contribuido con un pequeño óvolo al pago de una multa impuesta á la *Reforma Pacífica*, que era opositora á sus miras. Agregó que si el Gobierno corrompia á sus empleados se le podia acusar por corruptor.

El Sr. Diputado dijo, que vista la política de neutralidad que sigue el Gobierno en los asuntos orientales, era violar esa neutralidad hacer otra cosa que la que hizo, y q' pudo hasta impedir el *meeting*.

El Sr. Alsina—lamentó estas últimas palabras, y dijo, que debiamos envidiar á los ingleses que tenian el derecho de reunirse para protejer á la infeliz Polonia.

El Sr, Diputado continuó refutando largamente al Sr. Zuviria: halló el mal que motivaban estas discusiones en el artículo que concede al Gobierno el derecho de destituir; no hallo de tanto alcance como se creia, al proyecto que se discutia, que dijo, no hacia otra cosa que declarar una prescripcion constitucional.

El Sr. Zuviria—hizo uso de la palabra para contestar á los Sres. Diputados que lo habian impugnado.

El Sr. Montes de Oca—atacó á los Sres. Diputados por Córdoba y refutó largamente á los demas señores que habian tomado la palabra.

El Sr. Mármol—habló y dijo, que por el proyecto no se dejaba nada definido, pues se dejaban las cosas como antes.

El Sr. Montes de Oca—preguntó, que si el Sr, Diputado creia que tenia el Gobierno derecho para impedir que sus empleados asistieran al meeting?

El Sr. Mármol—Plenisimo. El Sr. Diputado continuó demostrando el derecho del Gobierno para destituir á sus empleados, y considerando inútil la declaracion que se hacia, que no importaba sino fijar derechos conocidos.

El Sr. Mármol, dijo, que en diez años que llevamos de Gobierno regular, no se habia abusado del derecho de destitucion.

El Sr. Diputado cree, que es menos decir á los empleados: no vayan ustedes al meeting, que destituir á Gefes de Policia y Sub-secretarios de ministerio; cree tambien, que si puede esto último, puede tambien lo primero.

El Sr. Montes de Oca—contestó ligeramente al Sr. Mármol.

El Sr. Mármol—dijo, que los empleados eran dependientes del P. E.; que el derecho de remocion era necesario para el órden de todo Gobierno establecido.

El Sr. Gorostiaga—Se opuso al proyecto, porque creia que los empleados debian ser solidarios de los actos del Gobierno; dijo, que los empleos no son propiedad de nadie.

Se suscitó un acalorado debate, de que no podemos dar idea por su velocidad.

El Sr. Diputado Gorostiaga.—continuó mostrando los empleos que eran incompatibles con el ejercicio de ciertos derechos, incompatibilidad que dijo estaba fijada por la Constitucion, lo que probaba que algunos compromisos inhibian á los que los que lo contraian, de ejercer otros derechos autorizados por la ley.

El Sr. Quintana—abrazó en su discurso la refutucion de las diversas ideas lanzadas por los opositores del proyecto.

El Sr. Montes de Oca—lamentó la desgracia de su proyecto que habia suscitado escenas de comedia y de drama.

El Sr. Diputado dijo en seguida, lo que importaba su proyecto.

Dijo que si su proyecto era discutido, quemaria hasta el último cartucho, y que al caerle el peso del voto repetiria las palabras de Cambrone.

El S. Torrent—llamó al órden al Sr. Diputado, por que las palabras que se adjudicaban á Cambrone no eran muy decentes.

Varios Diputados—Apoyado, apoyado.

El Sr. Montes de Oca—Aunque no estoy en el deber de satisfacer al Sr. Diputado, ni en la obligacion de darle lecciones de historia, diré, que me he referido á las palabras que la historia de Francia adjudica á Cambrone y son: *la guardia muere pero no se rinde*. El Sr. Diputado ha creido que me referia á las palabras que Victor Hugo dice que pronunció.

El Sr. Torrent—podria enseñar al Sr. Diputado autoridades muy respetables, que no repiten las palabras de Cambrone, por no ser dignas del patriotismo que las inspiraba.

Varios Diputados—piden, que se vaya al asunto.

El Sr. Torrent—retiró la mocion que habia hecho, pidiendo á la Cámara que llamára al órden al Sr. Montes de Oca.

El Sr. Cabral—tomó la palabra para sostener el proyecto del Sr. Montes de Oca.

Votado el dictámen de la Comision, resultó aprobado por afirmativa de 31 contra 8.

Se levantó la sesion por ser la hora avanzada.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

El Obispo.

Buenos Aires, Junio 13 de 1863.

Al Sr. Ministro de Justicia Culto, é Instruccion Pública, Dr. Don Eduardo Costa.

Por los periódicos de esta capital me he impuesto de la resolucion que ha dado el Exmo. Gobierno Nacional, en el espediente promovido contra la denegacion de sepultura *Eclesiástica* al finado Don Blas Agüero.

Me es sobre manera sensible, Sr. Ministro que, para fundar esa resolucion, se me haya entendido de un modo distinto al en q' me espresé en el informe de 24 de Abril con tanta claridad.

Yo no he citado el Concilio Lateranense para fundar aquella privacion y el Decreto de Gobierno lo supone asi, en su considerando. He puesto, por todo fundamento, haber sido la muerte del Sr. Agüero con *tenaz impenitencia* de un modo evidente, y el decreto para nada aduce una sola de estas palabras. Poniendose en este caso, que es el propio, y no alguno de los que trae el decreto, no se diria como allí se dice, que no ha estado en práctica entre nosotros aquella privacion, pues todos aquellos á quienes se ha negado la sepultura lo han sido, no precisamente por el suicidio, ni por tal ó cual crimen, sino por la impenitencia, pues casi todos los penados con tal privacion por los cánones, lo son á no ser que hayan dado signos de penitencia ó arrepentimiento.

Desde el momento que la Iglesia bendice un cementerio queda este afecto á todas las leyes de la *bendicion*, que determinen las personas que puedan sepultarse en él, y los ritos con que ha de hacerse esto. Estas leyes han estado en práctica en este pais, y son algunas las personas que habiendo incurrido en algunos de los casos de denegacion de sepultura Eclesiástica, la sufrieron. Tan cierto es que han estado en práctica, que en 1856, se hizo un acuerdo entre el gobierno y el Prelado Eclesiástico, por el que se mandó destinar un terreno próximo al Cementerio, y fuera de su recinto, para *todos aquellos* que por las leyes civiles y canónicas son privados de sepultura Eclesiástica.

El gobierno cree que debia interpretarse benignamente la oposicion del Señor Agüero á las insinuaciones de los sacerdotes, pero no la interpretaron asi sino como una tenaz resistencia, el Cura Heredia tan recomendado en el pais por la bergnidad de su carácter, ni el R. P. Prior de Santo Domingo, benigno por escelencia.

Los datos que suministra el espediente muestran con claridad que fué tenaz impenitencia la de aquel desgraciado anciano, y no una dilacion. El Sr. Ministro sabe que ni las leyes, ni los hechos claros son materia de interpretacion.

El Decreto dice que piadosamente debe suponerse que en los dias que mediaron entre la última visita del Sacerdote y la muerte, hiciera un acto de contricion, mas esto no es mas que una presuncion, porque la verdad que consta del espediente es que fué un obstinado impenitente. La Teologia Católica, basada en las observaciones filosóficas, que son ya del sentido comun, no considera una misma cosa el acto de contricion y la señal de arrepentimiento, y este es uno de los casos en que vale aquella regla: La Iglesia no juzga de los actos internos. No puedo persuadirme, Sr. Ministro, que, con la mano en la conciencia, pueda V. E. creer justa la calificacion que con estos fundamentos, ha dado el decreto del Gobierno Nacional á la denegacion de la Autoridad Eclesiastica, llamandola un *avance*. Profunda tristeza me ha causado que en ese Decreto se espresen conceptos sumamente injuriosos á la Iglesia, ya suponiéndole sentimientos hostiles para agraviar á los fieles, ya calificando sus disposiciones, como motivo de escándalo y desdoro de la religion y sus ministros, siendo ella la mas interesada por tan dignos objetos; ya tambien ridiculizando sus santas leyes como consecuencias del fanatismo. No es fácil calcular las impresiones desfavorables que estas ideas pueden producir en las masas con grave perjuicio.

Los sepulcros, Sr. Ministro, tuvieron siempre en todos, pero principalmente en los pueblos católicos, su relijion, pero no una relijion poetica en estos, sino la del Redentor del mundo que los santificó con su sacratísimo cádaver. No dar entrada en ellos á los que esta Relijion repudia no es un avance, sinó un deber. Esto no es una pena á los cadáveres, porque son insensibles é incapaces de pena, tampoco á las almas, porque no estan ya en este mundo, bajo la juridicccion de las autoridades de la tierra, ni de la Iglesa misma. Es un culto al lugar sagrado, cuya reverencia se ofende, colocando en él, lo que la relijion rechaza. Si esa denegacion contrista una familia no la infama, por que ella no es culpable de los actos de sus antepasados. Tambien la denegacion de sepultura privada de los sufrajios de la Iglesia, y ¿querrá el gobierno por consideracion á la familia, obligar á que se hagan funerales?

El gobierno podrá mandar inhumar en el Cementerio el cadáver de D. Blas Agüero y de cualquier indíviduo, desde que está en posesion de aquel terreno, y establecimiento que jamás tuvo por suyo la Iglesia, pero no será ya ese un lugar sagrado. No fué la Iglesia, la que solicitó, sinó el gobierno en 1821 que rogó al que rejia esta iglesia, que bendijera aquel local. El gobierno no debia ignorar lo q' importaba la bendicion, y parece que lo comprendia así cuando depositó en el Archivo general de la Provincia el auto en que constaba la ceremonia de la bendicion. El mismo Gobierno, decretó que no se admitiese en el Cementerio cadáver alguno, sin la licencia del Cura respectivo.

Si el Gobierno Nacional quiere variar esta marcha, de nuestros mayores, desde hoy dejará de ser sagrada aquella morada que lo fué por la bendicion de la iglesia, y en adelante no bendeciré otro cementerio sino se le ha de guardar la inmunidad de derecho, disponiendo solo lo conveniente al honor de los fieles difuntos.

Yo protesto, Sr. Ministro, por el desconocimiento que hace el decreto del Gobierno Nacional de 9 de junio del presente año, de los cánones y leyes vijentes sobre cementerios, protesto igualmente por el desconocimiento de la Autoridad Eclesiástica en la órden que en él se dá para enterrar á cualquier individuo católico, no obstante cualquier prevencion en contra de la autoridad eclesiástica—Ante Dios y los hombres me escuso de toda responsabilidad por los desacatos que se hiciesen á aquel lugar á consecuencia del citado decreto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Mariano José.

Obispo de Buenos Aires.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 8 de 1863.

Contéstese lo acordado y publiquese.

MITRE.

EDUARDO COSTA.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion pública.

Buenos Aires, Julio 14 de 1863.

Al Ilmo. y Revmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Buenos Aires.

He recibido la nota fecha 13 del próximo pasado, en que S. S. I. protesta por el desconocimiento de los cánones que supone haber hecho el Gobierno, al dictar la resolucion que recayó en el espediente formado con motivo de denegacion de sepultura eclesiástica al cadáver de D. Blas Agüero,—y declara que no bendecirá otro Cementerio, si no han de ser guardadas á estos lugares las inmunidades de derecho.

S. E. el Sr. Presidente en cuyo conocimiento he puesto el contenido de esta nota, me encarga decir al Sr. Obispo en contestacion, que nada encuentra en las consideraciones aducidas por S. S. I. que no hubiera tenido presente al dictar aquella resolucion, ó que en algo pudiera inducirle á modificarla.

Fué ella basada en el espíritu Evangélico de nuestra Santa Relijion; en el sentido en que nuestra legislacion se encamina; y con especialidad, en prescripciones terminantes de la Constitucion que nos rige.

Es esta la ley Suprema del Estado; la ley que impera sobre todas las leyes, y contra la que á nadie es lícito alzarse ó protestar. La protesta de S. S. I. solo puede, por tanto, considerarla el Gobierno, y solo la considera, como una reserva que hace S. S. I. en su fuero interno, sin que le sea dado admitirla en otro carácter, ni menos reconocer que pueda ella producir efecto alguno, fuera de lo que pueda importar para la tranquilidad de su conciencia.

Por lo demas, en cuanto á la declaracion que hace S. S. I. de que se abstendrá de bendecir otro Cementerio, si no han de serle guardadas las inmunidades de derecho, S. E. el Sr. Presidente no puede menos de esperar de la discrecion y prudencia que S. S. I. ha acreditado siempre en sus relaciones con la autoridad civil, que, meditando nuevamente este asunto, y persuadido de que ningunas inmunidades han sido violadas por parte del Gobierno, S. S. I. no habria de insistir en tal resolucion, si llegara el caso de ser al efecto requerido, en bien de los fieles, y de la paz del pueblo Católico cuya direccion espiritual le está encomendada.

Dios guarde á S. S. I.

EDUARDO COSTA.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

¡Al Soberano Congreso Nacional.

Sres. RR. de la "Nacion Argentina.»

Sírvanse vdes. publicar en su ilustrado periódico la siguiente "Esposicion» que hago con los Documentos oficiales de su referencia; pues estando á resolucion del Honorable Congreso Legislativo el asunto de que se trata creo de mi deber publicar todos los antecedentes ocurridos en él, y que constan oficialmente adjuntos en el espediente de la materia ante el Senado Nacional, tanto las *Letras de Cámbio Orijinales»*, como los "*Decretos del Gobierno»* referentes á su pago; á fin de que todos los H. H. D. D. y S. S. puedan dar su voto favorablemente con plena conciencia y conocimiento de la legitimidad de esta deuda, y la justicia de mis lejitimo derechos; no pudiendo ya ser resueltos este asunto sinó por Ley especial del Congreso, donde no hubiera ocurrido por un asunto tan pequeño y tan claro, si no fuera en virtud de los decretos recaidos, tanto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, como del E. del P. E. N., del Presidente de la República, y aún por las mismas leyes sobre deuda de "3 de Setiembre» y «23 de Octubre« dictadas por el Soberano Congreso el año próximo pasado; en cuyas leyes no han sido comprendidos estas tres *especiales y únicas letras de cambio al portador y á la vista* del Gobierno Argentino, giradas contra el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires á virtud del *pacto de 6 de Junio* con su aceptacion y reconocimiento, y afectos á las mensualidades de *tres millones pesos papel* m|c. correspondiéntes al mes de Mayo y Junio 1861 que pasaron al actual Gobierno Nacional.—Favor que espera de vd. su SS. Q. B. S M.

Blas F. Aspiazú.

¡PETICION AL SOBERANO CONGRESO!

Pido al Soberano Congreso Legislativo, con arreglo al artículo 4.° de la *Ley 3 de Setiembre* sobre deudas, y con arreglo al último Decreto del P. E. N. (fecha 15 de Noviembre de 1862) recaido en el Espediente seguido ante el Gobierno, la *autorizacion correspondiente para el pago* de esta deuda exijible y ejecutiva anterior á 1.° de Abril de 1861, estando comprendida y suspendido su pago por el Gobierno de Buenos Aires desde el 5 de Junio de 1861, juntamente con los 3 *millones pesos fuertes* del empréstito Buschenthal de 1° de Octubre de 1860, que se han mandado pagar con la autorizacion del Soberano Congreso; siendo estas las *únicas Letras* entre todos los millones de créditos del Gobierno Nacional, que no han sido comprendidas en las leyes sobre deuda de 3 *de Setiembre* y 23 *de Octubre* del año pasado, dictadas por el Soberano Congreso Legislativo de la Nacion.

Letras núm. 38 41 y 43 valor	on. 1413 13 pfs 49 c.
Intereses vencidos hasta Julio 3 de 1863. A interés cte. de Banco 1 y 1½ p.%	onz. 508 10 12
	onz. 1921 6 pfts 61 c. pta

Estas letras fueron giradas en virtud del *Pacto 6 de Junio de* 1860, por el Gobierno Nacional contra el de la Provincia de Buenos Aires, y aceptadas por este el dia 3 de Junio de 1861 («Antes de la última guerra de Pavon»); sobre la mensualidad de *un millon y medio de pesos* m/c correspondiente al mes de Mayo y Junio del mismo año; cuyo pacto celebrado entre ambos Gobier- estaba vijente en la fecha de la presentacion de las Letras al Gobierno de Buenos Aires; y cuyas mensualidades importantes 3 *millones pesos papel* sobre que fueron giradas, pasaron al Gobierno Nacional á la incorporacion definitiva de Buenos Aires á la Nacion, y cuando las Rentas de lo Provincia fueran nacionalizadas.

Deuda anterior á 1.° de Abril de 1861.

«Declarada por S. E. el Presidente de la República, tanto oficial como confidencialmente, «no hallarse comprendidas estas letras en las leyes sobre deuda de 3 *de Setiembre* y 23 *de Octubre* del año próximo pasado.»

«Declarada por el ex-Ministro de Hacienda de la Nacion D. Norberto de la Riestra, *legal* y *legítima* la procedencia de esta deuda; quien la liquidó en su administracion en el Paraná.

Declarada en «Acuerdo de Gobierno» por el Ministro de Hacienda de la Nacion Dr. Velez Sarsfield, *deuda especial, exijible y legítima* afecta á fondos especiales, como lo son los 3 *millones papel* m/c de las mensualidades Mayo y Junio, convenidas por el *Pacto 6 de Junio* de 1860, suspendido su pago por el gobierno de Buenos Aires el 5 de Junio de 1861 junto con la mensualidad asignada al empréstito de 3 millones de 1.° de Octubre de 1860, que se ha mandado pagar con autorizacien del Congreso.

Y paso á comprobarlo, con todos los *Documentos oficiales, Leyes y Decretos* referentes que publico, y los hechos ocurridos en estas *únicas* y *especiales* Letras de cambio del Gobierno Nacional, con la intervencion expresa del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Esposicion de los hechos.

Establecido el solemne «Pacto 6 de Junio de 1860» complementario y explicativo del de «11 de Noviembre de 1859» celebrado por el Enviado del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, y el estinguido gobierno nacional, cuyo pacto fué sancionado tanto por la lejisiatura de Buenos Aires, como por el Congreso del Paraná, siendo en consecuencia como lo fué, ley de la Nacion, promulgada y publicada en el Rejistro Oficial y en todos los periódicos de la República.

Este pacto ó convenio estableció en su artículo 14 lo siguiente: «Entretanto el Gobierno de Buenos Aires para contribuir por su parte á los gastos nacionales, entregará al Gobierno Nacional la suma de *un millon y medio de pesos* m/c. á contar desde la fecha de la ratificacion del presente convenio.»

En virtud de este pacto celebrado y ratificado tanto por el Gobierno de Buenos Aires, como por el Gobierno Nacional, y en virtud de lo que él espresaba en su artículo 14 antedicho, recibimos del Gobierno Nacional *letras al portador y á la vista* por cantidad lejítima de pesos de contado que adeudaba; siendo liquidadas dichas letras en el Paraná durante la administracion del ex-ministro de la Nacion D. Norberto de la Riestra, giradas contra el Gobierno de Buenos Aires, y sobre las mensualidades que importaban *tres millones pesos papel*, á cargo entónces del Gobierno de Buenos Aires; y me permito observar como le consta al ex-ministro Sr. Riestra, y al Sr. Ministro de Hacienda Dr. Velez Sarsfield, que el Gobierno Nacional del Paraná, no daba ni giraba esta clase de letras, sino por *deudas sagradas, lejítimas y exijibles* que no podia por ningun pretesto demorar su pago, y que el Gobierno de Buenos Aires los descontaba de la mensualidad del *millon y medio de pesos* convenido á que estaba obligado á entregar, por consiguiente era tambien la que nos que recibir el Gobierno Nacional, la única renta positiva y segura con que contaba para los gastos mas premiosos de la administracion, como sueldos del Congreso, de empleados etc., en una palabra la única renta segura y cierta que tenia para vivir, pues casi todas las demas rentas de aduana, como las del Rosario, Santa Fé, Entre Rios etc., estaban afectas á diferentes doeumentos de crédito del Gobierno Nacional.

Dichas *letras de cambio á la vista* fueron giradas y entregadas por el Gobierno Nacional con fecha 24 y 30 de Mayo de 1861, habiendo sido liquidadas con mucha anticipacion, y antes de la salida del Sr. Ministro Riestra del Paraná, pasando al mismo tiempo al Gobierno de Buenos Aires el aviso de su giro, y confiado en su crédito nunca desmentido del Gobierno de Buenos Aires, fueron presentadas el dia 3 de Junio, siendo anotadas en los libros del Ministerio de Hacienda, *selladas con el sello de la Provincia de Buenos Aires* y hasta puesto el decreto de *páguese por tesoreria* (en alguna de ellas); por consiguiente quedaron de hecho y de derecho *reconocidas y aceptadas* dichas letras por el Gobierno de Buenos Aires; pues tal era la práctica usada por este Gobierno en el procedimiento que tenia para la aceptacion y reconocimiento de esta clase de letras, y que ha usado en todas las que le fueron giradas anteriormente; agregando verbalmente el Sr. Ministro de Hacienda (entonces Sr. Riestra,) que dejase las letras ante el ministerio [como lo hizo] y se volviera algunos dias despues de su presentacion (entendido por su porte) desde que eran letras á la vista y tenia el Gobierno provision de fondos. Esto no necesita contestacion entre comerciantes, ni menos entre Gobiernos legales y lejitimos, como lo era el Gobierno Nacional y el Gobierno de Buenos Aires, mucho menos existiendo un tratado solemne el *Pacto de 6 de Junio*, en virtud del cual se giraban estas letras contra la mensualidad del *millon y medio de pesos* m/c de ese mes de Mayo en poder del Gobierno de Buenos Aires, y que debia remitirse á fin de ese mes al Gobierno Nacional, como era de práctica y se habia hecho hacia un año desde la ratificacion de dicho pacto.

Algunos dias despues de los hechos que dejo espuestos vino la desintelijencia momentánea netre ambos Gobiernos, y el dia «5 de Junio de 1861» suspende el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la mensualidad del *millon y medio de pesos* convenida por el «Pacto 6 de Junio», no como medida financiera ni política, sino como medida de circunstancias; suspendiendo al mismo tiempo el *pago* de estas letras reconocidas y aceptadas, juntamente con el *pago* de la cantidad asignada al ajente del empréstito (entonces D. T. Amstrong) como lo comprueba la nota del Gobierno de Bs. As. q' fué publicada y que acompaño bajo el núm. 1 á que me refiero, siendo comprendidas por esta nota del Gobierno terceras personas inocentes que no podian ni debian sufrir perjuicios ni demora en el pago, por desintelijencias posteriores que sobrevinieron mas tarde entre ambos Gobiernos, y dias despues de la presentacion de las letras.

Presentado ante el ministerio de Hacienda el dia 8 de Junio á recibir su importe prometido, sino de palabra de *hecho y derecho*, fueron devueltas las referidas letras sin pagarse; agregando el Sr. Ministro de Hacienda se esperase la contestacion del Gobierno Nacional; pues si esta desintelijencia se arreglaba (como era probable) serian *pagas inmediatamente*, pues estas letras quedaban anotadas en el ministerio de hacienda reconocidas por el gobierno de la provincia, y afectas á la mensualidad del *millon y medio de pesos* del mes de mayo que no se habia remitido en ese mes al gobierno nacional; siendo por otra parte las *primeras* y *únicas* letras giradas sobre esa mensualidad por el gobierno nacional.

El gobierno nacional con fecha 15 de junio, es decir: 10 dias despues, contestó al gobierno de Buenos Aires sus notas de fecha 5 del mismo, cuya nota y ley del Congreso acompaño bajo el número 2 y por la que se verá que invoca y exije el cumplimiento del *Pacto 6 de Junio*, exijiendo al mismo tiempo al gobierno de Buenos Aires el *pago* tanto de los intereses y amortizacion asignada al empréstito, como el *pago* inmediato de estas letras giradas á vista, contra el *millon y medio de pesos* m/c correspondiente á la mensualidad del mes anterior de mayo.

En virtud de esta nota del Gobierno Nacional, y de la promesa del Sr. Ministro que esperase la contestacion de dicho gobierno, me presenté nuevamente al Sr. Ministro de Hacienda exijiendo el compromiso del gobierno de Buenos Aires por la aceptacion y reconocimiento de estas letras; pero tampoco fueron pagadas escusandose, atendidas las circunstancias que en aquella fecha se desenvolvian, y que encaminaban á una ruptura formal entre ambos gobierno. Siguió la desintelijencia entre los dos gobiernos esperando todo este tiempo, por haber quedado casi acéfalos los Poderes legitimos; y despues de la *Batalla de Pavon* que dió por resultado el derrocamiento del Gobierno Nacional del Paraná en su personal, pero no en sus instituciones; puesto que fué declarado aquel un *gobierno legal* por el general vencedor y gobernador propietario de la provincia de Buenos Aires, asumiendo la responsabilidad de todos los actos legales de aquel gobierno; y declarando por último *nacionales las rentas de las Aduanas del Rosario, Santa Fé y otras de la República* me presenté al gobierno interino de Buenos Aires exijiendo el pago de estas letras y decretó: «Ocurra donde corresponda.»

OCAMPO.

NORBERTO DE LA RIESTRA.

Agregando verbalmente el Sr. Ministro de Hacienda que el Gobernador propietario de Buenos Aires, como encargado del P. E. N. era quien unicamente tenia facultades y atribuciones para resolver su pago; encontrándose en aquella fecha en campaña, y en la ciudad del Rosario.

Vuelto é instalado el Gobernador propietario, me presenté posteriormente al Gobierno de Buenos Aires, y en el caracter á mas de encargado del P. E. N., encontrándose por consecuencia el Gobierno de Buenos Aires en la condicion de *Girante* y *Aceptante* de estas letras al mismo tiempo, por la suma del poder que habia asumido, tanto de la Provincia de Buenos Aires, como del Gobierno Nacional en que los sucesos de Pavon lo habian colocado, derrocado que fué el Gobierno de la Nacion, quien decretó lo siguiente:

Buenos Aires, mayo 31 de 1862.

«Con arreglo al Decreto 12 de Abril último, espedido por el Encargado del P. E. N.; espere el solicitante á que el Congreso Legislativo de la Nacion, resuelva lo que.

estime conveniente sobre deudas atrasadas de la misma.»

MITRE
NORBERTO DE LA RIESTRA.

No conformándome con esta resolucion del E. del P. E. N. y Gobierno de Buenos Aires, habiendo mediado todas las circunstancias antedichas en estas *únicas* y *especiales letras* del Gobierno Nacional, por no ser con arreglo á derecho, apelé de hecho ante el Superior Tribunal de Justicia, probando ser una *Deuda Provincial* y no *Nacional*; fundado tanto en la aceptacion de reconocimiento de las letras antes de la batalla de Pavon, afectas á fondos especiales como lo era la mensualidad del *millon y medio de pesos* m/c convenida por el Pacto 6 de Junio, cuanto por el reconocimiento que habia hecho de la Deuda el Gobierno de Buenos Aires, poniendo las *Anotaciones, Sello y Decreto de pago* de órden y tramite en toda aceptacion ó reconocimiento, como se verá en las mismas letras; y entonces el Gobierno reconociendo nuevamente esta Deuda, y mis legitimos derechos que tenia contra él, pasó el asunto al Fiscal de la Provincia, siendo Juez y parte al mismo tiempo, y sin pasarse al Asesor como es de práctica y de justicia en estos casos, habiendo llegado á ser un asunto contencioso de Hacienda, y por las circunstancias estraordinarias por que acaba de pasar el país en su administracion.

El Fiscal de la Provincia en su vista dijo:

«*Que estas cuestiones puramente politicas y administrativas, eran de la esclusiva competencia del P. E., y en ellos ni el reclamante tenia personeria legítima, ni los tribunales de la Provincia Jurisdiccion*»

Julio 1.° de 1862.
FRANCISCO PICO.

En todo como dice el Fiscal.

«Remitase en consecuencia con oficio al Superior Tribunal de Justicia.

MITRE.
NORBERTO DE LA RIESTRA.

Declarándose en consecuencia incompetente el Superior Tribunal de Justicia de fallar en el asunto, fué devuelto el espediente al Gobierno de Buenos Aires sin resolucion; no habiendo ocurrido á la *Corte Suprema Federal*, por no estar establecida en aquella fecha.

Concluirá.

Señor Redactor de la *Nacion Argentina.*

Sirvase dar lugar en las columnas de su ilustrado diario á la siguiente contestacion que dirijo al *Nacional*, cuya redaccion ha reusado publicar fundándose en los motivos que espresan en la carta que le adjunto.

Como estoy persuadido que si el autor del articulo del *Nacional* no es la persona á quien yo aludo en mi contestacion, es por lo menos inspirador de esas ideas, no creo deber variarle una sola palabra.

Soy de vd. Sr. Redactor.
Nicasio Oroño.

Sr. D. Nicasio Oroño.

Para que vd. no vuelva á equivocarse, desahogándose contra personas estrañas á esta discusion, le hacemos saber qué los únicos Redactores del *Nacional*, solidariamente responsables de todo lo que salga en su parte editorial, son los que firman.

Cárlos Alfredo D'Amico—Cárlos Keen.
Oficina, Julio 16 de 1863.

Señor Redactor del *Nacional*.

Vd. ha recojido las palabras que vertimos ayer rechazando como era nuestro deber, los conceptos injuriosos á nuestro honor que el Sr. Madariaga se permitió vertir en la sesion del martes, y dándole siniestras interpretaciones, repite las injurias del Sr. Madariaga, y nos lanza un anatema que un escritor de Rosas le envidiaria.

El Senado no ha rechazado el crédito de los Sres. Aldao y Ca. por reconocerle un orijen impuro: no se habia constituido en tribunal de cuentas.—Negó su sancion al reconocimiento de la conversion de ese crédito en los documentos procedentes de la ley de 1.° de Octubre de 1860.

Apesar del rechazo del Senado, la deuda queda viva, y reconoce un orijen perfectamente legitimo. Nuestras instituciones han de proporcionar recursos que garantan esa propiedad, y la de todos los comerciantes que han concurrido á una operacion legal cuyos justificativos pueden desafiar el examen mas severo.

Pero no es esa la cuestion que debemos ventilar con vd., á quien no podemos reconocerle competencia para juzgar, cuando la pasion politica lo ensaña.

Mejor que yo, debe saber vd. Sr. Redactor, lo que pasaba en tiempo de Rosas, y lo que entonces queria decir *honor*. Pues en ese tiempo yo me encontraba fuera de mi pais combatiendo esa tirania, mientras vd. se honraba en soportarla quiza, y escribia cartas bajo los lemas de *Viva la Confederacion Argentina mueran los salvajes unitarios*, como una q' tenemos á la vista, es vd. el que nos imajinamos, es decir el Empresario y Redactor del *Nacional*.

Entonces nunca crei, que los mismos que hacian pesar sobre mi y toda mi familia el anatema de salvaje unitario, habian de lanzarme mas tarde la de *federal*.

Y este es el sentido de mis palabras que vd. ha querido darle por significado *que estamos bajo un despotismo sombrio* etc. etc., consitando contra mi al pueblo, á quien respeto mas que vd., deseando por eso que los insultos personales, no ocupen el lugar de la razon y de la justicia.

Si soy federal, no soy federal de los de Rosas, soy desde Caseros, y como partidario de la Constitucion federal que nos rije. Y sus principios en favor de la libertad de los pueblos y de los ciudadanos, de sus derechos y de sus intereses, me harán arrostrar los insultos y las calamidades que pueda arrostrar contra Rosas, mientras vd. se solazaba en sus antesalas.

Con mis derechos defiendo los de los demas, guardándolos de una condenacion que el odio politico puede infligiries, y desafiando la moral de los pueblos é jurando la ley.

Mariño hubiera proscripto como vd. cualquier derecho que Oroño alegara—y le hubiese lanzado insultos.

No falta en ninguna época quien se haga eco de las pasiones para abrirse camino—todas las épocas tienen sus Mariños.

Espero que no lo imite cerrando sus columnas á estas breves palabras con que debo rechazar las injurias de vd. siendome muy grato confesar que el pueblo argentino no puede encarnarse en una figura como la de vd.

Le diré por último y para cerrar toda discusion, que no la aceptaré con escritos anónimos, que el *banquete* de San Lorenzo no es el único servicio que tengo hecho á mi pais, pues tengo la gloria de haber formado parte del ejército que dió libertad á la República dando en tierra con el tirano de los argentinos, para que vd. y yo tuvieramos la libertad de espresar nuestras ideas y ejercitar nuestros derechos.

Soy de vd. Sr. Redactor.
Nicasio Oroño,

EXTERIOR.

La cuestion americana.

Varias causas pueden haber contribuido á la retirada de los federales;» así empieza uno de los párrafos de los últimos despachos telegráficos. A este lado del Atlántico, sin embargo, no vacilamos en decir que el General Hooker se retiró porque sufrió una derrota, y que él y sus tropas tienen razon de felicitarse por haber pasado de nuevo el Rappahannock entre ellos y el ejército confederado. El General Hooker se ha abstenido de atacarle en sus atrincheramientos, y en nuestro sentir ha obrado bien.

Se ha censurado á los Generales del Sud, porque no han sabido sacar fruto de sus victorias; pero cuando se reflexiona en lo mas interesantes que son para los [...]tistas que para los unionistas las vidas de sus soldados, por la dificultad de reemplazarlos, no se estrañará que los confederados vacilen en empeñar mas batallas que las absolutamente precisas y de éxito casi seguro.

Es un todo inconcebible cómo pudo el General Hooker efectuar su retirada de la manera que lo ha hecho, en medio del dia y por lo tanto con conocimiento del ejército confederado.

De las pérdidas no se sabe nada de positivo. La breve sentencia: «Los muertos del ejército federal en la batalla del Domingo quedaron insepultos, y los heridos fueron abandonados,» dice mas que veinte pájinas de despachos militares.

Es la repeticion de la horrible escena que pasó al pié de las alturas de Fredericksburg el 31 de Diciembre último.

Asegúrase que los federales han perdido mas de 15,000 hombres, y aún creemos que el verdadero guarismo escede de esta suma. En un despacho del General Lee dirigido á Richmond la tarde del Domingo 13 de Mayo, dice haber cogido 5,000 prisioneros.

El General Stoneman, al frente de la caballeria federal, molestó bastante la retaguardia de los confederados; pero como Hooker se retiró sin aprovecharse de este brillante hecho de armas, su inutilidad es manifiesta.

El Ministro de la Guerra de Washington ha publicado un manifiesto oficial, digno en todos conceptos del gabinete que preside Mr. Lincoln. Confiesa que las operaciones del General Hooker han salido mal; pero añade que no ha habido ningun sério desastre. La organizacion y fortaleza del ejército permanecen en el mismo estado que tenian antes, y pronto volverá á tomar de nuevo la ofensiva.

¡En verdad que se necesita ser un Staution ó un Seward para publicar tales manifiestos, despues de lo que ha pasado!

Morning-Post.

El mes de Mayo en América y en Inglaterra.

El mes de mayo se inauguró bien en Inglaterra. La naturaleza vistió sus preciosas galas; las damas, adornadas con lujo, corrieron á tomar parte en las festividades de la corte. Alegria, contento en los semblantes, de tiempo en tiempo alterado por una que otra bocanada de aire maléfico que llegaba de ciertos parajes del reino, donde la vida no tiene el mismo color de rosa: donde los corazones generosos hacen todo lo posible por acudir á remediar males producidos por circunstancias indeclinables.

Pero ¡ay! ¡Qué diferencia del mes de mayo en América! Allí, en la Virginia, en esa Virginia que hace dos años era el centro del regocijo, el centro de la riqueza, el centro del bienestar, 40,000 hombres, impelidos por el odio mas terrible, se lanzaban desesperados contra la hueste invasora. ¡Torbellino de hombres y de artilleria!

¿Quién habia de resistir el empuje de tan bravos leones? Poco faltó para que la retirada del enemigo se convirtiese en tumultuosa fuga. Arroyos de sangre, de la mejor sangre, inundaron el campo, necesitándose las nieblas de la noche para poner término á la mortandad.

Cuando salió de nuevo el sol, los dos ejércitos se hallaban el uno enfrente del otro. Los confederados vieron entonces que tenian enemigos por detras lo mismo que por delante, y que las alturas estaban tambien en manos del invasor. Pero no desmayaron por eso. La carniceria fué horrorosa.

Tales fueron las calamidades de dos dias. Las del tercero están cubiertas con un velo, que el gobierno federal no se atreve á levantar, ?Qué cosas habrá ocultas bajo ese velo?

Los combates en los Estados Unidos son de hermanos contra hermanos, lucha fratricida, lucha impía. Es como si en las orillas del Severno ó del Támesis, la cuarta parte de un millon de nuestros hermanos, padres, hijos y vecinos, se atacasen y destruyesen, despues de una horrible matanza por el estilo de hace seis meses.

¡Y cuando se piensa que tantos horrores, tantas muertes, datan de un solo tiro disparado contra el fuerte Sumter, hace poco mas de dos años!

Sin embargo, aquel tiro era el resultado natural é inevitable de envejecidos males. La catástrofe se esperaba desde mucho tiempo antes. La Constitucion de los Estados Unidos debia traerla como consecuencia necesaria. Aprendamos pues á contentarnos con la nuestra, por defectuosa que sea. Nosotros somos los primeros en confesar que la Constitucion inglesa adolece de defectos; pero preferimos la perfeccion progresiva á convulsiones tan espantosas como la que hoy agita y destrosa el corazon de la union americana.

(Times.)

La campaña de los franceses en Méjico.

La parte mas dificil de esta campaña, considerada simplemente como operacion estratégica, se consumará con la toma de Puebla. Situada esta ciudad á los dos tercios del camino de Veracruz á la capital, es el sitio mejor fortificado y casi la única plaza fuerte de la República.

Las dilaciones del general Forey, los muchos meses empleados para llegar á Orizaba, y luego á Puebla, unas 150 millas de costa, demuestran lo dificil de la empresa.

Ha sido preciso arbitrar medios para que no se cerrasen las comunicaciones; ademas de que estaba en la mente de todos, como un espectro aterrador, la fiebre amarilla.

El pueblo de Méjico es indolente, apático y de buena índole; y no parece hallarse muy mal dispuesto contra los franceses, aunque no debemos creer, como dice el general Forey; que salen á recibirlos con los brazos abiertos. Están mandados por aventureros, cuyo único oficio es el de las armas. Bajo el pabellon frances combaten tambien algunos mejicanos.

El general Forey salió de Orizaba á fines de febrero. El 16 de marzo ha llegado delante de Puebla. Marquez y sus mejicanos fueron enviados por otro camino para distraer, si era posible, la atencion del enemigo.

La oposicion que se preparaba en Amozoe, se desvaneció á la noticia de la aproximacion de los franceses. Corrióse, ya cerca de Puebla, que Juarez habia estado allí para pasar revista á 18,000 hombres que componian la guarnicion. Comonfort estaba en las cercanias con 3,000 los franceses le impidieron entrar en Puebla.

Juares se volvió á la capital. El general Forey esperaba apoderarse de Puebla el 16 de marzo, para presentarla como un regalo de cumple años al príncipe imperial; pero frustrósele este designio. El ataque se dió el 18, y la primera trinchera fué abierta el 23.

El general parece haber sido mal informado sobre la fuerza de la plaza y la determinacion de sus defensores.

La resistencia ha sido heroica; y aunque no dudamos de que los franceses tomen á Puebla y entren en Méjico, lo conseguirán con grandes pérdidas, y el triunfo militar no compensará la inmensa impopularidad de la espedicion.

Las verdaderas dificultades empezarán cuando no haya poblaciones que tomar ni enemigos con quienes combatir. Si el emperador Napoleon logra vencerlas, la Europa y la civilizacion le deberan un voto de gracia.

(Morning-Herald.)

Rusia y Suecia.

Imposible es no sorprenderse con el curioso contraste que presentan los dos Estados, Rusia y Suecia, que á cada lado del Báltico sirven de límite al imperio ruso. Por ambos nos interesamos; á ningun mal que sobrevenga á cualquiera de ellos podemos permanecer indiferentes. El interes de uno y otro es marchar unidos en armonia con Inglaterra, pues solo así se opondrán eficazmente á la accion invasora de la Rusia.

Las dos mayores culpas de Inglaterra son haber consentido en el reparto de Polonia y en el de Suecia. La Finlandia pertenecia al gran reino marítimo del Norte, tanto como Irlanda pertenece al reino británico. Su ocupacion por Rusia es un verdadero despojo que no debió jamas permitirse. Para remediarlo, se quitó la Noruega á Dinamarca en 1814, y se agregó á Suecia: pero el peligro, que consiste en el engrandecimiento moscovita, continúa en pié.

Puede decirse que Rusia, poseyendo la Finlandia, tiene la garra clavada en carne de Suecio. Es una amenaza constante á este pais.

En la guerra de 1854 á 1855, se ofreció á Francia é Inglaterra la mejor ocasion para encerrar de nuevo al coloso dentro de sus antiguos límites; pero, por desgracia, uno y otro gobierno se comprometieron á no hacer nada de lo que esperaban todos. Circasia, Finlandia y Polonia levantaron en vano las manos, implorando el auxilio de aquellas dos potencias.

Suecia ha comprendido su peligrosa situacion, y aunque incapaz todavia de empeñar una lucha abierta, así el rey como el pueblo no han perdido ocasion de mostrar sus ardientes simpatias hácia Polonia, porque están convencidos de que en el resultado de la insurreccion polaca está si no directa, á lo ménos indirectamente, interesada su propia fortuna.

El despacho del conde Manderstrom en favor de los insurrectos es, á la verdad, pobre; pero atendidas las circunstancias, no lo estanto como los enviados de Turin y Madrid.

La posicion de Suecia es crítica, y la Europa occidental debe procurar por todos los medios mejorarla. A nosotros nos cumple llamar la atencion sobre un país que, por medio de su Parlamento y de su prensa, se manifiesta tan lleno de vigor y espera tan vivas simpatias hácia la nacion mártir. Es notable esa protesta de Suecia contra el fraude y la violencia que han permitido á Rusia apoderarse de paises colocados fuera de su territorio.

Si Francia é Inglaterra buscan un aliado inteligente, sincero, valeroso no necesitan atormentarse para encontralo, lo hallarán desde luego en Suecia.

Desgraciadamente no podemos decir lo mismo de Prusia.

(Examiner.)

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes del metálico.

Julio 17.—A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas 18676
Ventas al contado, primer precio .. 455
Siguientes .... 454 1[2 453 y 452
Sábado próximo .... 454 á 452
Ultimo al contado 452

DESCUENTOS.

El Banco de la Provincia. Toma en metálico y moneda corriente al 12 p.% anual
Da en idem idem idem al 15 p.% idem.
En plaza.
En metálico á 1 y 1[2 p.% mensual.
En m/c á 1 1[4 á 1 y 1[2 p.%

La Bolsa.

METALICO.

Las onzas manifestaron una tendencia muy pronunciado de baja; al abrirse las operaciones y han continuado en el mismo sentido durante todo el dia,

Su primer precio fué de 455 $ é inmediatamente fueron descendiendo hasta 452$.

Los plazos han estado muy animados y los vendedores abundaban. Como se verá mas adelante las operaciones efectuadas, han sido de alguna importancia, principalmente para el 31 de Diciembre del corriente año. Tenemos datos para creer que se han efectuado ventas muy fuertes para los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre Enero, Febrero y Marzo próximo á precios reservados. El mercado queda pues bajo estas impresiones y estamos tal vez en vispera de una fuerte baja.

Las ventas hechas hoy son:
Onzas 3,441 al contado—455, 454 1[2, 454, 453 1[2, 453 y 422.
600 23 de Julio—452.
1700 18 de id —454 á 452.
300 25 de id —452 1[2 c. 452.
3850 31 de id —453 á 450.
750 15 de Agto—450 á 449.
400 31 de id —448 á 447.
200 30 de Setiembre— 448.
2000 31 de Diciembre— 437.
4900 id de id 436.

El boliviano se hace a 21 3[4 por onza.

El cambio sobre Montevideo muy ofrecido á 1[4 p.% de descuento para el girador.

FRUTOS DEL PAIS.

Muy pocas transacciones conocemos que se haya hecho hoy.
350 cajones sebo puro precio reservado.
75 fardos lana de Córdoba á 36 rls.
57 id id sucia del Rosario á 19 1[2 @.

En las plazas las entradas son casi nulas y por consiguiente muy poco tenemos que anotar.
138 cs. vacunos, matadero 115$ pesada.
75 id id de campo 105$
300 @ lana mestiza 88$ @
50 docs. lanares 100$ doc.
42 @ cerda 112$

De los depósitos se arreglaron:
1700 @ lana á 68$ @
500 id id 88$ @

GRANOS.

Se vendieron en las plazas:
150 fanegas trigo bueno á 146$ fanega.
120 id id id á 140$ id.
80 id id regular á 135$ id.
150 id maiz de 62 á 68$.

FLETES.

Quedó fletado ayer la «Sophia Maria» para Lóndres á 25 ch. por sebo y fardos con 5 p.% de capa.

Hoy se arreglaron los buques holandeses «Antje» y «Catabarina Cornelie» para cargar sal en el Rio Negro de Patagones á 4 rls ftes. fanega y 5 p.% de capa.

IMPORTACION.

Ayer y hoy se han hecho algunas ventas de importancia y pasamos á detallarlas.

Por «Dorotea» de la Habana 170 pipas caña, á 43 $ ftes. en depósito.

Por el «Fluvia» de Barcelona 270 pipas vino marca Abelló á 44 $ ftes en depósito, por «Catharina» de Hamburgo 250 damajuanas aguardiente anizado á 32 $ despachado, por «Elizabeth Marie» 1000 bultos yerba de Parnaguá nos dicen á 52 1[2 $ @, por «Amalia de Cádiz vino seco á 2.450 $. Pasas á 85; Pimenton 136 á 140 $.

Botijuelas aceite 63$, garbanzos 50$.

Ciruelas 50$, jabon 100$, avellanas 50 y anchoas 35$, todo despachado de los depósitos.

65 frascos aguardiente á 1840$ las 128 galones en depósito.

170 barricas azúcar refinada 68$ despachada.

DESPACHO DE ADUANA

Almacen.

Repetto; 3 barriles vino.
Canonge; 3 cajas cigarros habanos, 2 barricas cigarrillos idem.
Boie hnos. 100 cajones coñac.
Hamilton; 100 idem ginebra fina.
Jolly; 30 barriles coñac.
Mashivitz; 70 cajones coñac.
Delfino; 300 balas estrasa surtido, 50 cajs. vermouth.
Charavel; 100 id coñac, 100 id vino burdeos, 1 cajon melaza.
Logegaray; 20 bordalesas vino.
Lengnick; 1 paquete muestras.
Habet; 1 barrilito whiskey.
Fenillade; 84 cajs. coñac, 1 casco idem.
Payrio hno. 84 cajs. frontignan, 4 id id.
Martinez é hijos; 3 pipas vino tinto.
Allende; 3 canastos champagne.

Merceria.

Cocqueteax; 1 cajon guantes de cabritilla.
Viale; 2 cajs. gorras para señora.
Facio y Koppen; 2 cajs. alhajas surtidas.
Khaynach; 17 cajones cómodas, escritorios, id con tocador, mesas de comedor, mesitas de luz, tocadores, bancos de piés, sillas de haya, bastones, botones de prunela, juguetes.
Vidalé y Ca. 1 cajon alhajas surtidas.
Delfino; 10 resmas papel de cartas, 15 id id de oficio.
Fussoni hnos. 1 cajon tocadores.
Jourde; 1 cajon corsés.
Vallet hnos. 5 cajs. papel de cartas.
Davemport; 2 cajones candeleros.
M. Moss; 1 cajon libros impresos.
Bates Stokes; 1 cajon camas de bronce, 4 id id de hierro,
Apestegui; 1 cajon rapé.
Drable; 4 cajs. arneses, sillas de montar, riendas y frenos, látigos.
Isaac; 1 cajon peinetas imitacion.
Bazille; 1 cajon articulos de Paris.
Silva; 1 cajon artilos de plata.
Lenz; 2 cajs. alhajas surtidas.
Jacquet; 1 cajon relojes de oro.

Efectos Ingleses.

Ashcoozth; 2 bultos muertras.
Bates; 1 cajon bordados, 3 id pañuelos cambray de seda, 1 id muestras.
Brunell; 1 paquete id.
Barbour; 1 id id,
Best y hnos. 1 id id, 1 id medias de niños, 1 id tela de poncho vicuña.
Bertarelli; 2 id sombreros de paño.
Carlisle; 1 id muestras.
Drable; 5 id muestras de bramante.
Getting: 1 id lustrina, 1 id muestras.
Suesen; 1 id libros.
Ocampos; 4 id brin.
Paul; 5 id ropa hecha.
Tomkinson; 1 id brin, 2 id muestras.

MARÍTIMA.

ULTRAMAR—Dia 17.

Puertos del Uruguay, vapor nacional «Cualeguay» á E. D. Risso, con 35 pasageros.

Cardiff, barca holandesa «J. Maria de Raath» á la Orden, con carbon.

Génova, barca italiana «Vicenzo Gianello» á Bernardo Delfino.—á la vista—Un buque.

MANIFIESTO.

Del vapor nacianal «Libertad» de Montevideo á J. Best hermanos, 16 cajones mercancias, á á P. M. de lo Monomais, 70 onzas de oro, á Maná y ca. 15,660 pesos fuertes, á Guimaraens, 62 onzas da oro.

Del bergantin brasilero «Maria Alfredo» 310 toneladas, capitan H. S. Neves, entrado el 14 del corriente procedente de Pernanbuco el 29 de Mayo á Ricardo O'Shee con 1119 barricas y 659 medias id azucar, 80 pipas 12 medias y 56 barriles aguardiente.

CABOTAGE Dia 17.

Bella Vista, goleta «Bella Limeña» á Nuñez, 10 fanegas maiz, 70 id patatas, 18 cueros vacunos.

San Fernando, queche «Flor de Montevideo» á Nuñez, 600 @ papas.

Goya, golets «Esperanza» á Nuñez, 4,800 picanillas, 150 quesos, á Tamas Marcenaro 996 cueros vacunos, 108 id becerros, 53 id de potrs, 18 saccs crin, 12 id lana, 5 petacones tabaco.

Zárate, gsleta «No me olvides» á Nuñez, 200 fanegas maiz.

Victoria, golete «Jóven Edelmir..» á Lavezzart, 300 fanegas cal.

SALIDAS—Dia 15.

Inglaterra, bergantin hanoveriano «Vereinigung».

Liverpool, bergantin barca ingles «Abbots Reading«.

Dia 17-

Asuncion y puertos intermedios, vapor paraguayo; «Paraguari».

SUPERIOR TRIBUNL DE JUSTICIA,

Causas para verse en él, en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE JULIO.

SEÑORES JUECES.

Sábado 18.

Los mismos—Da. Luisa Cárrega de Torre contra D. José Torres, sobre entrega de una hija Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Esteves, Saguí y Pinedo.

Los mismos—Mercantil—Los síndicos del concurso de D. Pedro L. Martinez con el Banco y casa de moneda de la Provincia, sobre liquidacion de cuentas—Apelacion—Abogados Dres. Irigoyen (D. Bernardo) y Escalada—Procurador, Valle.

Juez Semanero, el *Sr. Somellera.*
Idem civil de semana, el *Dr. Heredia,*
Escribano de semana, el *Sr. Callexa.*

SALA DE LO CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE JULIO.

Sábado 18.

Sres. Alsina, Carrasco, Font—Correccional contra Luis Setubal, por heridas—Apelacion—Procurador Silva.

Señores Alsina, Carasco, Medina Font—El Presbitero D. José G. Ulloa, con Da. Juana, y Da. Maria Ulloa, Da. Maria Perez, D. Pedro Tenor y el Ministerio Fiscal—produciendo informacion para acreditar el título á la herencia del finado D. Manuel Ulloa—Apelacion—Abogados, Dres. Pereyra, Elizalde, (D. Francisco) y Torres—Procuradores, Valle, Doyhenard y Silva.

Juez semanero *Sr. Font.*
Idem del crimen de semana—
Dr. D. Jacinto Cardenas.
Defensor de pobres en lo criminal—
Dr. D. José Miguel Guastavino.
Procurador de idem—*Silva.*
Escribano, *Miliavaca.*
Buenos Aires, Julio 11 de 1863.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPANOLA

10ª funcion del 3er. abono.

Para el Domingo 19 de Julio de 1863.

Se pondrá en escena el interesante y popular drama en 7 actos, titulado:

EL MERCADO DE LONDRES.

Dirijido por el Sr. Delgado, acompañandole en su ejecucion la Sra. Carbajo, Sr. Vilardebó y demas actores de la compañia.

La fama de que goza esta obra ha impulsado á la sociedad á ejecutarla en este dia.

TITULOS DE LOS ACTOS:

1° Las dos bodas. 2° La Taberna de Santiago. 3° La Apuesta. 4° Inocente y criminal. 5° Astusia contra delito. 6° La venta de la muger. 7° Justicia de Dios.

A las 7 1[2.

NOTA—Por lo dilatado del drama no habrá fin de fiesta.

OTRA—Están en ensayo las comedias «Dicha en el bien ageno», «Corte de los milagros» y «¡Viva la libertad!».

TEATRO COLON.

Para el 21 de Julio (si está suficientemente ensayado), se pondrá en escena por primera vez el espectaculo mas grandioso que se ha visto hasta hoy en los teatros de Buenos Aires.

Y al anunciarla tan pomposamente hemos tenido en vista, que

Algunos hijos de Adan
retorciéndose el mostacho
muy satisfechos dirán:
«esto será un mamarracho.»

A lo que desde ahora contestamos que

LA REDOMA ENCANTADA

Es original del ingenio mas esclarecido del teatro moderno español, del insigne poeta D. Juan Eugenio Hartzemburch, con lo que quedarán contestados los que tal digan. Que como obra literaria está reputada de primera clase.

Y para que sea un verdadero acontecimiento teatral en Buenos Aires se prepara todo lo necesario á la gran serpresa que el público recibirá, y los no menos sorprendentes elementos que encierra la escena del gran Teatro Golon para la

REDOMA ENCANTADA

Dirigida por D. Francisco Torres, quien tiene el honor de dedicar esta obra de magia á todos los vecinos de Buenos Aires, y en particular á los

NIÑOS DE AMBOS SEXOS

Para que vayan acompañados por sus familias á ver la

REDOMA ENCANTADA

El papel protagonista ó sea *Garabito* estará á cargo de D. Luis Cubas, el que aseguramos hará reir á discrecion, y para tan gran espectáculo, la Sra. Da. Maria Toral se ha brindado á trabajar con él, con cuya cooperacion será mas digdo.

Se avisará

Con oportunidad los precios que se cobrarán, pues aun no se sabe fijamente el presupuesto, y

Se dara

El anuncio detallado de todo lo que contiene la

REDOMA ENCANTADA

NOTA—Se admiten encargos en boleteria a las tres primeras representaciones de la

REDOMA ENCANTADA.

AVISOS NUEVOS.

Se alquilan En la calle de Maipú núm. 316 dos casas, alta y baja, construidas á la moderna, en la calle de Corrientes núm. 239 darán razon, y en la misma se necesita una cocinera con cama que sepa bien su oficio y dé garantias de su conducta prefiriéndose sea francesa. n. 456-j18-3p

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del presente, de un terreno con todo lo edificado, situado en el Pueblo de Belgrano en esta Provincia, que es el solar núm. 11 en la manzana letra F., compuesto de 16 varas de frente al Este y 40 de fondo al Oeste, perteneciente á D. Sebastian Apat, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 15,264 $ m/c, previniendose que no se admitirá oferta que baje del valor de la tasacion. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del finado Agrelo, donde se halla adscripto el que suscribe.

Buenos Aires, Julio 14 de 1863.
n452 j18-10d. *Juan Risso.*

Liquidacion De cavoures, bukinghams, aquacotines, sobre todos tuwines, paltos, sacos, pantalones y chalecos y un gran surtido de ropa para niños; los precios son bajos para liquidar negocio, aprovechen de sastreria del Pensamiento, calle de las Artes núm. 129. -458-J-18-5p.

LA TUTELAR

PRINCIPAL COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDÁ.

EN ESPAÑA Y AMERICA.

Capital en 7 de Mayo de 1863 **626 millones de rls. vs.** | Número en suscriciones **Ochenta y seis mil.**

Todos los dias se admiten suscriciones y se entregan los prospectos desde las 9 á las 4 de la tarde *calle de la Florida núm. 64.*

En las mismas oficinas se dan libranzas sobre todos los pueblos de España. n459 j18-22d.

Pérdida. Una cartera de cuero ruso, color verde oscuro. Se dará buena gratificacion á quien la entregue en esta misma imprenta. n453 j18-3d.

Vino Jerez De las bodegas M. Misa y D. Duarte, en barrilitos de 1, 2 y 4 @ y de la mejor calidad venido al pais. Vinagre español de yema en cuartas pipas y aceite de Kerosene en latas de cinco galones y de superior calidad: Se vende calle Victoria 187. n454 j18-15d.

AVISO.

Administracion General de Correos Nacionales.

Buenos Hires, Julio 17 de 1863.

Los Sres. que han alegado pretestos para no satisfacer al Guarda la multa que les impusiera de cien pesos m/c. por cada una de las cartas que dirijian *sin franquear*, á D. José del Pino Gonzalez (Victoria), á D. Mariano O'Barrio (Colonia), y á D. Gabriel Malmero (Colonia); son llamados por este aviso á pagar la multa y franquear dichas cartas; en la inteligencia que de no hacerlo se procederá como corresponde.

n455 j18-3d. *Pasadas.*

A 465 ps' la onza Por todo el presente mes se reciben las onzas á 465 $ en la sastreria del Capricho calle Cuyo núm. 213 y 217, en cambio de bukinghams, cabours, sobretodos, tuvines, paltós, sacos, pantalones y chalecos, cavours estrangeros á 60 $ y un surtido general de toda clase de ropa para niños—El dueño del negocio tendrá muy módico precio para los que paguen en onzas y tambien á los que salden sus cuentas.

N. 457 J. 18 5p.

CAJONES VACIOS hay en venta, calle Perú 147.

CAJISTAS--Se necesitan varios para obras en esta imprenta, Perú 147.

MARIANA.

Quedan unos pocos ejemplares de esta interesante novela, en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.rP

FUNERAL.

Da. CATALINA VILLARINO DE CASALINS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Julio de 1863.

D. Andres Casalins esposo, Da. Estanislada Belgrano de Villarino madre, hermanos y demas deudos de dicha finada invitan á las personas de su relacion y amistad, que por olvido involuntario no hubiesen recibido esquela, tengan la bondad de asistir al funeral que por el descanso de su alma se ha de celebrar el Sábado 18 á las 10 y media de la mañana, en el Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, á cuyo favor viviremos agradecidos.

A los Sres. Sacerdotes que tengan á bien aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de cincuenta pesos.

357 j16-3d.

286.--VICTORIA--286.

Gran surtido de artículos de lana para invierno.

FRAZADAS de todas clases á todos precios: finas, ricas y ordinarias.
Chicas, Grandes y Cameras.
todas ellas de fábrica francesa y á precios muy baratos de 30 pesos arriba.
MEDIAS finas, regulares, ordinarias el todo á precios muy acomodados.
COLCHAS de piqué blancas, ricas, finas y ordinarias.
GENERO DE HILO para sábanas de todos anchos, este género es fabricado en el Béarn. Articulo especial de la casa.
MANTELES Y SERVILLETAS de todas clases desde $ 100 el servicio entero hasta $ 2000 m/c.
Esta casa recibe tambien el género de hilo crudo para servilletas y manteles, fabricado en el medio dia de la Francia.
ALEMANESCO de algodon y mezcla de 2 varas de ancho á $14 la vara.
ALEMANESCO de hilo puro á 7 $ 25 de 2 3[4 varas de ancho.
MEDIAS de lana finas para niños blancas y de color.

286.—VICTORIA—286.
n400 j14-30p.

AVISO DE POLICIA.

Siendo sumamente espuesto para la seguridad de los viandantes, los caballos que andan sueltos por las calles, ó estan estacionados en ellas mientras los ginetes se bajan, y en precaucion de desgracias que puedan suceder á causa de esos descuidos, el Gefe de Policia ha dispuesto lo siguiente:

1° Todo caballo ensillado ó sin montura que se encuentre en la calle, sin estar maneado, será traido al Departamento de policia, donde su dueño será multada en VEINTE PESOS, estando ademas obligado á pagar los gastos de mantencion que pudieran orijinarse, asi como cualquier daño que se ocasionase.

2° Esta disposicion se hará efectiva á los ocho dias de su publicacion por los diarios.

Buenos Aires, Julio 11 de 1863.
n281 j18-2. *José Maria Ozzan.*

BANCO DE LONDRES
BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.
80.—CALLE DE LA PIEDAD—80.

Capital 300,000 lib. est.

La tasa de interés desde el 1.° del corriente hasta nueva disposicion será como sigue:

Descuentos:
Se cobra en metálico y en moneda corriente 18 p% al año.

Depósitos en cuenta corriente:
Se abona en papel moneda.. 10 p% al año.
En metálico .... 12 p% al año.

Depósitos á términos fijos:
Por un plazo que no baje de 30 dias.
En moneda corriente ...... 12 p% al año.
En metálico .... 13 p% al año.

Se previene al público que en lo sucesivo las oficinas del Banco se cerrarán los Sabados lo mismo que los demas dias de la semana á las 3 1[2 de la tarde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1863.
J. H. GREEN.
Gerente.

BUQUES Á LA CARGA.

PAQUETES DE LA LINEA DEL HAVRE.

Para el Havre.

Fragata francesa «Don Quichotte» 3[3 L. 1.1. de 389 toneladas, su capitan Lucas, consignatario J. B. Vignal.

Fragata francesa «Jacques Coeur», 3[3 L. 1.1. de 541 toneladas, su capitan Routa, consignatarios P. y C. Jourde.

Barca francesa «Etoile du Nord», 3[3 A. 1.1. de 183 tons., su cap. Voisard, consignatarios H. Peltzer y ca.

La muy velera y conocida fragata francesa «Madras», de 587 tons., su cap. Lanzeray, consignatarios Bonnemason y Heydeckers.

Para Marsella.

Barca francesa «Maria Céline», de 219 tons. su cap. Beaussier, consignatarios Berthier Lemonon y ca.

Barca francesa «Union», de 288 tons., su cap. Lebosec, consignatarios A. Jolly y Mallet.

Barca francesa y de primer clase «St. Eloi», 3[3 A. 1.1. su cap. Boutfol, consignatarios P. y C. Jourde.

Para Marsella y Cette.

La barca francesa «Maria», 3[3 L. 1.1. de 250 tons., su cap. Rouvier, consignatario E. Arnaud.

Para Burdeos.

Barca francesa «Coriolan», de 219 tons., cap. Pertus, consignatario J. B. Vignal.

Bergantin frances «Cornélie», de 207 tons., cap. Hiriart, consignatarios Sallano y Etchebarne.

Para Amberes.

Barca francesa «Hortense», de 241 tons., cap. R. Seidel, consignatario C. Désarnaud.

L. Sagory,
Corredor marítimo.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Carlos Eguia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia y en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del presente Julio, de cuatro lotes de terrenos situados en el 11 de Setiembre perteneciente á D. Juan P. Aramburú, compuesto de 7° de 40 varas de frente al Oeste, 47 y 1[2 al Norte, 46 y 1[2 al Este y 51 1[4 al Sud, tazado en 18,000 $. El 8° de 40 varas de frente al Oeste, 82 1[2 al Norte, 34 2[3 por el Este y 82 por el Sud, en 30,000 $. El 9° de 40 varas de frente al Norte, 37 1[2 al Este, 30 al Oeste y 82 al Sud, formando una area irregular, en 22,000. El 10° de 18 1[2 varas de frente al Norte, 26 2[3 por el Este, 78 por el Sud y 38 1[2 por el Este, en 36,665 $. Las personas que se interesen por mas pormenores, pueden ocurrir por la oficina del finado Agrelo, donde se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Julio 14 de 1863.

n447 j17-11d. *Risso.*

Edicto judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, se han de bacer almonedas y remate, á quien mas diere dinero de contado, bajo las Galerias de la Casa de Justicia y en la última tarde de los dias 11, 12 y 13 del entrante Agosto de los lotes de terreno 7, 8, 9, 10, 14 15 y 16 de propiedad de la testamentaria de D. Manuel Rodriguez situadas en las calles del Paraguay y Charcas entre las de Ayacucho y Junin; cuya estension y tasacion respectiva de cada uno es como sigue:

Lote Núm. 7, con 17 3[4 varas de frente al Norte calle de Charcas y 80 de fondo á 300 $ 5025$ lote n.° 8 con 16 1[2 varas frente, al Norte y calle dicha con 80 de fondo, á 300$ 4950$—lote n.° 9, 16 y media varas frente al Norte calle de Paraguay y 45 varas de fondo á 200$ 3300$ con mas 59 1[2 varas cuadradas pared sencilla, 24$ 1428$ 17 varas zanja á 3$ y 3000 ladrillos á 150 $ millar—lote n.° 10, 16 3[4 varas de frente al norte calle del Paraguay con 45 varas de fondo á 200 $ 3350$—lote n.° 14, 16 3[4 varas frente al norte calle del Paraguay con 45 de fondo á 200 $ 3350$—lote n.° 15, 16 3[4 varas de frente al norte calle del Paraguay con 45 de fondo á 200$ 3350—lote n.° 16 con 16 1[2 varas de frente al norte, calle dicha y 45 de fondo á 200$ 3300$. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir por mas informes á la oficina de D. José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Julio 14 de 1863.
Ramon Grrido.
N.° 446—j. 17—20 p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, en las tardes de los dias 14, 15 y 16 del entrante Julio, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, por quien mas diere dinero de contado de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Bartolomé Sueldo y Gomez: 1,169 cabezas ganado vacuno tasado á 85 $ m/c cada una, 3,685 ovejas criollas á 20 $, 59 animales yeguarizos á 50 $, 8 caballos de servicio á 180 $ y 2 mulas á 100 $ cada una. Tambien se recibirán propuestas ante el Juez de Paz del Partido del Salto que es donde se halla la hacienda, las que serán anunciadas los dias señalados para el remate, admitiéndose la mas ventajosa. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina á cargo del que firma.

Buenos Aires, Junio 19 de 1863.
n345 j18-1p. *Victoriano Vila.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza por el término de 9 dias contados desde la fecha, á D. José G. Correa, para que se presente á estar á derecho y ser notificado de providencia recaida en los autos que sigue D. José de Elizalde, por cobro de pesos, que corren por la oficina del finado Agrelo, donde se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1863.
n339 j28-9p. *Risso.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del entrante Julio, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de un terreno con todo lo en él edificado, perteneciendo á la testamentaria de D. Felipe B. Castro, situado en el Cuartel 27 de esta ciudad, parroquia de la Piedad, formando esquina á las calles de Corrientes y Callao, compuesto de 11 varas de frente al Norte y 32 1[2 de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 55,566 $ 6 rs. m/c. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la Oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1863.
Segundo C. Garrido.
274-j18-24p.

AGENCIA DE VAPORES.

De Estevan D. RISSO.

El Vapor Nacional

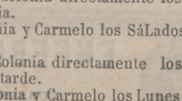

CAAGUAZU.

Capitan D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los Martes á las 12 del dia.

Id para la Colonia y Carmelo los Sábados á las 8 de la mañana.

Regresa de la Colonia directamente los Jueves á las 4 de la tarde.

Idem de la Colonia y Carmelo los Lunes á las 5 de la tarde.

TARIFA:
Pasages 5 Patacones.
Flete de carga 2 « por tonelada,
« « oro 1[4 p.%
« « plata 1[2 «
Encomiendas, convencional.

Para mas informes ocúrrase á la Agencia de Estevan D. Risso. Reconquista núm. 19.

PARA EL SALTO

Con escala en Higueritas, Fray Bentos, Concepcion, Paisandú y Concordia.

CARGA Y PASAGEROS.

El Vapor Paquete Nacional.

GUALEGUAY.

Capitan—D..........

Saldrá todos los domingos á las 10 de la mañana y regresará todos los Viernes.

TARIFA:

Pasage de cámara—A Nueva Palmira 6 F. Fray Bentos 9 F. Concepcion 13 F. Paisandú 14 F. Concordia y Salto 17 F.

Pasage de Proa la mitad de estos precios.

Carga—A Higueritas, Fray Bentos, Concepcion y Paisandú 8 F. tonelada Concordia y Salto 10 F. tonelada.

Papel moneda 1/8 p%. Plata 1/4 p%. Oro 1[4 p%. Encomiendas precio convencional.

NOTA—Las llegadas y salidas de este puerto estan en contra con las del vapor «Menay» á Montevideo y los pasageros no tendrán ningun gasto por transbordo.

No se recibirá carga abordo sin órden de la agencia ó pasagero sin boleto.

Para mas informes ocúrrasé á la Agencia
Estevan D. Risso.
Reconquista 19.

Para Montevideo

CARGA Y PASAGEROS.

El vapor paquete nacional

MENAY.

Capitan—D. Manuel Sciurano

Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de la tarde.

Regresará todos, los Jueves y Domingos.

TARIFA.
Pasage de cámara 8 pat'nes.—Proa 4 pts.
Flete para carga .... 4 "
Flete para metálico .... 1[4 p.%
Encomiendas convencional.

Para mas informes ocúrrase á agencia de *Estevan D. Risso.* Reconquista núm. 89.

REMATES.

Mariano Billinghurst.

En su casa calle Potosí núm. 70.

De dos areas de terreno para estancia, situados en el partido del Pergamino, á corta distancia del pueblo de este nombre, en direccion á San Nicolas de los Arroyos. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. José Marcos Vidal.

De órden de los herederos todos mayores, con renuncia del retracto,

El Mártes 28 de Julio, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

1° Un lote de terrenos en forma de triangulo, con 1500 varas de frente por un costado, 2900 por otro y 1800 por el costado del Rio Fontezuelas, cruzado á mas por dos arroyos y comprendiendo una area de 1.594,000 varas cuadradas.

2° Otro lote irregular con 5100 varas de frente, 4250 por otro costado, 3500 por el fondo y 3864 por el costado del Norte y en forma irregular, comprendiendo una area de 15.031150 varas cuadradas.

Estos dos lotes de terreno para estancia de ricos pastos y aguadas, se han de rematar infaliblemente hoy en casa del rematador.

Por el mismo.

En la casa habitacion del escribano prófugo D. Ramon Lusbin, calle del Parque núm. 298.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal D. Manuel H. Languenheim.

El Lúnes 20 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles y demas menage de dicha casa.

Sala—1 precioso juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de caoba forro de brocatela de seda carmesí con fundas de hilo, 1 mesa del centro octágona, 1 mesita de luz, cuatro medallones dorados iluminados, dos id con bustos, 2 cuadros al oleo de mucho mérito, 2 gravados de Venus, 1 lámpara Kerosene, alfombrado de tripe, galerias de caoba, rinconeras y demas adornos.

Ante-sala—1 piano nuevo de jacarandá perpendicular, 1 sofá de crin, 12 sillas con 2 brazos, 1 mesita redonda, 1 cuadro la Libertad, alfombrado, rinconeras y demas adornos.

1er. dormitorio—1 cama de fierro con colchones cortinado etc., 1 ropero grande con espejo, 1 cómoda escritorio de caoba, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol, 1 mesita de luz, 1 mesa redonda, 1 percha, 2 cuadros, porcion de ropa de uso para hombre, alfombrado de jergon y demas adornos.

2° dormitorio—1 cama de fierro con colchon, 1 ropero de caoba, 1 cómoda de id, 1 mesa de vestirse de caoba con tocador, 1 espejo de afeitarse, varios objetos de ropa para mujer.

Comedor—1 aparador de caoba con piedra mármol, 1 mesa para 12 cubiertos, cristaleria fina, porcelana id, alfombrado, y demas útiles de este departamento.

Por Severo G. Soto

Por órden del Sr. Juez letrado de comercio Dr. D. Juan E. Barra, del establecimiento de Michelet y ca., en el Partido de Moron, contiguo á la Estacion Merlo, donde estará la bandera.

El Domingo 19 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura en lotes segun se detallan las existencias de dicho, consistiendo en:

Lote núm. 1, terreno y edificio, compuesto de 320 varas de frente por 1,500 de fondo existiendo una quinta de 10 cuadras cercado de ñandubay y alambre con 2 cuadras de alfalfa, monte de durazno, paraiso y sauce, almácigos de varias frutas, un galpon de 20 varas de largo por 10 de ancho, techo de tabla y fierro, 3 tinas de vapor y caños, depósito de aceite, cilindro, filtros, depósito de agua, bomba y demas útiles, 5 piezas techo, como el anterior y de ripia, cocina económica y diversos útiles, un palomas como con 400 casales, un gallinero, una conejera, y todo lo demas edificado á excepcion de un cuartito, un corral con 450 postes ñandubay y fierro, una zorra y rails, una playa de madera de 6 varas por 12, y como 900 pies de tablason perteneciente á un corral, todo en regular estado y tasado en la cantidad de 117,333 ps.

A continuacion—Pipas, bordalesas y barriles vacios, 2 carros con caballos y monturas, mulas, caballos, yeguas, burros, una balanza de 4,500 lbs., carretillas, cueros de caballo, arcos para pipas, palmas, rejas de fierro, cerda, lana, alambre para cerco, baldes, cadenas, un arado inglés, uno id del pais, mesas, bancos, sofaes, sillas, 2 armarios, una marquesa fierro, un reloj, 2 escritorios, palas, picos, martillos, azadas, una máquina para manteca un banco de carpintero, un puente de madera dura, etc. etc.

NOTA—En el Tren de las 10, los licitadores recibirán su boleto hasta la Estacion Merlo (gratis) y por pormenores al escritorio del rematador, Venezuela núm. 292.

Por Federico Silva.

En su casa calle Potosí núm. 121.

De artículos de almacen.

A plazos

El Miércoles 22 del coraiente, á las 12 en punto del dia, se empezará el remate á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate, vendiendose un surtido de artículos, cuyo pormenor es el siguiente:

Para los fabricantes de fideos—4 barricas caracoma superior clace; 50 bordalesas vino Burdeos, 15 pipas id carlon, 24 tercerolas aguardiente de 35 grs., 10 cajones ciruelas en tarros de 7 lb, 30 cajs. mostaza superior francesa, 40 id frutas en aguardiente, 50 cajoncitos dátiles, 20 bolsas harina del pais, 25 barricas azúcar refinada del Havre, 30 mas Pernambuco quebrada y de primera, 15 cajs. ostras, 26 bolsas porotos genoveses, 15 bocois jamones, 30 cajones jabon norte-americano, 200 id vino francés, 70 mas Oporto, 15 tercerolas vinagre de Orleans, 40 bultos té negro suelto y en paquetes, 29 lios descarozado, 15 tercios yerba paraguaya, 15 bolsas mandioca, 20 barriles coñac ingles, 30 mas francés, 6 mas vermouth, 100,000 cigarros hamburgueses, 100 frasqueras ginebra marca ancla, 90 mas estrella, 120 mas gaucho del plata, 50 mas en porrones, 100 cajs. fideos de Génova, 70 id dulce membrillo, 100 latas biscochos ingleses, 70 zurrones semilla de alfalfa, 50 cajones almidon americano, 100 barricas cerveza inglesa, 10 sacos ají de Chile, 120 damajuanas anis de mayorca, 90 mas ginebra, 120 mas caña, 45 cajs. anizado, 40 id Kerosene, y muchos otros articulos que estarán á la vista.

Por el mismo.

De tienda y mercería.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lúnes 20 del corriente, á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura y dinero de contado, los siguientes articulos:

Sombreros de felpa finos, id castor varias clases, id paja de Chile, paño negro fino, casimir id, id de colores para pantalon, chaquetones de paño, sacos de casimir, pantalones id, frazadas de lana varios tamaños, colchas de algodon, género de lana para vestido, pañuelos de rebozo, ponchos de paño, id de vicuña, cojinillos, pantalones de algodon, género de hilo para camisa, camisas de todas clases para hombre y señora, pañuelos de manos de seda hilo y algodon, tohallas de hilo, gambrona, mantas, brin de Rusia, zarazas, lienzos, bramantes, lustrina, merinos, lutos de lana, polainas, camisetas punto de lana y algodon, calzoncillos id, camisas á la Crimea, medias todas clases, cinta de terciopelo, id seda, peinetas, peines, trencilla, guantes, hilo blanco y de colores, tiras bordadas, enaguas id, miriñaques, boas, acero para miriñaque, y otros artículos.

Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales—24 piz. de 50 m. c[u. galon negro.

Por el mismo.

De artículos de almacen.

El Mártes 21 del corriente, á las 11 en punto, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, una porcion de artículos de almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De una casa.

El Viérnes 24 del corriente, de 1 á 2 de la tarde, se rematará infaliblemente á la mas alta oferta y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, la siguiente finca:

Una casa sita en la calle de la Independencia núm. 81 entre las calles de Perú y Bolivar, con 12 1[2 varas de frente por 20 de fondo, con 7 piezas de habitacion, pozo y demas oficinas.

NOTA—Esta casa está alquilada en 700 $ mensuales, y por mas pormenores al rematador calle de la Defensa 139.

Por Thomas Gowland.

De 6 hermosos carneros Rambouillet.

En la caballeriza calle Tacuarí núm. 94.

El Miércoles 22 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura y dinero de contado:

Seis hermosisimos carneros de la raza Rambouillet, introducidos en la fragata francesa «Madras», procedente del Havre.

Por el mismo.

De tienda.

En su casa calle Defensa 114.

El martes 21 y miércoles 22 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura, con los plazos y condiciones que se estipularán. un variado surtido de efectos compuesto de: Bramantes finos y regulares, lienzo tablon, id fino de varias clases, zarazas finas para vestido, géneros de algodon para pantalon, lustrinas negras pellones inglceses, pañuelos de algodon, uso domestico doble y sencillo ancho, camisas pechera hilo, id blancas de algodon, listados, cotines, lienzo gris, sombreros aterciopelados, mantas de varias clases, un surtido muy variado de medias de muchas clases, ponchos de vicuña, camisetas de algodon rayadas, ligas, fajas, paños negros, casimires id, barbijos, lustrinas floreadas, bayetas pasa de medio pellon, camisetas de merino, id á la crimea, pañuelos de merino bordados, gáneros para vestidos, cgaquetones, pautalones, polainas de lana, peines de marfil, tartanes para vestidos, pañuelos de estradella, cortes de vestidos de barelle, banillr para banderas, pañuelos de tartan, alpaca negra, paños de poncho, velitos imitacion guipiur, damasco lana y algodon, bayetones, paños de piloto, miriñaques, trencilla negra, boas, cortes de chalecos, frazadas de lana, camisetas de paño piloto, tiras bordadas hules, peinetas, puntillas, pañuelos de merino medio rebozo y otros articulos.

Por Antonio Zunini.

De efectos varios.

En su cesa calle de San Martin núm. 42.

El Viérnes 17 y Sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará sin falta al mejor precio y dinero de contado, un variado surtido de efectos cuyo por menor es como sigue.

Bramante varias clases, lienzo tabla, frazadas de lana, cortes de casimir finos y regulares, pañuelos de rebozo, camisetas á la crimea, id lana merino, calzoncillos, id camisas de hilo, id medio hilo, id piquet, id Monte-Cristo, ponchos de vicuña, id imitacion, id de paño, mantas pampas. id imitacion, uso-doméstico, pañuelos de hilo bordados, id lizos, id de seda, id de imitacion, id costureros con útiles, id de caracol, floreros, candeleros, cortes de chaleco de terciopelo, relojes de comedor, id sobre mesa, jaulas, cuadros, escopetas, pistolas, y otros muchos artículos, que no se detallan por su estencion.

Por Carlos Ristorini.

De árboles frutales frutales europeos y del pais, arbustos para adorups y plantas de mérito.

En su casa calle de la Victoria No. 191.

El jueves 23 del corriente á las 11 principiará et remate á la postura y dinero de contado de lo que sigue:

Cipres, 1000 perales 35 clases diferentos, duraznos, damazcos, guindos, cerezos, ciruetos, naranjos y otros, una coleccion de 200 masetas de jecintos de Holanda, con flores de varias clases, una coleccion de arbustes para adornos parras escojidas estranjeras y otras plantas de mérito que estrrán á la vista.

Por D. Cedeyra y ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Sábado 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad de alhajas cuyo por menores como sigue.

Aderezos y medios aderezos de oro, anillos de oro con brillantes, id con diamantes, mates de plata, cubiertos de id, relojes de oro, id de plata dorada, id de plata, rosetas de oro con diamantes brillantes y otras piedras, cruzes de oro, collares de coral, cadenas de oro largas, id cortas, cajas de anillos con 12 24 y 36 cada una, botones para puños, alfileres para la corbata, y otras alhajas que estarán á la vista.

ASENCIO GOMEZ.

El viernes 24 del corriente de 12 a 2 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una casa en la calle de Moreno esquina á la del Rincon donde estará la bandera, con 9 vs. de frente y 70 de fondo, habiendo un martillo á las 36 vs. por 17 y media á favor de dicha finca, con 4 piezas de material, dos empapeladas con madera de urunday, una ventana de reja á la calle, pozo de balde, letrina, con un parral en el primer patio y muchos árboles frutales.

Esta finca, su dueño está desidido á venderla por cualesquier procio que den los interesados del remate que ofrescan.

Nota: Por mas pormenores ocurren á casa del rematador, calle del Perú No. 37.

POR M. BONORINO

De articulos de almacen.

Calle de la Defensa número 177.

El martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular; los siguientes artículos

20 Canastos loza compuestos de fuentes hondas y estendidas, escupideras, platos blancos y de orilla, tasas de caldo, soperas, loza surtida blanca y de colores, jarras; 25 tercerolas aguardiente fuerte, 25 barriles vino jerez, 40 barriles azucar refinada, 30 barricas azucar pernambuco clase superior, 20 bolsas arroz imitacion carolina, 40 id id de la India, 35 bordalesas vino frances, 40 cascos coñac diferentes clases, 90 damajuanas aniz, 50 frasqueras ginebra, 25 barricas galletitas, 100 resmas papel amarillo, 50 cajones almidon americano, 15 bultos descarozados, 12 sobunales yerba parnagua fresca, 50 barricas sal fina, 15 cajones quesos redondos, 50 cajones te negro suelto y en paquetes, 20 cajones ciruelas en tarros, 60 cajones coñac superior claro, 50 cajones azul, 100 cajas dulce de membrillo de media @, 20 latas galletitas finas, 25 cajones jerez fino y otra porcion de comestibles y bevidas.

Balbin y Plowes.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Juéves 22 del corriente, á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, se rematará el surtido de efectos que por menor se detalla.

Géneros de algodon para pantalones, coco para forro, coleta negra, id plomo, lustrina negra, orleans, muselina de lana, merinos negros, pañuelos de rebozo de varias clases, géneros para vestidos, camisetas de lana, id de algodon, medias de varias clases, camisas de Crimea, id de hilo, medio hilo y Monte-Cristo, calzoncillos de punto, paño de poncho, casimires negros, castores, casimir para pantalon, brin de Rusia, elástico para zapatos, bombasi labrado, crinolina, pellones ingleses, pañuelos de algodon para manos, id de hilo, seda negra, pequines negros y de colores, cortes de seda para chalecos, corbatas, sombreros de castor, id aterciopelados, frazadas de lana, colchas de algodon, guantes de castor, hilo de carretel, enaguas y tiras bordadas, camisolines, mangos, cuellos, tohallas de hilo, miriñaques, redecillas de seda. zapatillas de lana, mayas, y otros articulos.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El Miércoles 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, una porcion de efectos de tienda y mercería, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes finos y ordinarios, zarazas para vestido, madapolan, uso doméstico, género escoses, lienzos finos, chalies finos en cortes, id en piezas, id género para camisetas de Crimea; tartan para forro, ponchos vicuña, cojinillos de hilo finos y ordinarios, frazadas de lana, id de algodon, camisetas de Crimea pura lana, id mescla, paños castores finos, id regulares. casimires en cortes, pantalones de id, id de cordelate, calzoncillos de punto de algodon, camisetas de id, id lana, id marinero, sombreros de castor, id felpa, fajas anchas y angostas, medias de lana largas y cortas, pañuelos de tartan de taparse, id de estradela, camisas blancas de hilo, medio hilo y algodon, id Monte-Cristo, lanas surtidas, orleans para vestido, cortes chaleco de seda, id de pana, pañuelos de seda de manos, id cambray de yerbas, id imitacion, id hilo con guarda de color, id blancos. chalecos de punto de lana, camisas de señora, id de niño, polainas de lana, cintas de liston, octavines, flautas, botones, peinetas, y otra porcion de efectos de tienda y mercería.

Calzado—En seguida se rematará una partida de calzado para hombre, varon, y zapatillas etc.

Por el mismo.

De 774 Lámparas de kerosene.

En su casa calle de la Victoria No. 202.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado, se rematarán porcion de lámparas, cuya variacion se dará en el número siguiente.

MANCHAS y GRANOS DE LA CARA

CLOROSIS, COLOR DE OPILADA, FLORES BLANCAS, AMENORREA

GRAGEAS DE PROTOYODURO DE HIERRO INALTERABLE DE GILLE

Estracto del informe leido en la Academia nacional de Medicina de Paris.
« El yoduro de hierro de las grageas preparadas por Mr. GILLE habia conservado notablemente un tinte « verde de agua, sin ninguna mezcla de tinte de ocre, indicando su completa inalterabilidad. » (*Informe del 13 de agosto de* 1850.)

Esta preparacion soluble de yoduro de hierro ha sido esperimentada públicamente por los médicos de los hospitales de Paris, quienes han demostrado con sus numerosas observaciones, publicadas en los diarios científicos, que estas grageas gozan de la mayor eficacia. Empléaselas sobre todo con buen éxito en las afecciones siguientes:

Clorosis, anemia ó color de opilada, *flores blancas, amenorrea*, ó menstruacion difícil ó nula. — *Enfermedades de los huesos* (tumores blancos, caries, abcesos, necrósis, desviacion del talle ó de los miembros, en los niños y en los jóvenes). — *Dispepsia* disgestion lenta ó difícil, — *inapetencia, tisis pulmonar,* — *catarros y flujos* crónicos, simples ó específicos.

Rogamos á las personas que hacen uso de nuestroa grageas que exijan las garantias siguientes: cada frasco va envuelto en un papel color de gamuza, recubierto él mismo con un rótulo cuadrado que lleva la firma del inventor y sellado en sus dos estremidades con dos rótulos redondos; en el uno se leen estas palabras: **Grageas de yoduro de hierro, 3 francos el frasco, Botica GILLE, calle de Sèvres, 56**; el otro lleva el nombre de la Botica y la firma del inventor.

En Paris, **en casa de GILLE, farmacéutico interno de los hospitales de Paris, calle Méchain, 3.**

La **Leche antefélica** (LAIT ANTÉPHÉLIQUE) pura es infalible contra las PECAS y contra las *efélides*, manchas que salen á menudo en el rostro de las mujeres embarazadas ó recien paridas.—**Mezclado** este cosmético con agua, quita ó evita el color asolanado, manchas rojas, erupciones farináceas, toda clase de granos, sarpullidos, rugosidades,— obsta las picaduras de insectos ó neutraliza su venenosidad, — da á la cara y le conserva la tez mas clara, pura y tersa. — Considérese como falsificado todo frasco que no lleve moldeado en el vidrio el nombre de CANDÈS ET Cie, PARIS.
Precio del frasco en PARIS: **5** frs. — PARIS, CANDÈS ET Cie, boulevard Saint-Denis, 26.— BUENOS AIRES, DEMARCHI y hermanos. — *La Instruccion* está traducida en español.

INJECTION DE CHARLEAU

Farmacéutico-Químico de 1a clase de la *Facultad de Paris.*

NUEVO TRATAMIENTO y CURACION INFALIBLE de los CORRIMIENTOS RECIENTES O CRONICOS.

Lo **INYECCION CHARLEAU** es un *estracto* bajo la forma de *polvo* que se agrega en pequeñas cantidades al agua de una geringa. Hállase contenida en un *pequeño frasco*. La cuchara ó medida se halla tambien en el pequeño frasco que se puede llevar consigo.

Gracias á esta *feliz innovacion*, puede uno mismo MEDIR LA FUERZA de la dósis de la INYECCION, segun el grado del mal y lograr *pronta* y *facilmente* una CURACION RADICAL.

En esto es *superior á cualquiera otra inyeccion* cuya fuerza no se podia medir segun el grado de la inflamacion. *Siguiendo la instruccion* que acompaña á cada frasco, puede CURARSE UNO MISMO *facilmente* en *algunos dias*, en SECRETO y sin recurrir á todos esos medicamentos sin dósis, siempre desagradables y muchas veces peligrosos.

Los frascos van *marcados con el sello* de G. CHARLEAU, inventor y llevan tambien *su firma*.
Depósito general en la *botica*, 9, calle Lepelletier, PARIS.— En BUÉNOS-AYRES, DEMARCHI y hermanos.

EL ANTIGOTOSO GENEVOIX

ACEITE PURO DE CASTAÑAS DE INDIA

Es el remedio esterno escelente contra la gota, los reumatismos y las nevralgias.

Aprobado por el Consejo médico de San-Petersburgo, el 26 de marzo de 1859.

El aceite de castañas de India empleado en unciones ligeras, por medio de un pincel, sobre las articulaciones irritadas, posee una accion superior á la de todos los mas calmantes de la terapéutica. Esta accion sedativa, reconocida por numerosas esperiencias, es devida á la fluidez característica del aceite de castañas.

El aceite de castañas surte ocho veces sobre diez. Este aceite se absorbe con tal rapidez que con frecuencia se necesitan cuatro ú cinco unciones repetidas una tras otra para embeber completamente los poros de la piel. Al absorberse este aceite, ablanda ligera y uniformente la piel. Su accion es tal sobre la fluxion articular que algunas veces la calma se produce inmediatemente pero casí siempre despues de algunas horas.

Entre las numerosas pruebas de la efficacia del aceite de castanas de India, hé aqui algunos testimonios médicos y otros del valor terapéutico de este producto:

« Paris, febrero 13 de 1860.
« El infrascrito, doctor en medicina, caballero de la Legion de honor, médico de beneficencia del segundo distrito, residente en la calle del Mail, 12, certifico, haber empleado muchas veces contra los accesos violentos de gota, el aceite de castañas de India, preparado por el Señor Genevoix, farmacéutico en la calle des Beaux-Arts, 14, y haber reconocido constantemente los felices resultados del empleo de este producto que siempre me ha producido un alivio rápido: en fé de lo cual estiendo este certificado.
Firmado: JANIN, D. M. P. »

« Fiennes (Pas-de-Palais), julio 21 de 1860.
« Un reumatismo me hacia padecer horriblemente en la rodilla. Apenas podia levantarme y me hallaba privado de sueño. Recomendóseme un frasco del aceite de castañas de India de V.; lo empleé inmediamente senti un grande alivio y en la actualidad me halio enteiramento sano. Tenga V. la bondad de mandarme medio frasco, pues deseo tener siempre á la mano este precioso remedio. Adjunto á V. 5 francos en sellos por el valor de su producto.
« Tenho el honor, etc.
« *Firmado*, MAHIEUX, cura adjunto. »

« Paris, julio 15 de 1861.
« Un caso de nuestra clínica médica probará la eficacia del aceite de castañas de India.
« El Señor Hamelin, empleado en el camino de hierro, residente en la calle Marcadet (Montmartre-Paris), padecia desde el 5 de enero de 1861, dolores gotosos en los dedos de los pies y un reumatismo gotoso en los ojos. El 12 de febrero, se hizo trasportar en coche á mi gabinete y le ordené pero inutilmente el empleo de jarabe de guavacan, las tisanas de Astruc antiartríticas, un sudorífico estibiado, las píldoras L (18 de febrero); la pocion colchítica, escitante, antimoniada, la mistura de trementina (22 de febrero); los baños alcalinos; las de vapor (1º de marzo); los bálsamos de Opodeldoch, los del comendador (5 de marzo); los polvos alterantes de Richter, los de Dower (12 de marzo), etc. El 14 de marzo aumentó el acceso; los dolores de los ojos se hicieron insoportables; entonces receté el empleo del *aceite de castañas de India*, preparado por Genevoix, en unciones ligeras y hechas con un pincel sobre las articulaciones enfermas. En el misma dia la accion sedativa fué manifiesta; las unciones se continuaron tres veces por dia; dos dias despues, el señor Hamelin se hallaba enteramente libre de sus dolores y el 18 de marzo volvia á su empleo. « *Firmado:* doctor LUNEL, de Paris. »

El aceite de castañas de India se conserva indefinidamente sin alteracion. Los frascos y medios frascos, acompañados de un pequeño pincel, de un prospecto y de una hoja de papel de estraza, se hallan contenidos en una cajita cuadrada de color rojo; el rótulo de color de naranja lleva la firma.

Cada frasco lleva en uno de sus lados las iniciales M. G. y en el otro las marcas taquigráficas siguientes: *(firma)* Farmacéutico calle des Beaux-Arts, 14

En Paris, en casa de Emilio GENEVOIX, calle des Beaux-Arts, 14.
Depositarios en Buénos-Ayres, A. DEMARCHI HERMANOS.

INJECTION BROU

HIGIENICA, INFALIBLE Y PRESERVATIVA. La única que cura sin necesidad de tomar otro medicamento. Véndese en las principales farmacias del universo y en Paris por el inventor BROU, **112, boulevard Magenta.** (Exigir la instruccion que la acompaña.) 30 años de exito.

Aprobadas por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS — **PILDORAS DE BLANCARD** — Autorizadas por el CONSEJO MÉDICO de SAN-PETERSBURGO

DE IODURO DE HIERRO INALTERABLE

ESPERIMENTADAS EN LOS HOSPITALES DE FRANCIA, DE BELGICA, DE IRLANDA, DE TURQUIA, etc.
Menciones honorificas en las Esposiciones universales de NUEVA-YORK, 1853, y de PARIS, 1855.

« De todos los medios presentados hasta hoy para administrar el ioduro de hierro en el estado de pureza, « el mejor en nuestra opinion, es el que ha sido indicado por M. BLANCARD. »
MIALHE, profesor agregado a la Facultad de Medicina de Paris, Farmacéutico del Emperador (*Química aplicada a la terapeutica*, 1856, p. 319).

Resulta de los titulos que preceden, asi como de los numerosos documentos cientificos consignados en la mayor parte de las obras de medicina, que estas Pildoras ocupan ahora un lugar importante en la terapéutica de casi todos los paises. En efecto, cubiertas con una capa resina-balsámica, de estrema tenuidad, tienen la ventaja de ser inalterables, sin sabor, de pequeño volumen, y de no fatigar los organos digestivos. Participando de las propiedades del IODO y del HIERRO, convienen sobre todo en las afecciones *cloroticas, escrofulosas, tuberculosas, cancerosas*, las *leucorrea*, la *amenorrea*, la *anemia*, etc.; finalmente, ofrecen á los prácticos una medicacion de las mas enérgicas para modificar las constitutiones *linfaticas, debiles ó debilitadas*. Dosis: de 2 à 4 pildoras por dia.

NOTA. — El ioduro de hierro impuro ú alterado es un medicamento infiel y algunas veces peligroso. No debarán ser considerados como preparados por el inventor sino los frascos de pildoras que presenten un *sello plateado reactivo* fijo en la parte inferior del tapon, y la FIRMA colocada por bajo de un rótulo verde. — Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones.

Deposito general en casa de BLANCARD, *farmacéutico*, calle de Bonaparte, 40, en Paris. Encuéntranse en las principales Boticas de todos los paises, en *Buenos-Ayres*, en casa de DEMARCHY y hermanos.

CASA GUISLAIN — **EAU DE LA FLORIDE** — Rue Richelieu, Nº 112, PARIS.

AGUA MILAGROSA DE LA FLORIDA

Para restablecer y conservar el color natural de los Cabellos, sin hacer ningun daño al cutis.

El **Eau de la Floride** no es una tintura. Compuesta con zumos de plantas exoticas y sustancias conservadoras, obra como la naturaleza, cuyos efectos reproduce milagrosamente. La misma agua vuelve á cada uno el color natural de sus cabellos. — El **Eau de la Floride** tiene la propriedad estraordinaria de **Revivificar las canas**, restituyéndolas la virtud colorante que han perdido, y ejerce una influencia sumamente conservadora en los cabellos que no han perdido el color. Tiene ademas la ventaja de mantener limpia la cabeza, quitandole las peliculas de espesar y hacer crecer el pelo, impidiendo tambien que caiga y blanquee. — DEPOSITO en *Buenos-Ayres*, DEMARCHI Y HERMANOS, calle de la Defensa.

PILDORAS SOBERANAS PURGANTES

Preparadas segun la formula del Dr E. LEVRAT
Por M. CHEVRIER, farmacéutico
21, FAUBOURG-MONTMARTRE (PARIS)

Los médicos prefieren estas píldoras como el purgante mas suave y el mas facil de tomar.
Ellas obran como derivativo y depurativo; no irritan los órganos digestivos; su eficacia es segura para despedir la bilis y los humores; destruyen las jaquecas y todas las afecciones exóticas, gotas, reumatismos, etc., etc.
Se las toma fácilmente, no teniendo mal sabor, las pasan sin repugnancia las mujeres y los niños.
No exijen ni tisana, ni reposo, convienen á todas las EDADES y á todos los TEMPERAMENTOS.
Depositarios generales en BUÉNOS-AYRES, A. DEMARCHI Y HERMANOS.
MONTÉVIDÉO, V. Garaicoechea. — RIO-DE-JANEIRO. J. Gestas.

MEDICAMENTOS NUEVOS

En venta **en Paris, 7,** calle de la Feuillade, en casa de MM. **GRIMAULT y Ce**, Farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoléon; **en Buenos-Ayres, DEMARCHI y hermanos,** calle de la Defensa; —**en Montevideo, PAGÉS.**

FOSFATO DE HIERRO
DE LERAS, DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS, &a

Calle de la Feuillade, 7, en Paris. — Este nuevo ferruginoso reune la composicion de los huesos y de la sangre, y contiene el hierro en el estado liquido. Segun las observationes hechas en los hospitales de Paris, y consignadas en el prospecto, es superior á las **Pildoras llamadas de Vallet, al lactato de hierro**, **al hierro reducido por el hidrógeno**, y cura rápidamente el color de opilada, los dolores de estomago, digestiones penosas, empobrecimiento de la sangre, las pérdidas de las fuerzas y del apetito, las menstruaciones difficiles y las perdidas blancas. Es el mejor ayudante del ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, y el mejor sosten del cuerpo para resistir á los grandes calores y á las enfermedades que estos occasionan.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
JARABE DE RABANO IODADO

Segun los certificados de los médicos de los hospitales de Paris, consignados en el prospecto y la aprobacion de *varias Academias*, este Jarabe se emplea, con el mayor éxito, en lugar del *Aceite de Higado de Bacalao*, al cual es realmente superior. Cura las enfermedades de pecho, las escrófulas, el linfatismo, la palidez y lo blando de las carnes, la falta de apetito, y regenera la constitucion purificando la sangre. En una palabra, es el depurativo mas pedoroso que se conoce. Nunca fatiga el estómago ú los intestinos como el yoduro de potasio y el yoduro de hierro, y se administra con la mayor eficacia á los niños sujetos á los humores ó á los infartos de las glándulas.—El doctor **Cazenave**, del hospital de San Luis, de Paris, le recomienda de un modo particular en las enfermedades de la piel, juntamente con las pildoras que llevan su nombre.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA.
GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

La *Pepsina* es el jugo gástrico mismo, ú mas bien el principio digestivo purificado que opera en el estómago la digestion de los alimentos. Cuando por cualquiera causa llega á faltar, hay malas digestiones, *gastritis, gastralgias*, inflamaciones de las mucosas del estómago y de los intestinos, eructos de gases, pituitas, anemia, pérdida de las fuerzas y finalmente color de opilada en las mujeres. **El elexir de Pepsina**, que tiene en su favor la aprobation de la Académia de Medicina de Paris, triunfa rápidamente de todos estos accidentes y detiene los vómitos de las mujeres embarazadas.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO.
GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

Nuevo tratamiento preparado con la **hoja del MATICO, árbol del Perú**, para la curacion rapida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores **CAZENAVE, RICORD** y **PUCHE** de Paris han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. **La Inyeccion** se emplea al principio del flujo; **las Cápsulas** en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido a las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metállica.

PILULES DEHAUT

PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. **Su efecto es** seguro, al paso que **no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la** edad ó la fuerza de las personas. **Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le covengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal exije, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades sérias, como** *tumores, obstrucciones,* **afecciones** *cutáneas, catarros,* **y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden a una purgacion regular y reiterada por largo tiempo.Vease la** *Instruccion* **muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.**

MANUFACTURA GENERAL
DE INSTRUMENTOS DE MUSICA

GAUTROT aîné
Rue S. Louis, 60 (Marais)
EN PARIS
Establecimiento DE PARIS
Fondado en 1827
Que ocupa
400 OBREROS
Establecimiento de Château-Thierry (Aisne)
Que occupa
250 OBREROS

Ocho medallas de oro y de plata en las exposiciones de Paris 1844. —Tolosa 1845. — Paris 1849. — Londres 1851. — Paris 1855. — Dijon 1858. — Châlons-sur-Marne 1861. — Medalla única en la exposicion de Lóndres 1862. — Permiso del Sor SAX para la fabricacion de los Saxo-Trombas, Sax-Horns, é instrumentos antiguos forma Saxotromba.

BALSAMO NERVINO DE BUGEAUD
5, rue du Cherche-Midi, en Paris.

Remedio el mas eficaz contra reumatismos, gota, parálisis, dolores y debilidades musculares, toses é inflamaciones de pecho en general. Este Balsamo, compuesto con sustancias balsámicas, no contiene ninguna materia ácida ni mineral.
El frasco contiene 100 *gramos.*

VERDADERO ELIXIR TONICO ANTI-FLEMOSO

Del doctor **GUILLIÉ**, preparado por **Paul GAGE**, farmacéutico, calle de Grenelle-St-Germain, 13, en **PARIS**

El Elíxir de Guillié es útil para los Médicos del campo, para los padres de familia que se hallan lejos de los socorros de los médicos y para los eclesiásticos que se toman la mision de visitar á los enfermos pobres y socorrer á los indigentes. — Es útil igualmente para la clase obrera, á la cual ahorra gastos considerables de medicamentos. — No es un remedio secreto, y su venta se halla autorizada por diversas decisiones de los Tribunales imperiales y del Tribunal de casacion.

Una esperiencia de mas de **cuarenta años** ha demostrado hasta la evidencia que el **Elixir de Guillié**, preparado por **Paul Gage**, era de una eficacia incontestable contra las fiebres de los paises pantanosos, las disenterias, el cólera morbus, la fiebre amarilla y las enfermedades epidémicas, contra las enfermedades gotosas y reumatismales, contra los catarros de la vegiga; en las enfermedades de las mujeres y de los niños, en las enfermedades del hígado y del estómago, en las afecciones que complican la edad crítica y la vejez, en las gastralgias, las gastro-enteritis, los infartos glandulosos, las afecciones herpéticas y hepáticas, los infartos pulmonares, las hemorroídes, etc., etc.

Un folleto esplícativo, que es un verdadero tratado de medícina usual y doméstica, **se entrega grátis** con cada botella de Elíxir. Debe ser exigido.

El Elíxir se vende en botellas al precio de 6 fr.; y en medias botellas, al precio de **3 fr. 50 c.**
Para la venta al por mayor del **Elíxir de Guillié**, preparado por **Paul Gage**, dirijirse á casa del señor **Paul Gage**, calle de Grenelle-Saint-Germain, 13, en Paris.
En *Buénos-Ayres*, depositarios generales, **A. DEMARCHI Y HERMANOS.**

PASTA y JARABE DE BERTHÉ
CON CODEINA

Las esperiencias clínicas y comparativas de los señores *Magendie, Barbier de Amiens, Williams Gregory, Martin Solon, Aran, Vigla, G. Dumont*, etc., miembros del Instituto de Francia, de la Academia imperial de medicina, profesores de la Facultad y del Colegio de Francia, médicos de los hospitales de Paris, han probado que la PASTA y el JARABE de BERTHÉ son los remedios mas seguros para todos los dolores nerviosos, y que calman con una rapidez maravillosa la tos tenaz y fatigante de la grippa, del catarro, de la tos ferina (coqueluche), de la Bronquitis y de la Tisis pulmonar.

La opinion de estos célebres medicos, netamente formulada y reproducida en el prospecto que acompaña cada caja y cada frasco, es para el público la mejor garantía de la eficacia enteramente escepcional de estos medicamentos.

La Pasta y el *Jarabe* de *Berthé* se encuentran en todas las boticas de *Francia* y *del estrangero.*

Para evitar las falsificaciones, exíjase en cada producto el nombre y la firma Berthé.

Es necesario dirigir los pedidos por mayor á la casa **MENIER, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie nº 37, en Paris.**

Depositarios generales en *Buenos-Ayres*, **DEMARCHI y hermanos**, calle de la Defensa.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Estas grageas han sido aprobadas por la Academia á consecuencia de experimentos hechos por una comision compuesta de los Señores catedraticos en la Facultad de *Paris*, BOUILLAUD, FOUQUIER y BALLY, que han verificado su eficacia constante, y su excelencia sobre los demas ferruginosos, la cual se halla ademas confirmada por 20 años de feliz éxito, los experimentos de los Señores Claudio Berhard (*del Instituto de Francia*), Barreswill, etc., un informe dirigido hace poco tiempo á la misma Academia.

Las **Grageas de Gelis y Conté** se emplean generalmente para curar:
La **Clorosis** (*colores pálidos*); las **Perdidas blancas**; las **debilidades de temperamento**, en ambos sexos;
Para facilitar la **menstruacion**, sobre todo a las jovenes, etc.

Cada caja está revestida con un rótulo y una cubierta de dos coloras y sellada por medio de una banda color de rosa que lleva la firma de **M. Labélonye**, depositario general en *Paris*, calle Bourbon-Villeneuve, 19.

Depositarios generales en *Buenos-Ayres:* **Demarchi y Hermanos**, calle de la Defensa. — Depositarios en *Montevideo:* **Ventura Garaicoechea**, Sarandi, 227; **Daudy**, botica del Leon de Oro; **Las Cazes**, Sarandi, 164; **William Cranwell.**

JARABE DE LABELONYE

Aprobado por las facultades de Medicina y de Farmacia de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de **25 años**, por los mas célebres médicos de todos los paises entre quienes citarémos á los señores catedraticos en la Facultad de *Paris*, ANDRAL, BOUILLAUD, FOUQUIER, MARJOLIN, ROSTAN, etc., para la cura do las **enfermedades del Corazon**, de las diversas **Hidropesias** y las afecciones del pecho, contra las cuales obra del modo mas dinámico.

Resulta de sus declaraciones que calma y regulariza completamente los *latidos del corazon*, y hace desaparecer en pocos dias una hydropesia reciente. Tambien se emplea con feliz éxito para curar las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, el asma, los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de vox, etc.

Cada botella de **Jarabe de Labélonye** esta revestida con rótulos tintados, sellada por medio de una capsula y una banda azul firmada por el inventor, con un instruccion adjunta.

En Paris, calle Bourbon Villeneuve, 19. — Depositarios generales en *Buenos-Ayres:* **Demarchi y Hermanos**, calle de la Defensa. — Depositarios en *Montévideo:* **Ventura Garaicoechea**, Sarandi, 227; **Daudy**, botica del Leon de Oro; **Las Cazes**, Sarandi, 164; **William Cranwell.**

MEDICAMENTOS
APROBADOS POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE FRANCIA
Vendidos bajo la garantía del nombre y del sello de cada inventor
Por la Casa L. FRERE, 19, calle de Jacob, en Paris.

POUDRE SULFUREUSE DE Mr POUILLET

Con este polvo, de fácil conservacion, de pequeño volúmen, se prepara en el momento en que se quiere tormala, un agua sulfurosa para bebida cuyas propiedades son las mismas que las de las aguas sulfurosas naturales mas estimadas.

HUILE DE BERTHÉ

(ACEITE MORENO DE HÍGADO DE BACALAO).
Las esperiencias comparativas, hechas en Francia y en Alemania, han probado la superioridad terapéutica de este medicamento en las numerosas afecciones tuberculosas, raquítiquas escrofulosas y otras.

PILULES DE VALLET

La Academia y la mayor parte de los médicos franceses las dan la preferencia sobre los otros ferruginosos en el trantamiento de la clorósis y de todas las afecciones que dependen del temperamento linfático.

PERLES D'ÉTHER DU Dr CLERTAN

Llevando directamente al astómago el éter, sin que se volatilice, las perlas obran con grande actividad contra las jaquecas, los calambres de estómago, los espamos y todas las enfermedades que provienen de una sobreescitacion nerviosa.

POUDRE DE ROGÉ
Purgatif aussi sur qu'agréable

Para preparar uno mismo la verdadera limonada de Rogé á 50 gramos de citrato de magnesia. La Academia ha comprobado que este purgante, el mas agradable de todos, es tan eficaz como el agua de Sedlitz.

PASTILLES ET POUDRE DU Dr BELLOC

Para combatir las indigestiones y malas digestiones, las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, y para destruir la constipacion.

En **Montevideo:** V. GARAICOECHEA;
En **Buenos-Aires:** DEMARCHI, hermanos;
En **Rio-de-Janeiro:** J. GESTAS.

GRAGEAS DE FORTIN
CON PRIVIL (S. G. D. G.)

Para la CURA pronta, radical é infalible DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Estas Grageas con **Bálsamo de Copaiba y subnitrato de Bismuto**, son hace mucho tiempo recetatas con preferencia á cualquiera otra preparation de esta clase, por los médicos mas distinguidos de Paris. Solo ellas curan pronto sin náuseas, ni vómitos, ni fatiga en el estómago. — Consúltese el Prospecto que acompaña à cada caja de grageas. — Para evitar la falsificacion, exíjase el sello, el rotulo y la firma del inventor FORTIN, farmacéutico, 25, rue Sainte-Anne, PARIS. — Precio en Paris: 4 frasco:

ELIXIR ANTINERVIOSO DE BUGEAUD
5, rue du Cherche-Midi, en Paris.

Este Elixir obra de una manera casi inmediata. Todas las enfermedades ceden á su uso. Las personas atacadas de cólicos flegmas, etc., encuentran en su uso pronto alivio; la dósis es de una cucharilla de café diluida en tres ó cuatro cucharadas de agua azucarada.
El frasco de Elixir: 3 francos.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS DE CUBIERTA DE GLÚTEN.

Los mas célebres médicos entre los cuales citarémos à los señores *Cullerier, Puche y Ricord* de Paris, *Deville, Hill, Hassall* y *Wm Lane* de LONDRES, han declarado que eran **el mejor remedio de las ENFERMEDADES CONTAGIOSAS** porque las curan rapidamente, sin ocasionar los eructos, las náuseas desagradables y la fatiga del estomago de que se quejan con razon todos los que usan las cápsulas de gelatina y las grageas de copáiba.

Depósito en *Buénos-Ayres*, en casa de **Demarchi y hermanos.**

N. B. La inyeccion MATHEY-CAYLUS se encuentra en los mismos depósitos.

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL
VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA
DEL DOCTOR **CH. ALBERT** DE PARIS

Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

EL **VINO** tan afamado del **Dr. Ch. ALBERT** lo prescriben los medicos mas afamados como el **Depurativo** por escelencia para curar las **Enfermedades secretas** mas inveteradas, las **Ulceras, Herpes, Escrofulas, Granos** y todas las acrimonias de la sangre y de los humores.

Los **BOLOS** del **Dr. Ch. ALBERT** curan pronta y radicalmente las **Gonorreas**, aun las mas *rebeldes é inveteradas.* — Obran con la misma eficacia para la curacion de las **Flores Blancas** y las **Opilaciones** de la mujeres.

El **TRATAMIENTO** del Doctor **Ch. ALBERT**, elevado à la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros; es facilisimo de seguir tanto en *secreto* como en *viaje*, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por *treinta años* de un éxito lisongero. — (*Véase las intrucciones que acompanan.*)

Deposito general en PARIS, r. Montorgueil, 19—En Buénos-Ayres, A. DEMARCHI y hermanos.
Y en los mejores Boticas droguerias de Francia y el Estranjero.

PHARMACIE COTTIN

PURGATIF LE ROY
SELON L'ORDONNANCE
DU DOCTEUR SIGNORET
Prix: 6 fr.

Avis Essentiel.
Des Individus recueillant nos bouteilles pour les remplir de préparations sophistiquées, on est prié de les briser dés qu'elles sont vides.

N. B. *El fondo de este rótulo es labrado á torno con amarillo.*
Aquí nuestras firmas.

Rue de Seine, 51. ancien 49. Paris. — 4e Dégré

N. B. Y en la misma pasta del papel, mi nombre, SIGNORET; para leer distinctamente este caracter, es preciso descalar el ROTULO.

Verdadero LE ROY, de la botica de COTTIN, su yerno.
DOCTOR SIGNORET, MÉDICO Y FARMACÉUTICO, SUCESOR.
Calle del Seine, nº 51, en Paris.

El purgante **LE ROY** es el mas seguro y el mas eficaz para la curacion de todas las enfermedades. Pero como existen gran número de falsificaciones muy nocivas, advertimos á nuestros numerosos clientes que deben exigir del **Verdadero** y que no consideren como tales sino los frascos de un cuarto de litro acompañados de un aviso sobre el régimen que se ha de seguir y que presenten: 1º nuestro rótulo impreso en carácteres negros sobre un fundo estrellado amarillo y que lleva con la rúbrica **LE ROY**, mi firma manuscrita; 2º el sello **botica Cottin** sobre papel azul que cubre el tapon; y 3º entre este tapon y el papel azul un *Rótulo largo* impreso sobre fundo amarillo con las rúbricas **Le Roy, Cottin y Signoret**, y sobre la de **Cottin**, el **sello imperial del gobierno frances**. Todo frasco que no tenga estos carácteres, debe ser rehusado por los enfermos y por los negociantes. Enviando una *Letra á la vista* sobre Paris de 500 francos, se expedirá inmediatamente con la rebaja y descuento mas ventajosos.

(firmas) LeRoy — Signoret

SIGNORET, D.-M. farmacéutico, sucesor, 51, rue de Seine.

PASTA y JARABE de NAFÉ de ARABIA

Los profesores de la facultad de Medic. de Paris han afirmado su SUPERIORIDAD *sobre los demas pectorales.*
Su eficacia contra los **Resfriados**, Enfermedades de Garganta, Gripa, **Coqueluche**, é irritaciones ó inflamaciones de **pecho**, ha sido probada por todos los médicos de los hospitales de Paris.

RACAHOUT DE LOS ARABES
Unico alimento APROBADO *por la Academia imperial de medicina de Paris.*
Restablece los *enfermos* del estómago ó de los intestinos; fortifica las señoras y los niños, y por sus propiedades analpticas preserva de la fiebre amarilla ó tifoide, y de las enfermedades epidémicas.
El señor Delangrenier, calle Richelieu, nº 26 en Paris es el único que posee las recetas de las preparaciones arriba indicadas, y tambien su único propietario. Es preciso pues tener cuidado con las falsificaciones, y exigir que cada articulo lleve su sello y su firma. Depósito en las principales farmacias del Chilii.

Depositarios generales en *Buenos-Ayres*, **DEMARCHI y hermanos, calle de la Defensa.**

CAPSULAS DE RAQUIN

Despues de numerosos experimentos comparativos, la Academia de médicina de Francia las ha aprobado y recomendado en sesio publica como superiores á todas las demas preparaciones de **Copaiba**. Son tan fáciles de tomar, que engañan la garganta mas delicada y jamás dañan el estómago. Sobre cien enfermos que ha curado la Academia en el hospital de enfermedades secretas, **ciento se** han puesto buenos: dos frascos han bastado en **la mayor** parte de los casos, dando quince ó veinte **cápsulas diarias**, mitad por la mañana en ayunas y mitad una hora antes de comer. *Véase la relacion completa* en que vá envuelto cada uno de los frascos, con la traduccion en inglés, aleman, español é italiano.
En *Paris, Faubourg Saint-Denis*, 80, y en casa de **los boticos** y droguistas de América, provistos de medicamentos franceses recommendables: exíjase **la firma del inventor** *Raquin*. En las mismas casas *Vejigatorios y papel de Albespeyres*, recomendados hace 40 años por los **primeros** médicos de Francia.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
Y INFLAMACIONES DE LA BOCA.

PASTILLAS DE DETHAN
CON SAL DE BERTHOLLET
Recomendadas por los Médicos de los hospitales de Paris.

Son el único remedio contra los males de Garganta y contra las inflamaciones de la boca. — **Dan flexibilidad** al gaznate, frescura á la vox, corrigen el mal aliento, destruyen la irritacion causada por el tabaco. **Estas PASTILLAS tienen solas la propiedad de contener los efectos** tan desastrosos del mercurio en la dentadura.

OPIATA DE DETHAN
DENTIFRICA CON SAL DE BERTHOLLET

Recomendada á las personas cuya dentadura **se descarna** ó se mueve, cuyas encias sangran y á las que hacen ó hicieron uso del mercurio. — **Conserva la blancura** de la dentadura.

ELIXIR Y POLVOS DE DETHAN
DENTIFRICOS CON SAL DE BERTHOLLET

Perfume y sabor agradables, higiene perfecto, tales son las calidades del ELIXIR y de los POLVOS DENTIFRICOS destinados al aseo de la boca. — Se emplean concurrentemente. — DEPÓSITO GENERAL, casa de DETHAN, farm., 90, faubg. St-Denis, **Paris.**
En América: *Buenos-Ayres*, **Demarchi hermanos.**

ÉTHIOPIENNE

Nueva y única preparacion que devuelve efectivamente á la Barba y á los Cabellos canos su color negro natural, sin alterar jamas el cútis. Este nuevo producto, debido á las sabias investigaciones de M. E. BERNARD, quimico de Paris, remedia todos los inconvenientes que presentan las numerosas preparaciones de que se ha hecho uso hasta el dia. — Aplicacion pronta, resultado immediato.
PARIS, en casa del Inventor, **impasse Mazagran, 3.**
Depositarios generales en BUENOS-AYRES, **A. DEMARCHI Y HERMANOS.** — MONTÉVIDÉO, V. Garaicoechea. — RIO DE JANEIRO, J. Gestas.

NO MAS ENFERMEDADES DEL HIGADO

Tratamiento preservativo — y curativo por el
ELIXIR PANCHYMAGOGUE DE CORNET (DE L'ORNE)
(ESPULSOR DE LOS HUMORES)
Aprobado por el Atheneum médico y farmacéutico y otras muchas Sociedades Médicas.
COIRRE y Cia, Farmac., rue Sainte-Marguerite-Saint-Germain, 28, PARIS.
Depositos en BUÉNOS-AYRES, **DEMARCHI Y HERMANOS,**
MONTÉVIDÉO, **V. Garaicoechea**, y en todas las buenas Farmacias del Estranjero.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Resulta de los esperimentos hechos en la India y Francia, que estas enfermedades y todas las que provienen de la alteracion de la sangre se curan muy pronto con los *granillos de Hidrocotila asiatica de J. Lepine.*

Segun un informe dirigido á la Academia imperial de medicina de Paris, han sido estos productos juzgados útiles y eficaces, no solo para curar la lepra y el elefantiasis, sino tambien otras enfermedades de la piel, las mas rebeldes, las escrófulas y la sifilis.

Los señores profesores Cazenave, Devergie y Hillairet, medicos del hospital de San Luis de Paris, y otros facultativos muy competentes, los han administrado con el mayor éxito para curar los *eczemas* y las demás variedades de los empeines, las *afecciones sifilíticas y escrofulosas* por mas antiguas que sean, en fin, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris, M. **E. Fournier**, farmacéutico, rue d'Anjou-St-Honoré, 26, y para la venta por mayor, M. **Labelonye**, farmacéutico, rue Bourbon-Villeneuve, 19. — En *Buénos-Ayres*, **A. Demarchi hermanos**, y en las mejores boticas de la América.

LAS GOTAS JAPONESAS

Calman al instante el DOLOR DE MUELAS mas agudo é impiden su vuelta destruyendo la caries. Veinte años de exito constante han probado su superioridad sobre el creosote y las otras preparaciones del mismo jénero.
Depósito en *Buénos-Ayres* **en casa de Demarchi y hermanos.**

LA VERDADERA ZARZAPARRILLA estractada al vapor ó estracto fluido de ZARZAPARRILLA compuesto, condensado en el vacio á 9 de Baumé. Este compuesto de zarzaparrilla, sancionado el mejor sobre todo los demas por la generalidad de los médicos y farmacéuticos que lo usan diariamente, es particularmente eficaz en la cura de los dolores reumáticos y gotosos, de las escrófulas, escorbuto, sifilis y lepra; de toda especie de sarpullidos y de la mayor parte de las enfermedadas de la piel. Se vende por mayor y menor acondicionado en frascos de 4, 8 y 16 onzas en la Botica y Drogueria de A. DEMARCHI y hermanos, frente á Santo Domingo.

INJECTION CADET

Esta INYECCION preparada por M. CADET, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris* se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rápidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Lafayette*, 48, y en todas las principales boticas de Francia y del estranjero.

En *Buénos-Ayres,* deposito general en casa de **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa, 159, 161 y 163 frente à S.-Domingo.

C. COLLAS, FARMACÉUTICO, RUE DAUPHINE, 8, **PARIS**

PASTILLAS Y GRAJEAS DE SANTONINA
(PRINCIPIO ACTIVO DEL SEMEN-CONTRA)

Remedio infalible contra las **Lombrices intestinales** de los niños y de los adultos. — **M. COLLAS** fabrica igualmente todas clases de **Pastillas medicamentosas**, menta inglesa, ipeca, Vichy y otras. Recetas especiales y particulares á los farmacéuticos, con sus nombres. — Especialidad de medicamentos estranjeros. — Se encuentran en la misma casa: la **Benzina-Collas**, — las **Pildoras escocesas** del doctor ANDERSON, — las **Pildoras-Alegre**, contra las **hemorroides**, etc. — **C. COLLAS**, en **Paris**. — Deposito en *Buenos-Ayres*, en la botica de **A. Demarchi y hermanos**, calle de la Defensa, 159, 161 y 163, frente a S.-Domingo.

REGENERACION de la SANGRE por **l'Eau de Léchelle** DEL **PECHO** DEL **CORAZON** DEL **ESTOMAGO** Y DE LA **SANGRE**

Ordenada contra las enfermedades hemorragias, perdidas, palpitaciones, tisis, descaecimiento, clorosis, escrofulas. — En *Paris*, en casa de **LÉCHELLE**, calle de Lamartine, 35, y en todos los paises. — Depositos de la **nevrosina**, curativo seguro de las *enfermedades nerviosas*; — del **verdadero depurativo** del baron LARREY, *sin mercurio*; — de la **seda dolorifuga** contra los *reumatismos* y la *gota*; — del **agua sanitaria**, infalible contra las *llagas, ulceras* y *enfermedades de la piel*; — y de las **BOLAS DE CUBEBA** con **tanato de hierro**, para sanar en **6 dias** de las *enfermedades secretas* mas rebeldes.

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTO Y RADICALMÉNTE CON EL
VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA
DEL DOCTOR **CH. ALBERT** DE PARIS

Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y botanica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.
Deposito general en PARIS, r. Montorgueil 19 — En Buénos-Ayres, A. DEMARCHI hermanos y en los mejores Boticas droguerias de Francia y del estranjero.

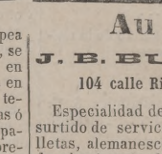

POLVOS Y PASTILLAS AMERICANOS
Del doctor PATERSON, de New-York, (Estados-Unidos).
TONICOS, DIGESTIVOS, ESTOMACALES, Y ANTINERVIOSOS

La *Union médica*, de Francia, la *Lanceta*, de Lóndres, el *Escapello*, de Bélgica, la *Revista terapéutica*, la *Gaceta de los Hospitales*, la *Revista médica francesa y estrangera*, etc., han señaldo la superioridad de estos medicamentos para la PRONTA CURACION de los *dolores de estómago, falta de apetito, acedia, digestiones laboriosas, gastritis, gastralgias*, etc. Prospectos anglo-españoles. Exíjase la firma de FAYARD, DE LYON, único propietario.
Depósitos: *Puerto-Rico*, **F. Ramos.** — *Buenos-Ayres*, **Demarchi hermanos.** — *La Habana*, **Forcade hermanos**; **Leriverend.**— *New-York*, **E. et S. Fougera.** — *Lóndres*, **Wilcox y Cia.** — *Paris*, calle Palestro, 29. — *Rio-Janéiro*, **J. Gestas.** — *Valparaiso*, **Mongiardini.** — *Montevideo*, **V. Garaicoechea.** —*Caracas*, **G. Sturup.**

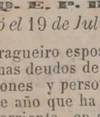

Da. ANA ALZAGA DE FRAGUEIRO
(Q. E. P. D.)
Falleció el 19 *de Julio de* 1862.

D. Mariano Fragueiro esposo, la hija, nietos, hermanas y demas deudos de dicha finada, invitan á sus relaciones y personas de su amistad para el cabo de año que ha de celebrarse el Lúnes 20 del corriente, en el Templo de San Francisco á las 10 de la mañana; por cuya asistencia quedarán agradecidos.
Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. n423 j16-4d.

En la hojalateria Europea calle de Piedad núm. 413 y Talcahuano 33, se recibe toda clase de obra para componer en dicho ramo y se trabaja toda clase de obra en zinc, plomo ó lata como caños, canales y techos de zinc; y tambien hay zinc en planchas ó en barricas, y se reciben pedidos de la campaña, yendo estos bien acondicionados y á precios módicos. n390 j14-10p

Al público.
Remate del Sr. Klappenback.

Habiendose presentado un incidente que es necesario ventilar antes los jueces, se suspende el remate anunciado para mañana, el que oportunamente se anunciará de nuevo, terminado que sea este.
n418 j16-3d. *Mariano Billinghurts*

Au merinos.
J. B. BURNICHON.
104 calle Rivadavia y Chacabuco 2.

Especialidad de frazadas de todas clases, gran surtido de servicios de mesa, manteles, servilletas, alemanesco, cortinas bordadas, colchas de piqué, pañuelos de mano, medias, etc. etc. n392 j14-8p

LA
POLOGNE MARTYR
PAR
J. MICHELET.
Se halla en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

DEPOSITO DE PLANTAS
De la quinta de Holmberg.
Calle de Cuyo No. 87.

Hay en venta toda clase de árboles frutales injertados, plantas de adorno, cedros del Libano, cipres fnnebres, criptomerias, araucarias, aromos de Australia, pinos, ciprés, aucubas Hinyas, camelias, magnolias, diamelas, jazmines del cabo, azaleas, Ilicium florida, peonias de árbol, rosales injertados selectos, jacintos y tulipanes de Holanda, y otra porcion de plantas.
El propietario se encarga del acomodo de las plantas, para que puedan llevarse con seguridad á cualesquier distancia.
n433 j16-4d.

Armazon, Vidrieras, mostrador, gas etc., se vende con accion á la llave, la casa tiene comodidad; Victoria 358.
n419 j16-6d.

Garibaldi herido.

Se vende una casa situada en la Villa de Mercedes, á 6 cuadras de la plaza principal, hace esquina, con 2 frentes, uno al Norte y otro al Este, tiene 4 buenas piezas de regular estension, cocina, letrina, pozo de balde, cercado de pared y otros datos que se pueden suministrar al interesado, ocurriendo á la calle de San Juan núm. 44. n394 j14-6p.

Ovejas A medias. Se darán algunas majadas á medias. Para tratar ocúrrase á la calle de Potosi 190, desde las 11 á las 4, todos los dias. Alli mismo se precisa un quintero y una cocinera. n402 j14-5p

PRENSAS DE COPIAR.

Se ha recibido una pequeña partida, y se hallan en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.
CARGA Y PASAGEROS.

El bergantin francés «Cornelie», su cap. Hiriart, conocido ventajosamente en la carrera entre este puerto y el de Bayona, saldrá para Burdeos del 25 al 30 del corriente. Admite en resto de carga á flete y pasageros de Cámara y de Proa á los que el capitan ofrece un esmerado trato.
Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Sallano y Etchebarne, calle Victoria 314, ó á Luis Sagory, corredor maritimo, calle Piedad 59.
n292 j3-15p.

Tenedor de libros Y con buena letra. Se ofrece un jóven español recien llegado, para alguna casa de negocio ó escritorio; y para mas pormenores ocurran á la calle de Méjico núm. 95. n396 j14-3p

Comision clasificadora de la deuda flotante de la Confederacion Argentina.

La Comision avisa al público que el 31 del corriente espira el plazo señalado por el Exmo. Gobierno Nacional para la presentacion de los documentos que debe examinar.
Buenos Aires, Julio 1. º de 1863.

Casa Grande para alquilar hay una hermosa por su mucha estension, propia para algun establecimiento de fábrica, barraca, almacen por mayor, panadería por tener horno y los demas útiles, tiene un almacen á la calle y otros adentro, piezas para familia y entrada para carruages, su situacion es de las mejores. Calle del Buen Orden núm. 209 y 217.
n417 j15-3p.

EL Dr. Dn MIGUEL VALENCIA

Tiene el honor de ofrecer sus servicios como abogado y jurisconsulto al respetable público de esta provincia; posee varios idiomas y pued e encargarse, no solo de la direccion de los negocios contenciosos, sino tambien de traducir toda clase de documentos. Los Sres. que gusten consultarlo, pueden ocurrir á su estudio en la calle de la Reconquista núm. 141.
n280 j2-30p.

OLLENDORFF
Gramática francesa.

Hemos recibido unos ejemplares, librería de Bernhein y Boneo, 147 calle Perú.

GANGA POSITIVA

D. Quijote de la Mancha 2 t. 30$; Gil Blas de Santillana 2 id 30; Tres Mosqueteros 2 id 30; Veinte años despues 2 id 30; ediciones modernas, bien empastadas, y todas con láminas. Libreria Madrileña, Victoria 256. n388 j14-30p

ACEITE KEROSENE.
LÁMPARAS
POR MAYOR Y MENOR
152 CALLE DEFENSA Y 154
n108 p. m.

Lecciones particulares

De francés, español, aritmérica, teneduria de libros por partida doble. Calle de Cuyo 186.
n439 j17-3d.

ATENCION
A LOS AFICIONADOS Á LA CRIA DE CANARIOS.

En la calle de Córdoba núm. 241, se venden canarios cantores y hembras para cria. Los interesádos podrán elegir, pues hay una buena cantidad de unos y otras. j17 3p

SOCIÉTÉ PHILANTROPIQUE SUISSE.

Dimanche prochain 19 Juillet aura lieu une assembleé générale.
Sont invités tous les Suisses d'y intervenir au Café du Parque; Place du Parque à midi précis.
Le Comité.

Domenica pma 19 Luglio si terrá un Assamblea generale Sono pregati tutti gli Svizzeri ad assistervi al caffé del Parque, Piazza del Parque alle ore 12 precise.
n441 j17-3d. *Il Comitato.*

Leche pura. Se previene al público y á los que gusten servirse de la acreditada Lecheria de los Tapiales, encontrarán leche á todas horas del dia y hasta las nueve de la noche, con la proporcion de repartir á domicilio; casillas del Mercado Viejo, calle Moreno y letrero Lecheria de los Tapiales.
n430 j16-4d.

PARA GENOVA.

La muy velera y acreditada barca italiana «Enrica», su cap. Vassollo, saldrá á fines de Julio; para tomar pasage, ocúrrase á sus consignatarios Fratelli Piaggio, Reconquista núm. 115.
n434 j16-15d.

Ama de leche Se ofrece para criar en casa del niño, una vasca robusta y fresca, recien salida de cuidado. Calle Tacuarí núm. 135. n422 j16-3d.

Lecciones De inglés, francés y teneduría de libros; Seminario Anglo-Francés, calle Potosí núm. 331. n421 j16-8d.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

AL PUBLICO.

La Empresa del Ferro-Carril del Norte, el deseo de proporcionar á los viajeros la mayor comodidad, seguridad y órden posible dentro de los limites de su jurisdiccion, y el deber de protejer sus propios intereses, establece desde esta fecha las siguientes reglas aplicables á todos los que viajen por esta *sin escepcion de ninguna clase.*

1º—La Boleteria se cerrará un minuto antes de la partida del Tren, con el objeto de evitar desgracias á los que traten de saltar á de los coches en momentos de ponerse en movimiento.

2.—Todo pasajero debe tener su correspondiente Boleto, antes de entrar á los coches; pasajero que se encuentre sin él, ó con boleto de 2ª en los coches de 1ª clases, tendrá que pagar el pasaje integro desde un estremo de la Linea al otro.

3.—Todo pasajero está en el deber de mostrar su Boleto al Guarda Tren, cuantas veces lo pida, pues siendo éste responsable á la administracion, está en la obligacion de asegurarse, si los viajeros tienen sus correspondientes boletos.

4.—Es absolutamente prohibido el fumar en los coches de 1ª clase, con escepcion de los destinados para ese objeto. Esto, á mas de incomodar á muchos, probibe el aseo tan deseable para la comodidad de todos.—Las personas que se nieguen apagar su cigarro cuando se les pida el Guarda Tren, é insista en seguir fumando, será obligado á bajarse del Tren á la llegada á la Estacion mas próxima.

5.—Toda persona que se encuentre en los coches en estado de embriaguez ó que su comportacion sea ofensiva á los demas viajeros, será igualmente obligado á salir del Tren.

6.—La entrada de perros en los coches de 1ª clase es absolutamente prohibida. Es igualmente prohibido el ocupar asientos con canastas etc.

7.—Ningun pasajero podrá ocupar mas de un asiento. Los niños, mayores de 7 años que ocupen asientos, tendrán que pagar pasaje integro.

La Empresa ruega á los pasajeros denuncien cualquier infraccion por parte de sus empleados, del reglamento general, que está á la vista del público en las Estaciones, principalmente de los articulos siguientes que se transcriben para su mejor conocimiento:

Art. 4. No se tolerará un solo acto de embriaguez durante el servicio, y el que le cometa será inmediatamente despedido.

Art. 5.—Cualquier persona que use lenguaje impropio, juramentos, ó maldiciones durante el servicio sera despedida.

Art. 6.—Ninguna persona está autorizada para recibir gratificaciones del público bajo pena de ser despedida.

Art. 7.—Cualquier caso de groseria ó falta de civilidad á un pasajero será castigado inmediatamente.

Art. 8.—El comportamiento de todas las personas debe ser digno, y se prohiben estrictamente las chanzas durante el servicio.

Buenos Aires, Julio 15 de 1863.
La Administracion del Ferro-Carril del Norte.
Henrrique J. Zimmerman.

El Consulado De Suecia ruega se ha trasladado á la calle Piedad N. n437 j16-3

Aviso al comercio.

La sociedad que hasta 1º de Mayo de este año, ha girado en esta Plaza bajo la razon social de «Luis Pombo y Ca., girará en adelante bajo la de Pombo, Schatz y ca., segun el contrato celebrado con D. Ricardo Schatz, y presentado al Tribunal de Comercio para su registro y aprobacion. n436 j16

Aviso á los fieles.

El Domingo 19 de Julio á las 11 de la mañana se celebrará en la iglesia de Nuestra Sra. de la Merced, una funcion con Sermon en honor de San Vicente de Paul; se suplica la devota asistencia de los fieles. n428 j16-

AVISO.

Secretaria del Banco y Casa de Moneda.

Buenos Aires, Julio 15 de 1863.

El Directorio ha acordado que desde el ... inclusive del corriente se *abone* á los depósitos á premio en metálico y moneda corriente á razon del 9 p§ anual, y que se *cobre* en los descuentos de ambas monedas á razon del 12 p§.
Asi mismo ha acordado se abone á los depósitos en cuenta corriente á razon del 8 p§ sobre ambas monedas.
n449 j17-3d. *E. Zamudio.* Secretario.

Se vende Un armazon de mercería nuevo con vidrieras y mostrador, por la mitad de lo que vale. Calle Bolivar núm. 157 darán razon. n451 j17-3

Se alquila La casa de altos calle Buen Orden núm. 155. En la relojeria del 3 do darán razon. n450 j17-3d.

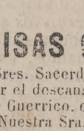

MISAS GENERALES.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar misa por el descanso del alma del finado D. José P. de Guerrico, el 21 del corriente, en el Templo de Nuestra Sra. de la Merced, recibirán el estipendio de 50 $. n442 j17-

Aviso al comercio.

Teniendo que ausentarme temporalmente de esta ciudad, participo al comercio, que el Sr. D. Ventura Coll queda encargado de mis negocios, con poder general para representarme durante mi ausencia.
Buenos Aires, Julio 16 de 1863.
n440 j17-8p. *Bernardo Iturraspe.*

Se venden Camelias en flor, en la calle de la Piedad antes de llegar á la esquina de Rio Bamba. n445 j17-20d.

Al comercio.

La casa de negocio de Milligan y Williams se ha trasladado de la calle Rivadavia núm. á la calle de la Piedad núm. 148.
n443 j17-3

EN EL JARDIN ARGENTINO

CALLE DEL TEMPLE 293. — CALLE DEL TEMPLE 2..

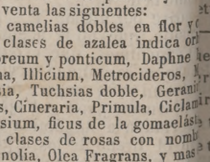

Los Sres. aficionados á las plantas y flores encontrarán en venta las siguientes:

200 clases de camelias dobles en flor y en botones, varias clases de azalea indica ord., rododendron arboreum y ponticum, Daphne, Hibiscus de la China, Illicium, Metrocideros, Valenca Bromesia, Tuchsias doble, Geranios mas de 25 clases, Cineraria, Primula, Ciclamen europeum y Persium, ficus de la gomaelástica, cinco clases, 90 clases de rosas con nombre, ocho clases Magnolia, Olea Fragrans, y mas 70 clases de clavel venido de Europa el pasado, Arbutos Unedo, Laurus, varias clases de coniferi, como Pinos, Arraucarias, Cipres, Rosa Cryptomeria y cunninghamia sinensis, una infinidad de acacia de la Nueva Holanda, Jazmin del Cabo, del Pais y del Paraguay, de Azores, Diamela tres clases, Bignonia, enredadera, Glycine Chinensis, Jazmin Sambac, Abelochia, Bouganvilea, Vinco Major, 4 clases Eucaliptus, Mirtos 4 clases, Hiacinthus ... clases, tulipanes, marimoñas amarillas, ... y una otra infinidad de plantas que no se detallan por su inmensa estension.

FRUTALES—Parras moscatela (Fontainebleau) ... generales muchas clases, ciruela, damascos, ... duraznos, durazno, manzano, cerezos, nísperos del Japon, todo esto de lo mas selecto que se garante, se hacen ramos y coronas al gusto del comprador, se venden flores de camelia sueltas en la cantidad que se piden, se arreglan plantas para todo punto, á un precio módico.
n140 j12-30p

Aviso Judicial.

Se cita llama y emplaza á D. Manuel Eizaga y hnos., como tambien á D. Luis Eizaga para que comparescan á este Juzgado dentro de cinco dias de la fecha, á contestar ambos la demanda que ha entablado en este Juzgado D. Luis P. Lazarraga y de no efectuarlo se les juzgará en rebeldía.—Buenos Aires, Julio 14 de 1863.
n444 j17-3p. *E. Diaz Velez.* Juez de Paz.

Sirvienta.

Se precisa una para una familia secien llegada en la calle Esmeralda N. 272. j17.